



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 017-2021

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las trece horas con veinte minutos, del 21 de setiembre del año dos mil veintiuno, se inicia la presente sesión ordinaria, por Microsoft Teams, con la participación de la Mag. Sandra Zúñiga Morales, presidenta, quien preside; la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; la Licda. Lizbeth Vargas Salazar, en representación de la Defensa Pública; el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J.; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; la M.Sc. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial.

-0-

AGENDA

1. **Oficio n.º 8114-2021, del 09 de setiembre de 2021, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Mag. Msc. Roxana Chacón Artavia, Coordinadora, Comisión de Género del Poder Judicial, que dice:**

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 35-2021 celebrada el **23 de agosto de 2021**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXIII

Documento N° 7799-2021

La magistrada Chacón, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, en oficio 231-STGAJ-2021 del 21 de julio de 2021, comunicó:

“En mi calidad de Coordinadora de la Comisión de Género, por este medio hago de su estimable conocimiento, que a finales del año 2020, la Comisión de Género del Poder Judicial, conoció un artículo escrito por la Jueza Rosaura Chinchilla Calderón, relacionado con la necesidad de crear un premio judicial que lleve el nombre de una mujer, en dicha publicación, analiza y hace referencia a los premios o reconocimientos que otorga el Poder Judicial, que en su totalidad llevan nombres de hombre. Criterio que fue también apoyado por doña Marniee Guerrero, representante -en esa sesión- de la Asociación de Juezas.

[...]

Recibida la votación correspondiente, por unanimidad, **se acordó:** Acoger la propuesta de la Comisión de Género del Poder Judicial, en consecuencia: Aprobar la reforma de los artículos 6, 10, 13 y 19 del Reglamento de Reconocimientos Otorgados por el Poder Judicial, su Capítulo VII pasará a denominarse *“Reconocimiento la justicia con rostro de mujer”*, compuesto por el artículo 34 que se reforma y los numerales 35, 36 y 37 los cuales se adicionan. El capítulo “Disposiciones Finales”, pasa a ser el número VIII compuesto por el numeral 38, y se establece un premio denominado: “La justicia con rostro de mujer”.

La reforma al Reglamento queda en los siguientes términos:

“REFORMA AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL

Se reforman los artículos 6, 10, 13 y 19 del Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial; su Capítulo VII pasa a denominarse *“Reconocimiento la justicia con rostro de mujer”*, compuesto por el artículo 34 que se reforma y los numerales 35, 36 y 37 los cuales se adicionan. El capítulo “Disposiciones Finales”, pasa a ser el número VIII compuesto por el numeral 38; y por acuerdo de la Comisión, además se aprovecha para proponer se utilice lenguaje inclusivo, se resalta en amarillo, las modificaciones sometidas a consideración, ubicadas en la columna denominada “Texto Propuesto”.

Artículo 6: Integración.

El Tribunal de Reconocimientos estará integrado por las siguientes personas:

- a. La persona Presidenta del Consejo de la Judicatura.
- b. [El Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.](#)
- c. El Presidente del Consejo de Personal.
- d. El Coordinador de la Comisión de Rescate de Ética y Valores del Poder Judicial.
- e. Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial.
- f. Un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial.
- g. La Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial.

En caso de ausencia de alguno de ellos, lo sustituirá quien corresponda hacerlo en el órgano respectivo. Sin embargo, en el caso de la persona integrante del Consejo Superior, lo suplirá otro de los titulares de ese órgano. Preside el funcionario o funcionaria de mayor antigüedad en la Corte.

Artículo 10.- De la votación.

El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, quien preside decidirá con doble voto.

Artículo 13.- Requisitos mínimos para la nominación.

Sin perjuicio de los que se establezcan para cada reconocimiento en particular, la persona nominada deberá ser de reconocida solvencia moral.

Artículo 19.- Los reconocimientos.

Los reconocimientos que el Poder Judicial podrá otorgar, sin perjuicio que posteriormente se creen otros, son:

- a. "Fernando Coto Albán",
- b. "Ulises Odio Santos",
- c. "Al buen profesional, premio Luis Paulino Mora Mora",
- d. "Miguel Blanco Quirós",
- e. "A la excelencia judicial o buenas prácticas de gestión judicial"
- f. “La justicia con rostro de mujer”.

CAPÍTULO VII.

RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer".

Artículo 34.- RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer".

El Reconocimiento "La justicia con rostro de mujer". estará destinado a las mujeres empleadas o exempleadas judiciales, administradoras de justicia o no, que en el desempeño de sus labores se hayan destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo; quienes con sus acciones, ejemplo y actitud hayan resaltado el aporte de las mujeres en las funciones encomendadas al Poder Judicial e influido o influyan en la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 35.- Requisitos para ser nominada.

Los requisitos para que una mujer pueda ser nominada, además de los generales contemplados en este Reglamento, son:

- a. Laborar o haber laborado en el Poder Judicial.
- b. Contar con una trayectoria de relevancia en procura del respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- c. Que su obra hubiese contribuido a enaltecer el trabajo de las mujeres en el Poder Judicial.

Artículo 36.- El Tribunal de Reconocimientos del Poder Judicial tomará en cuenta los aportes realizados que reflejan el valor de las mujeres trabajadoras en el Poder Judicial, así como aquellos para favorecer la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 37. Acerca del reconocimiento.

El galardón consistirá en una medalla de oro de diez quilates, con un tamaño de cuatro centímetros de diámetro y veinticinco y medio gramos de peso, que llevará la leyenda RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer", el logo de la Diosa de la Justicia y las demás indicaciones estipuladas por la Corte Plena.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38.- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento".

2. Oficio n.º 8109-2021, del 09 de setiembre de 2021, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, que dice:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 35-2021 celebrada el 23 de agosto de 2021, que literalmente dice:

"ARTÍCULO XX

Se reanuda la transmisión de la sesión por streaming.

Documento N° 7200-2021 y 8100-2021

La licenciada Rebeca Guardia Morales, Directora interina de la Escuela Judicial, en oficio EJ-DIR-098-2021, de 7 de julio de 2021, comunicó:

“En virtud del vencimiento del período de nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, ante las diligencias realizadas para la designación de los nuevos integrantes, cuyo período de nombramiento será por dos años, al respecto la Corte Plena, en sesión n.º 24-2021, celebrada el día 14 de junio de 2021, ARTÍCULO XVI, dispuso lo siguiente:

“Se acordó: Tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Escuela Judicial, por ende, devolver las diligencias al citado Consejo, para que se sirvan actualizar la información y proponer las personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte proceda a realizar los nombramientos en los cargos que se dirá: Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial (una persona titular y una persona suplente); dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras); persona docente de reconocida trayectoria (una persona titular y una persona suplente); otros servidores, servidoras (una persona titular y una persona suplente). Se declara acuerdo firme.”

[...]

Con motivo del resultado de la votación anterior, **se acordó:** Designar a las servidoras Ileana Sánchez Navarro y Damaris Cruz Obregón, como integrantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, recomendadas por el Consejo Directivo de esa Escuela.

[...]

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, **se dispuso:** Devolver la propuesta anterior al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que haga un concurso abierto a todas las personas juzgadoras y a las agrupaciones gremiales del Poder Judicial conformados por personas juzgadoras, a fin de realizar la designación de dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras), como integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.

[...]

se acordó: Acoger la propuesta de las personas recomendadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en consecuencia, designar al magistrado Burgos y a la doctora Marcela Moreno Buján como integrantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de persona docente universitaria.

[...]

Se procede a recibir la votación correspondiente, y en la tercera votación, por mayoría de once votos, **resultó electa** la máster Xinia Fernández Vargas, como integrante titular del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de otros servidores y servidoras del Poder Judicial.

[...]

Se continúa con la votación correspondiente, y en la tercera votación, por mayoría de once votos, **resultó electa** la licenciada Angie Calderón Chaves, como integrante suplente del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de otros servidores y servidoras del Poder Judicial.

- **Nota:** Las siguientes designaciones anteriores, son por un periodo de dos años a partir del **24 de agosto del 2021 y hasta el 23 de agosto del 2023.**

Pendiente la designación de dos juzgadoras personas titulares y una persona juzgadora suplente, conforme a disposición de la Corte, para la recomendación de candidatas y candidatos.

Cuadro con detalle estado actual del Consejo Editorial:

1.	Presidencia del Consejo Editorial	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de la Escuela Judicial, <i>persona titular (opera de pleno derecho)</i> • Subdirección de la Escuela Judicial, <i>persona suplente (opera de pleno derecho)</i> 	
2.	Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Ileana Sánchez Navarro, <i>persona titular</i> • Damaris Cruz Obregón, <i>persona suplente</i> <p><i>Nota: aclarar que recae en la Licda. Lizbeth Vargas Salazar, quien sustituye a la Licda. Cruz de la Defensa Pública, en el Consejo Directivo.</i></p>	
3.	Dos jueces o juezas <i>(con al menos diez años de servicio judicial, así como experiencia en docencia o investigación)</i>	<p><i>“se dispuso: Devolver la propuesta anterior al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que haga un concurso abierto a todas las personas juzgadoras y a las agrupaciones gremiales del Poder Judicial conformados por personas juzgadoras, a fin de realizar la designación de dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras), como integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.”</i></p>	<p>Se requiere de la designación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>dos personas titulares</i> • <i>una persona suplente</i> <p>Comunicar a la Corte el resultado de la gestión, para la determinación correspondiente.</p>
4.	Una persona docente universitaria , de reconocida trayectoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Álvaro Burgos Mata, como titular, correo: freudtico@yahoo.es • Dra. Marcela Moreno Buján, como suplente, correo marcela.moreno@ucr.ac.cr 	
5.	Otros servidores, servidoras , del Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • M. Sc Xinia Fernández Vargas, <i>Secretaria Técnica de Género y Acceso a la Justicia</i>, como titular. • Licda. Angie Calderón Chaves, como suplente 	
6.	Coordinadora Área de servicios técnicos de la Escuela Judicial.	<i>(opera de pleno derecho)</i>	

3. Oficio n.º 8196-202, del 14 de setiembre de 2021, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Mag. Dra. Sandra Zúñiga Morales, presidenta Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

“Muy respetuosamente, para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 37-2021 celebrada el 06 de setiembre de 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXVII

**SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MÁSTER CARLOS MONTERO ZÚÑIGA, INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR.
Documento N° 1604-2021 y 5390-2021**

El Consejo Superior en sesión N° 70-2021 celebrada el 17 de agosto de 2021, artículo LXXII, tomó el acuerdo que literalmente indica:

“De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 57-2021 celebrada el 08 de julio de 2021, artículo XXVI, donde se dispuso:

“Comisionar al Integrante Montero Zúñiga para que con la colaboración de las Direcciones de Planificación y Ejecutiva, remita un plan de acción con los diferentes escenarios, a fin de establecer la mejor opción para la reingeniería de la Escuela Judicial. Se declara acuerdo firme.”

Lo anterior ante el acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión 24-2021 celebrada el 14 de junio de 2021, artículo XX, en la cual se conoció el oficio 362-05-IAD-SAFJP-2021 de 12 de marzo de 2021, suscrito por el máster Roberth García González, Auditor General, el cual remite informe de advertencia relacionado con el análisis de la reestructuración efectuada en la Escuela Judicial y la posible incidencia de esta, en el ambiente laboral de dicha Dependencia, en la cual Corte Plena acordó:

“Ordenar al Consejo Superior se sirva realizar una propuesta de reingeniería de la Escuela Judicial, en la cual se determine las vías para su implementación y se defina si dicha ejecución corresponderá a un órgano interno o externo al Poder Judicial. Lo anterior, en el término de un mes contado a partir de la comunicación de este acuerdo. Es entendido que una vez que se cuente con el mencionado informe, se debe incorporar de manera prioritaria en la agenda de Corte Plena.”

Por lo anterior, a fin de cumplir con lo ordenado por este Consejo, con el apoyo del integrante Bonilla Garro, se mantuvo reuniones en primer momento con las Direcciones Ejecutiva y de Planificación, donde se contó con la participación de sus directoras MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins y MBA. Nacira Valverde Bermúdez, así como del MBA Miguel Ovares Chavarría Jefe del Departamento Financiero Contable y los profesionales de la Dirección de Planificación licenciados Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe Subproceso Modernización Institucional y Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad, donde se elaboró un primer borrador de la propuesta de abordaje de este tema.

Posteriormente, nos reunimos con la Magistrada Sandra Zúñiga Morales, Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para presentar el borrador de la propuesta de abordaje para cumplir con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el supra citado acuerdo.

Es importante tener presente que un *Rediseño* de procesos parte del ajuste de los procesos existentes buscando una mejora en la gestión y en el funcionamiento estructural de una oficina (Dirección) mediante el ajuste en los procedimientos actuales y la reducción de los tiempos de proceso; mientras que el concepto de la **Reingeniería** es más radical, no toma en consideración los procesos existentes ni la estructura organizativa actual del área evaluada; sino que tomando como base la Misión y Visión que se tenga, se plantean nuevos procedimientos y la creación de una estructura organizativa que dé soporte a la ejecución de dichas tareas, es decir, la reingeniería contempla un cambio radical y sustancial en procesos

y estructura organizativa y funcional sin que necesariamente se tome en consideración los procesos existentes en una oficina o dirección.

Producto de las sesiones de trabajo, seguidamente se detalla la propuesta de las etapas a seguir para el proceso de reingeniería de la Escuela Judicial:

1. Realización de un taller de trabajo con la participación de una Magistrada o Magistrado por cada Sala, los cuales serán designados por la Corte Plena, representación del Consejo Superior y del Consejo Director de la Escuela Judicial, así como de representantes de la Escuela Judicial. Entre los principales temas a desarrollar por este equipo de trabajo, estarían definir los objetivos de la reingeniería de la Escuela Judicial, su autonomía, relaciones de jerarquía para la toma de decisiones (Consejo Superior - Consejo Director), relación con las Unidades de Capacitación (Ministerio Público, Defensa Pública, Gestión Humana, Organismo de Investigación Judicial).
2. Es necesario que de forma inmediata la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela Judicial.

[...]

Sin objeción alguna, se acordó: 1) Tener por hechas las exposiciones de la magistrada Zúñiga y del máster Carlos Montero Zúñiga. 2) Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión N° 70-2021 celebrada el 17 de agosto de 2021, artículo LXXII, y aprobar el plan de trabajo propuesto en los siguientes términos: a) Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda. b) Autorizar que la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela Judicial. c) La Dirección de Planificación realizará un seguimiento al informe relacionado con el rediseño de la Escuela Judicial, el cual fue conocido por Corte Plena en sesión N° 37-2019 del 30 de abril de 2019, artículo XXXIX. Se declara acuerdo firme.”

4. Informe de Labores del Consejo Directivo, primer semestre año 2021.

5. Oficio del 16 de setiembre de 2021, de la Mag. Iris Rocío Rojas, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

“En relación con el oficio N. 035-CD/EJ-2021 de fecha de 10 de julio de 2021, remitido a la suscrita, manifiesto que no formo parte de la Comisión Contenciosa Administrativa desde el 4 de junio del 2018, Sesión no. 25-18, Artículo IV, fecha en que la Corte Plena aceptó mi renuncia.

Dicha Comisión la integran los Magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga y Román Solís Zelaya.

Como integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, promoví el Programa de Capacitación en materia Contenciosa Administrativa, como jerarca funcional de esa jurisdicción; condición en la que puedo participar haciendo aportes que sean necesarios para mejorar la capacitación en esta materia.”

- **Oficio n.º 035-CD/EJ-2021, que comunica** acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria por Microsoft Teams, n.º. 013-2021, del 06 de julio del 2021, **ARTICULO III, que dice:**

1. *Tomar nota de lo indicado por la M. Sc. Ileana Sánchez Navarro, jueza contenciosa, en cuanto al imposibilidad de hacer la revisión del “Programa de Capacitación Contencioso-Administrativa”, sino se cuenta con un permiso con goce de salario y sustitución.*
2. *Ante la falta de recursos económicos por parte de la Escuela Judicial para afrontar un permiso con goce de salario para una persona especialista en contenido, se le solicita a la “Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa” y especialmente a la Mag. Iris Roció Rojas Morales, coordinadora, que se haga la revisión para la actualización y propuesta de mejora que estimen pertinente en el “Programa de Capacitación en la materia Contencioso Administrativa”, para organizarlo y ponerlo en práctica en la oferta de capacitación de la Escuela Judicial, para el año 2022. **ACUERDO FIRME.***

-0-

ARTICULO I

Oficio n.º 8114-2021, del 09 de setiembre de 2021, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Mag. Msc. Roxana Chacón Artavia, Coordinadora, Comisión de Género del Poder Judicial, que dice:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 35-2021 celebrada el 23 de agosto de 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXIII

Documento N° 7799-2021

La magistrada Chacón, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, en oficio 231-STGAJ-2021 del 21 de julio de 2021, comunicó:

“En mi calidad de Coordinadora de la Comisión de Género, por este medio hago de su estimable conocimiento, que a finales del año 2020, la Comisión de Género del Poder Judicial, conoció un artículo escrito por la Jueza Rosaura Chinchilla Calderón, relacionado con la necesidad de crear un premio judicial que lleve el nombre de una mujer, en dicha publicación, analiza y hace referencia a los premios o reconocimientos que otorga el Poder Judicial, que en su totalidad llevan nombres de hombre. Criterio que fue también apoyado por doña Marniee Guerrero, representante -en esa sesión- de la Asociación de Juezas. **Se adjunta el artículo referido.**



Artículo Rosaura
Chinchilla.doc

En esa sesión, la Comisión de Género acordó conformar un grupo de trabajo para analizar el tema, con la tarea de elaborar una propuesta para presentarla ante la Corte Plena. Este grupo estuvo integrado por la señora Magda Díaz Bolaños (Presidenta de la Asociación Costarricense de Juezas), la señora María Alexandra Bogantes Rodríguez (Letrada de la Sala Segunda), la señora Xinia Fernández Vargas (Profesional de la Secretaría Técnica de Género) y la suscrita.

Posteriormente, en sesión del mes de febrero 2021, el grupo de trabajo presentó la propuesta, que contemplaba una reforma al Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial, y además, sugería el nombre “**Zarela Villanueva Monge**”, como posible denominación.

Es importante mencionar, que al momento de discutir el tema de los posibles nombres, fueron tomados en consideración un importante número de mujeres cuyos aportes han sido de gran importancia, finalmente el grupo decidió sugerir el nombre de “Zarela María Villanueva Monge”, Expresidenta de la Corte Suprema de Justicia, en aras de reconocer los invaluable y múltiples aportes realizados por doña Zarela en la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, tanto en la estructura interna del Poder Judicial, como en los servicios que brinda. Así mismo, se consideró el hecho, que ella se ha constituido en un referente por su trayectoria como funcionaria del Poder Judicial, que con esfuerzo, mística y dedicación, concluyó su carrera profesional como la primera mujer Presidenta de la Corte Suprema de Justicia.

La Comisión acordó aprobar la propuesta del grupo de trabajo, y así mismo, de previo a la remisión a Corte, consultar con doña Zarela Villanueva Monge, su anuencia a que el premio llevase su nombre. Una vez consultada doña Zarela, la misma, agradeció la propuesta, pero la declinó, en razón de que considera que es más adecuado que los nombres de premios sean post mortem.

A raíz de lo anterior, la Comisión volvió a conocer el tema en la sesión del mes de abril de 2021, y decidió optar por el siguiente nombre genérico: “**La justicia con rostro de mujer**”, el cual, fue aprobado por unanimidad.

En virtud de ello, sometemos a consideración de la Corte Plena, la siguiente propuesta:

“Reforma de los artículos 3, 6, 13 y 19 del **Reglamento de Reconocimientos Otorgados por el Poder Judicial**, lo cual, se detalla a continuación mediante un cuadro comparativo, donde se indican las modificaciones propuestas:

PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL

Se reforman los artículos 6, 10, 13 y 19 del Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial; su Capítulo VII pasa a denominarse “*Reconocimiento la justicia con rostro de mujer*”, compuesto por el artículo 34 que se reforma y los numerales 35, 36 y 37 los cuales se adicionan. El capítulo “Disposiciones Finales”, pasa a ser el número VIII compuesto por el numeral 38; y por acuerdo de la Comisión, además se aprovecha para proponer se utilice lenguaje inclusivo, se resalta en amarillo, las modificaciones sometidas a consideración, ubicadas en la columna denominada “Texto Propuesto”.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 6: Integración.</p> <p>El Tribunal de Reconocimientos estará integrado por las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La persona Presidenta del Consejo de la Judicatura. b. El Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. c. El Presidente del Consejo de Personal. d. El Coordinador de la Comisión de Rescate de Ética y Valores del Poder Judicial. e. Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial. f. Un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial. <p>En caso de ausencia de alguno de ellos, lo sustituirá quien corresponda hacerlo en el órgano respectivo. Sin embargo, en el caso de la persona integrante del Consejo Superior, lo suplirá otro de los titulares de ese órgano. Preside el funcionario o funcionaria de mayor antigüedad en la Corte.</p>	<p>Artículo 6: Integración.</p> <p>El Tribunal de Reconocimientos estará integrado por las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La persona Presidenta del Consejo de la Judicatura. b. El Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. c. El Presidente del Consejo de Personal. d. El Coordinador de la Comisión de Rescate de Ética y Valores del Poder Judicial. e. Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial. f. Un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial. g. La Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial. h. La Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia. <p>En caso de ausencia de alguno de ellos, lo sustituirá quien corresponda hacerlo en el órgano respectivo. Sin embargo, en el caso de la persona integrante del Consejo Superior, lo suplirá otro de los titulares de ese órgano. Preside el funcionario o funcionaria de mayor antigüedad en la Corte.</p>
<p>Artículo 10.- De la votación.</p> <p>El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de</p>	<p>Artículo 10.- De la votación.</p> <p>El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de</p>

<p>antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, el Presidente decidirá con doble voto.</p>	<p>urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, quien preside decidirá con doble voto.</p>
<p>Artículo 13.- Requisitos mínimos para ser nominado.</p> <p>Sin perjuicio de los que se establezcan para cada reconocimiento en particular, el nominado deberá ser persona de reconocida solvencia moral.</p>	<p>Artículo 13.- Requisitos mínimos para la nominación.</p> <p>Sin perjuicio de los que se establezcan para cada reconocimiento en particular, la persona nominada deberá ser de reconocida solvencia moral.</p>
<p>Artículo 19.- Los reconocimientos.</p> <p>Los reconocimientos que el Poder Judicial podrá otorgar, sin perjuicio que posteriormente se creen otros, son:</p> <p>a. "Fernando Coto Albán",</p> <p>b. "Ulises Odio Santos",</p> <p>c. "Al buen profesional, premio Luis Paulino Mora Mora",</p> <p>d. "Miguel Blanco Quirós",</p> <p>e. "A la excelencia judicial o buenas prácticas de gestión judicial"</p>	<p>Artículo 19.- Los reconocimientos.</p> <p>Los reconocimientos que el Poder Judicial podrá otorgar, sin perjuicio que posteriormente se creen otros, son:</p> <p>a. "Fernando Coto Albán",</p> <p>b. "Ulises Odio Santos",</p> <p>c. "Al buen profesional, premio Luis Paulino Mora Mora",</p> <p>d. "Miguel Blanco Quirós",</p> <p>e. "A la excelencia judicial o buenas prácticas de gestión judicial"</p> <p>f. "La justicia con rostro de mujer".</p>
<p>CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES</p> <p>Artículo 34.-</p> <p>Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento.</p>	<p>CAPÍTULO VII.</p> <p>RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer".</p> <p>Artículo 34.- RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer".</p> <p>El Reconocimiento "La justicia con rostro de mujer". estará destinado a las mujeres empleadas o exempleadas judiciales, administradoras de justicia o no, que en el desempeño de sus labores se hayan destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo; quienes con sus acciones, ejemplo y actitud hayan resaltado el aporte de las mujeres en las funciones encomendadas al Poder Judicial e influido o influyan en la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos</p>

de las mujeres.

Artículo 35.- Requisitos para ser nominada.

Los requisitos para que una mujer pueda ser nominada, además de los generales contemplados en este Reglamento, son:

- a. Laborar o haber laborado en el Poder Judicial.
- b. Contar con una trayectoria de relevancia en procura del respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- c. Que su obra hubiese contribuido a enaltecer el trabajo de las mujeres en el Poder Judicial.

Artículo 36.- El Tribunal de Reconocimientos del Poder Judicial tomará en cuenta los aportes realizados que reflejan el valor de las mujeres trabajadoras en el Poder Judicial, así como aquellos para favorecer la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 37. Acerca del reconocimiento.

El galardón consistirá en una medalla de oro de diez quilates, con un tamaño de cuatro centímetros de diámetro y veinticinco y medio gramos de peso, que llevará la leyenda RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer", el logo de la Diosa de la Justicia y las demás indicaciones estipuladas por la Corte Plena.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38.- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento.

Rige a partir de su publicación en el Boletín Judicial.

Con respecto a la normativa que regiría este reconocimiento estaría en el artículo 34 (que se reforma), los artículos 35, 36 y 37, los cuales, se adicionan, por lo que, el capítulo actual denominado "Disposiciones Finales", pasaría a ser el octavo y estaría compuesto por el numeral 38. Con respecto a la integración del Tribunal de Reconocimientos, sería agregar dos incisos (g y h), el g) para que dicho Tribunal esté integrado también por la Coordinadora de la Comisión de Género, y el h) para que también lo integre la Jefatura de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, a efecto de contar con perspectiva de género por parte de órganos que conocen o trabajan el tema en la institución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a Corte Plena, se avale la propuesta de reforma al **Reglamento de Reconocimientos Otorgados por el Poder Judicial**, y se establezca un premio denominado: **“La justicia con rostro de mujer”**, en razón de los valiosos méritos y aportes de muchas mujeres a la administración de justicia.”

- 0 -

Informa la Secretaria General que la gestión anterior se remitió a las señoras magistradas y los señores magistrados mediante correo electrónico de 5 de agosto de 2021, a efecto de que, al 15 de agosto de 2021, se sirvieran conocerlo y realizaran las observaciones que estimaran correspondientes.

Vencido el plazo establecido y revisado los controles que a tales efectos lleva esta Secretaría General, se tiene que no hubo observaciones a la propuesta por parte de las señoras magistradas y los señores magistrados.

SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MAGISTRADO ALFARO.

Indica el Presidente, magistrado Cruz: “La magistrada Roxana Chacón coordinadora de la Comisión de Género, solicita se avale una propuesta de reforma al Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial para establecer un premio denominado: "La justicia con rostro de mujer". Expone la magistrada Chacón”.

Expresa la magistrada Chacón: "Muchas gracias, don Fernando. Sí efectivamente compañeros magistrados, compañeras magistradas, esta es una iniciativa que viene desde la Comisión de Género mediante un acuerdo, no es propiamente de la Comisión, pero sí debo de informar que se asumió una iniciativa que hizo la señora Jueza Rosaura Chinchilla Calderón, mediante una publicación que había hecho en el periódico sobre la necesidad de establecer un premio con un nombre de mujer dentro del Poder Judicial.

Todos sabemos que anualmente en la celebración del Año Judicial se hacen la entrega de varios premios que está establecido como tal, pero lo que teníamos era la ausencia de un nombre significativo para una mujer, porque efectivamente los compañeros ex magistrados que llevan esos premios han sido personas muy honorables, pero todos son hombres.

Entonces esa ausencia fue la que se notó a nivel de esta señor jueza, doña Rosaura Chinchilla, que también presentó una instancia a la Asociación de Juezas, que en aquel momento estaba la jueza Marniee Guerrero, que fue la representante que expuso en ese momento. Y entonces ella hizo una iniciativa que fue retomada posteriormente por doña Magda Díaz Bolaños, que es la Presidenta de la Asociación Costarricense de Juezas.

Y entonces en la Comisión de Género se acordó efectivamente asumir la iniciativa. Nos parece que es muy importante una iniciativa de este tipo para poder establecer también un premio que llevara un nombre de una mujer distinguida dentro del Poder Judicial por su trayectoria, por su vida profesional.

Y en un primer momento pues se había acogido la iniciativa. Se revisaron varios nombres a través de una subcomisión que se delegó por parte de la Comisión de Género, una subcomisión integrada por la señora doña Magda Díaz como presidenta de la Asociación Costarricense de juezas, la señora María Alexandra Bogantes Rodríguez y la señora Xinia Fernández, Profesional también de la Secretaría Técnica de Género, y en mi caso también estuve presente en este trabajo que llevó a cabo la subcomisión nombrada para estos efectos.

Empezamos a revisar varios de los nombres de mujeres destacadas importantes dentro del Poder Judicial, con una trayectoria importante, y llegamos a concluir que lo más oportuno en aquel momento, era que el premio a poder establecer llevara el nombre de la ex magistrada Doña Zarela Villanueva Monge, puesto que había sido ex Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, y nos parecía que era muy importante que si íbamos a establecer un premio que tenga pues rostro de mujer, como lo hemos denominado: “La Justicia con rostro de mujer”, pues nos parecía que la persona más indicada para determinar el premio o para denominar el premio con nombre de una mujer destacada lo era la señora Doña Zarela Villanueva Monge.

Sin embargo, al comentar este asunto con doña Zarela, pues ella misma nos indicó que ella no estaba de acuerdo en ese momento, porque creía que este reconocimiento era mejor en personas que hubiesen ya fallecido, o sea un premio *post mortem*. Y en ese sentido pues no indicó que agradecía muchísimo la deferencia que había hecho la Comisión de Género para sugerirla a ella pero que en este momento no estaba en capacidad de aceptar esa recomendación.

Yo debo decir que hay cosas importantes dentro del Poder Judicial, pero más significativo es la presencia también de las mujeres.

Quiero decirle a la Corte que cuando uno entra a la sala donde están las fotografías de los señores, señores digo, nada más, señores y señores de Presidentes de la Corte, son solamente señores y señores. Y la única Presidenta, doña Zarela Villanueva Monge, pues ha sido Presidenta de la Corte pero todavía no se ha colocado su fotografía.

Yo quisiera también hacer una instancia, sé que se ha hecho y se ha coordinado en algún momento la colocación de ese retrato en esa sala, y todavía no lo hemos podido hacer, pero sí quisiera nuevamente hacer esa instancia.

Para volver a lo que nos trae a través de este artículo, es la sugerencia de establecer, como no pudimos establecer el nombre de doña Zarela Villanueva Monge para el premio que estamos aquí proponiendo, pues entonces hicimos una nueva reunión y optamos por decidir un nombre genérico de momento que se llama “La Justicia con rostro de mujer”.

Y tiene que ver entonces con hacerle una propuesta a la Corte para hacer una reforma al Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial, específicamente, una reforma a los artículos 3, 6, 13 y 19, para poder incorporar este reconocimiento a “La Justicia con rostro de mujer”. Entonces se sugiere la reforma de los artículos 6 que tiene que ver con la integración del Tribunal de Reconocimientos.

La propuesta muy puntual es específicamente incorporar un representante de la Comisión de Género del Poder Judicial, la coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, en el inciso g y en el inciso h la incorporación de la jefa de la Secretaría Técnica de Género y acceso a la Justicia.

El resto del articulado como tal y los otros artículos debo decir que fueron modificados con relación a la escritura de género que nos parecía que en algunos casos, pues no estaba incorporada, pero en realidad no contiene ninguna otra modificación significativa. A ustedes se les ha enviado la propuesta y específicamente es eso.

En el artículo 10 que habla de la votación, estamos sugiriendo, bueno, el artículo original dice:

“El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, el Presidente decidirá con doble voto.”

La sugerencia es:

“El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, quien preside decidirá con doble voto.”

Luego el artículo 13, que también es nada más entiendo que no tiene ninguna reforma fundamental solamente se refiere a los requisitos mínimos para la nominación. Entonces le estamos cambiando prácticamente como el nombre, porque antes decía requisitos mínimos para ser nominado.

Vean ustedes que todo es con un lenguaje masculino, nosotros lo estamos cambiando y esa es la sugerencia que estamos presentando.

El artículo queda exactamente igual, no tiene ninguna reforma más que el nombre de requisitos mínimos para la nominación, en lugar de decir: “para ser nominado”.

El artículo 13 tiene que ver con los reconocimientos, y aquí es donde nosotros a falta del nombre, que doña Zarela nos indicó que debía de ser *post mortem* pues entonces nosotros no lo tenemos definido, pero aquí lo tenemos para que se lea, se incorpore un inciso f) que tiene que ver con un premio denominado: “La Justicia con rostro de mujer”.

Y en el capítulo 7, disposiciones finales, que es una reforma al artículo 34, es establecer el premio como tal, y es establecer un reconocimiento que tiene que ver con el nombre “La Justicia con rostro de mujer”, incorporar al artículo 34 el reconocimiento.

Y específicamente este premio estaría destinado:

“... a las mujeres empleadas o exempleadas judiciales, administradoras de justicia o no, que en el desempeño de sus labores se hayan destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo; quienes con sus acciones, ejemplo y actitud hayan resaltado el aporte de las mujeres en las funciones encomendadas al Poder Judicial e influido o influyan en la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.”

El 35, incorporamos un artículo, ese sí que tiene que ver con los requisitos para ser nominada en este premio.

Y dice:

“Los requisitos para que una mujer pueda ser nominada, además de los generales contemplados en este Reglamento, son:

- a. *Laborar o haber laborado en el Poder Judicial.*
- b. *Contar con una trayectoria de relevancia en procura del respeto de los derechos humanos de las mujeres.*
- c. *Que su obra hubiese contribuido a enaltecer el trabajo de las mujeres en el Poder Judicial.”*

Y un artículo 36 y 37 también.

“Artículo 36.- El Tribunal de Reconocimientos del Poder Judicial tomará en cuenta los aportes realizados que reflejan el valor de las mujeres trabajadoras en el Poder Judicial, así como aquellos para favorecer la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 37. Acerca del reconocimiento.

El galardón consistirá en una medalla de oro de diez quilates, con un tamaño de cuatro centímetros de diámetro y veinticinco y medio gramos de peso, que llevará la leyenda RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer", el logo de la Diosa de la Justicia y las demás indicaciones estipuladas por la Corte Plena.”

En el capítulo 8, las disposiciones finales, que se incluye el artículo 38:

“Artículo 38.- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento.”

Específicamente eso sería lo que estaríamos presentando a la Corte. Una aprobación de los señores y señoras magistradas para que se incluyan dentro de las premiaciones y dentro de este Reglamento, este premio que estamos sugiriendo y que han sugerido la Asociación de Juezas, y por sugerencia también de la señora Rosaura Chinchilla y que nosotros como Comisión de Género

hemos aceptado la iniciativa porque nos parece fundamental incorporar una premiación específica con rostro de mujer en este tipo de premiaciones que año a año hace la Corte cuando celebra el Año Judicial.

Eso sería, si tienen alguna pregunta con muchísimo gusto".

MIENTRAS SE HALLABA EN USO DE LA PALABRA LA MAGISTRADA CHACÓN, SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MAGISTRADA HERNÁNDEZ.

Señala la magistrada Varela: "Nada más para señalar que me parece muy oportuno y justo la propuesta que hace doña Rosaura y que la ha acogido la Comisión de Género. Y creo que hay que hacer esos ajustes que se están proponiendo.

Lamento que en el caso de doña Zarela ella no haya aceptado, porque suficientes méritos tiene para ser merecedora de un reconocimiento de esa magnitud.

Pero también hay muchas mujeres juezas y en otras áreas del Poder Judicial que también hacen una gran labor y se destacan en este campo con hechos, no con palabras, y eso es muy importante.

Entonces eso es bueno irlo perfilando para que a futuro se pueda lograr ese objetivo, esa propuesta se concrete.

Entonces yo tengo nada más que señalar eso. Muchas gracias".

Manifiesta la magistrada Vargas: "Me parece excelente la propuesta que plantea doña Roxana y en general el equipo de trabajo que está detrás de esto, me parece extraordinario.

Y lo mismo que señala doña Julia, yo creo que hubiera sido, estaba muy bien el reconocimiento que se le hiciera a doña Zarela Villanueva por sus aportes en el tema de género, que sin duda han sido extraordinarios, no solamente a nivel del Poder Judicial, si no también país y también internacional.

Sin embargo, creo que ella tiene razón de que esto de los reconocimientos no debería de tener nombres ya apellidos, deberían ser más genéricos como se está planteando. Creo que es un nombre muy atinado el que se está plantando. Inclusive se habla de que se pueda dar el premio a personas servidoras y ex servidoras judiciales que hayan dado aportes importantes.

Yo en lo único que tengo mis reservas es en el premio que se le da, una medalla de oro con tales características, yo siento que en tiempos de crisis financiera el reconocimiento debería ser algo simbólico y no algo como un valor monetario tal de esa magnitud. Yo creo que eso podría rozar con alguna normativa reciente que se haya emitido en materia de finanzas, para que se haga el replanteamiento a nivel de Corte porque creo que no parece prudente. Muchas gracias".

Prosigue el magistrado Salazar Alvarado: "Yo también quisiera resaltar el que se haya pensado en la persona ex Presidenta de esta Corte, doña Zarela Villanueva Monge, para ver puesto el premio con el nombre de ella.

Sobre todo, que fue de todos conocido en esta Corte cómo ella se preocupó, no solo por las mujeres en la Carrera Judicial, sino también en las suplencias de esta Corte y también que existieran más magistradas en esta Corte de Justicia.

Pero también si nosotros vemos la lista de quienes tienen estos reconocimientos, ya todos exmagistrados de esta Corte, en el artículo 19, encontramos a don Fernando Coto Albán, a don Ulises Odio Santos, a don Luis Paulino Mora Mora y a don Miguel Blanco Quirós, todos exmagistrados de esta Corte, y como era entonces, ninguno lleva el nombre de mujer.

Es entendible que la magistrada ya pensionada, doña Zarela, declinara en el sentido de que estos premios por lo general, al igual cuando se hace con los edificios, deberían llevar una persona que casi que es un homenaje póstumo. Entonces es mejor que gocen de buena salud las exmagistradas que han pasado por esta Corte, que viendo los nombres, y así de memoria, recordaba yo a doña Dorita Guzmán Zanetti, además de doña Zarela, doña Anabelle León Feoli, a doña Magda Pereira Villalobos, doña Eva Camacho Vargas, doña Carmenmaría Escoto Fernández, doña Ana Virginia Calzada Miranda; y no sé si se me escapará alguna octava exmagistrada mujer de esta Corte, pero a Dios gracias gozan de buena salud. Entonces será para otro momento.

Mientras tanto creo yo que lleve como título "Justicia con rostro de Mujer", incluso podría ser hasta temporal, pero tampoco quisiera que exista una carrera en buscar otro nombre, y mientras tanto lo hace muy bien.

Entonces reconocer el esfuerzo de la magistrada Chacón, de quienes integran la Comisión que trajeron este tema a Corte Plena, lo avalo.

Pero aun así me queda una duda y sobre todo una integración que yo dudo que deberíamos de aprobar o por lo menos quisiera una mayor discusión, es cuando en el artículo 6, que se habla de cómo está integrado el Tribunal de reconocimientos actualmente. El magistrado Orlando Aguirre Gómez, por muchos años lo ha integrado, y dice que estará la persona presidenta del Consejo de la Judicatura, que como lo dije lo ha hecho desde hace muchos años y en forma muy dedicada don Orlando Aguirre Gómez.

Después dice el Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, el Presidente del Consejo de Personal, el coordinador de la Comisión de Rescate Ética y Valores, un integrante del Consejo Superior -hasta ahí llevábamos cuatro magistrados en la integración-, un integrante del Consejo Superior, que bien podría ser un magistrado o no, un representante de las organizaciones gremiales; pero aquí es donde viene un tema que a mí me parece que tiene una doble integración, la coordinadora de la Comisión de Género y la Jefa de una Secretaría Técnica de Género.

Antes de la coordinadora de la Comisión de Género, aquí casi todo ha sido por representación o por ser magistrados o integrar el Consejo Superior a lo sumo. Pero me parece que con que esté la coordinadora de la Comisión de Género, ya está en ese Tribunal de Reconocimientos bien representada el género en esa Comisión. Y darle un doble cargo con la Secretaría Técnica de

Género, podría ser que abra que también otros jefes como Gestión Humana y el montón de jefaturas que tenemos en el Poder Judicial, habría que darles espacio.

Entonces yo creo que con que esté la coordinadora de la Comisión de Género en el Tribunal de Reconocimientos, es un campo suficientemente ganado, para lo cual yo creo que es más que representativo que ya lo haga la magistrada que coordina la Comisión de Género del Poder Judicial, es todo.

Y de nuevo agradecerle a la magistrada Chacón este esfuerzo, a la Comisión que nos trajo esta propuesta de reconocimientos, y unirme también a que más juezas, más funcionarias judiciales, más empleados; en fin, accedan a estos reconocimientos mediante un trabajo bien hecho, con capacidad, con entrega, con formación, sobre todo en personas que llevan una doble carga cual es también la del hogar. Gracias don Fernando".

Añade el Presidente, magistrado Cruz: "Gracias. Bueno, yo quería nada más, cuando se hizo la referencia que doña Zarela no aceptó por las razones que ya se expusieron, recordé tal vez se le atribuya a don Ricardo Jiménez, pero quizás no sea solo de él, que él siempre tuvo alguna aprensión de dar reconocimientos en vida y es una gran discusión.

Pero es cierto que es mejor que sea póstumo y refleja muy bien a doña Zarela. Cualquier otra persona se hubiera dejado llevar por el gozo de semejante honor que se le otorgaba, pero ella pensó en otras cosas en ese momento. Yo debo decir que si lo hubiera aceptado me hubiera parecido muy bien, porque gracias a su generosidad yo estuve en la Comisión de Género mucho tiempo, no aprendí mucho, pero de algo me sirvió.

Pero sí quería destacar que es digno de elogio que doña Zarela tuviera ese gesto, porque lo más fácil es darle rienda suelta al ego, al honor y a la distinción que se recibe. Pero muy consistente y coherente con la manera de ser de ella.

Así es que muy bien pensado también que fuera para ella, porque fue una persona que le dedicó mucha energía y mucha voluntad a este tema que es de gran trascendencia para la sociedad, para la humanidad y su evolución.

La verdad es que hay una gran deuda con relación al género y hay demasiados prejuicios que están alojados, a veces cuesta mucho que los puedan visualizar, especialmente los varones.

Pero me parece muy bien la iniciativa, los felicito, creo que es una gran iniciativa y un reconocimiento para la visión de doña Zarela, más allá de su propio interés o de su propia persona como destacada persona que gestionó el tema de género".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MAGISTRADA GARRO.

Agrega el magistrado Burgos: "Igual que ustedes, considero que doña Zarela con todo merecimiento debería de estar en un premio como este, que representa los más altos valores de una mujer que ha

contribuido en el Poder Judicial, sin demérito de muchas otras compañeras que ya no están y otras que igualmente están y lo siguen haciendo.

Además un hecho que es notorio, y es que todos los demás premios tienen nombre de expresidentes de la Corte Suprema de Justicia, y la única expresidenta de la Corte Suprema de Justicia es doña Zarela, entonces me parece que su nombre cae como anillo al dedo.

Y no estoy tan seguro que tengamos que esperar que sean póstumos estos homenajes, a veces es mejor darle flores a una persona y expresarle el cariño antes de que fallezca y no llevárselos al cementerio. Entonces no veo tampoco ningún problema de que se le hubiera podido dar o poner un nombre con todo merecimiento en este caso.

Pero retomando el punto que señalaba don Luis Fernando, me parece que en el caso de la nueva integración que se propone, yo sí creo que deberíamos de pensar en un punto medio, y si bien es cierto creo que en el caso de doña Roxana debería de estar ahí de pleno derecho por la Comisión además que ella representa, sí que para efectos específicamente de este nuevo premio por la naturaleza de lo que se trata con un rostro, y me imagino que no solo con un rostro, sino con un alma de mujer, para este nuevo reconocimiento sí creo que debería integrarse, insisto, única y exclusivamente para este nuevo reconocimiento, si es que se estableciera como tal también la participación de la Secretaría de Género.

E incluso doña Roxana, yo no sé qué le parece a usted, pero me parece que igualmente y por esta misma razón, para efectos de este específico caso de este nuevo premio, debería también de escucharse ahí de pleno derecho dentro del Tribunal de Reconocimientos, ampliado si se quiere, no solo a la Secretaría de Género, pero también a la Asociación de Juezas, y esa sería mi observación.

Yo creo que estoy de acuerdo con don Luis Fernando que debería de ser nada más doña Roxana Chacón la que se integre como magistrada encargada de la Comisión respectiva para todas las votaciones de la Comisión de Reconocimientos, pero en particular para efectos de este nuevo premio, creo que sí habría que añadir no solo a la Secretaría, sino incluso a la Asociación de Juezas, para que tengan mucho que decir acerca de este premio con rostro y con alma de mujer, gracias".

Manifiesta el magistrado Sánchez: "Yo me uno a lo señalado por compañeros y compañeras que me antecedieron, sin duda el reconocimiento en estos casos es fundamental. Para este Poder Judicial hay muchas mujeres que han hecho una gran labor por unificar los derechos, y es una buena oportunidad para que esta Corte defina la existencia de este premio y en buena hora que lo estamos hoy aprobando.

Nada más quería hacer una observación, me parece que al igual que los otros reconocimientos, que en este caso el artículo 37 debe quedar tal y como esté, porque en el reglamento que ya esta Corte aprobó, creo que hace como dos años que modificó para los otros reconocimientos, ese es el mismo premio que se entrega, se entrega una medalla de oro de diez quilates con un tamaño de cuatro centímetros de diámetro y veinticinco y medio gramos de peso que llevará la leyenda, y se señala en el caso del Fernando Coto Albán, se hace esa designación, en el caso del premio Luis Paulino Mora igual se lleva esa misma designación, en este caso no veo razón para cambiarlo, entonces yo quería aclarar a esta Corte que me parece que el artículo 37 debe quedar tal y como se hace la propuesta.

Referente a la integración del Tribunal de Reconocimientos, yo igual estaría de acuerdo en que solo quede la persona que coordine la Comisión de Género, por muchas razones, porque de esa forma incluso el Tribunal quedaría integrado en forma impar, y entonces si incorporamos la Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, pues entonces yo consultaría y por qué entonces no integramos para los otros premios al jefe de la Secretaría de Ética y Valores, porque son secretarías técnicas. Yo creo que tampoco es una cuestión que se requiera así.

Sí claro que estoy de acuerdo que en el inciso g) se designe a la coordinadora de la Comisión de Género y que así sea.

Ahora refería el magistrado Burgos que debe haber una representante de la Asociación de Juezas, pero si nosotros observamos el inciso f), señala que el Tribunal también lo integra una o un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial, y precisamente quien integra el Tribunal es doña Ana Luisa Messeguer, y me parece que la representación viene precisamente de la Asociación de Juezas, entonces creo que ahí se aclararía un poco la duda que tiene el magistrado Burgos.

Solo haría esas dos observaciones, muchas gracias, señor Presidente".

Expresa la magistrada Chacón: "Muchas gracias. Yo quería decir que efectivamente no hicimos ningún cambio en la premiación de esta sugerencia de incorporar un nuevo reconocimiento para las mujeres, específicamente no hicimos ningún cambio ni mucho menos, nos metimos exactamente en la redacción y en los premios que otorga y que maneja Protocolo del Poder Judicial de la Presidencia, en realidad en eso no tenemos ni arte ni parte, nada más que el Reglamento el artículo así lo dice. Lo que hicimos fue nada más colocar el nombre que estamos sugiriendo para otorgarlo a una mujer.

Este premio es para las funcionarias, cualquier tipo de funcionaria, puede ser cualquier persona, desde personas que ocupan el cargo de técnico administrativos, cualquier persona del Poder Judicial mujer que se haya destacado, y ahí está la descripción de a quién se le estaría otorgando el premio como tal: jueza, jueces, fiscales; cualquier persona. En realidad no estamos haciendo una clasificación específica.

Y yo comparto con los compañeros, la integración en la Comisión de Reconocimientos no es para mí ni mucho menos, es para la coordinadora de la Comisión de Género. Nosotros somos pasajeros y tenemos un periodo nada más y para quien venga hacia adelante, sería la integración como Presidenta o como Coordinadora de la Comisión de Género. Entonces también aclarar por ahí.

No tengo ningún problema en la sugerencia del magistrado Luis Fernando Salazar, yo lo que creo es que es muy importante entrar con un premio específico, dejarlo ahí consignado, que se haga mención, y bueno, esa es nuestra meta, es lo importante, ir entrando en estos escenarios para que también haya, visibilizar el trabajo de las mujeres profesionales, o cualquier otra funcionaria que en forma abnegada haya hecho su trabajo y sea una mujer ejemplo y significativo para el Poder Judicial por el trabajo que se ha hecho.

Así es que no tengo ningún problema con relación a la integración de la Comisión, si los compañeros sugieren solamente que sea la coordinación, pues estamos totalmente de acuerdo.

Y decirle a la compañera Damaris Vargas que no es un gasto adicional, en eso no nos metimos en absoluto, eso lo maneja Protocolo. Y entiendo que esto es una medalla significativa que es por igual para todos, solamente que la que nosotros estamos pidiendo tiene el nombre y el nombre del reconocimiento que estamos sugiriendo acá.

Así es que yo diría por ahí, no sé si algún otro compañero tiene alguna variación con relación a la propuesta. Gracias".

Indica la magistrada Vargas: "Gracias, en general a mí me parece que se le dé algo de oro, posiblemente alguien diría: *no, son personas tan extraordinarias que se merecen muchísimo más.*

Lo que a mí me preocupa es el tema de la inversión, que digamos en este caso el reconocimiento es algo simbólico a una persona de altos valores y muchos aportes. Pero creo que deberíamos valorar dar este tipo de premios materiales de esta forma con estas características de oro, etcétera.

También creo que ese Reglamento, bueno, como dice doña Roxana, no se dio una revisión integral, porque únicamente ellas se enfocaron estrictamente en este aporte, este cambio, que me parece muy bien en general.

Salvo que veo que hay algunas cosas, por ejemplo, la Comisión de Rescate de Ética y Valores no existe, es la Comisión de Ética y Valores, hay algunos cambios que podría aprovecharse la coyuntura para hacerle los ajustes.

Yo quisiera resaltar, me gustó mucho la propuesta que hizo don Álvaro Burgos, porque no me sonaba eso de "con rostro de Mujer", porque rostro evoca no sé, si lo vemos con un pensamiento muy limitado podríamos pensar en maquillaje, en algo que lo que se muestra. Mientras que si es con alma de mujer, que era la propuesta que él hacía, va mucho más allá y realmente puede ser más representativo de las mujeres que de verdad se amarran las mangas y defienden los derechos de las mujeres y los derechos humanos.

Únicamente eso, gracias don Fernando".

Añade la magistrada Varela: "Es para unirme a la propuesta que hace don Álvaro con esa modificación y lo que también apoya doña Damaris.

Y en el tema del costo económico que tiene que puede tener, si se va a variar para esto, tendría que variarse para los otros premios, para que haya una equidad en el trato, me parece que eso sería importante.

Y don Álvaro dijo algo muy importante, y es que no solo pensar como homenaje póstumo, porque es cierto que el tema de las vanidades como muchas veces lo ha dicho don Fernando, hay mucha gente que cree que piensa que estimular las vanidades, administrar vanidades, como dice don Orlando a veces, eso no es lo que se pretende, sino reconocer.

Es cierto que cuando las cosas se hacen, no para que se las reconozcan, si no para una convicción y satisfacción personal del deber cumplido. Pero obviamente si hay reconocimientos que se pueden hacer en vida, también es bueno.

Yo reconozco, igual que don Fernando, el calibre de doña Zarela. Doña Zarela no necesita reconocimientos, ella sabe todo lo que aportó y lo que hizo por convicción. Entonces eso es importante.

Pero también hay otras funcionarias de mucho valor, que han aportado muchísimo a la institución y absolutamente coherentes en el tema de género. Y eso es muy importante que es lo que hay que rescatar.

Y en el tema de la integración que plantea don Álvaro de que sea también la Asociación de Juezas, es muy importante que siempre se mantenga esa representación, ahora está doña Ana Luisa dichosamente, y que ella tiene esa representación, pero que en futuro esté quien esté, que siempre haya esa representación es muy importante, para que se pueda visualizar esos aportes, esa valoración y no invisibilización de los aportes que hacen las mujeres.

Es muy lamentable de hecho, recientemente que tuvimos que conocer el tema de premios, y hubo valiosos aportes de unas profesionales, dos profesionales que participaron, y se declaró desierto, lamentablemente.

Pero eso fue también una de las cosas que creo que quedamos debiendo, que todavía tiene que buscarse cómo mejorar esos procesos para que aportes de mujeres profesionales para participar en premios sean debidamente valorados y darse las oportunidades que correspondan para que se tomen en cuenta.

Entonces yo creo que es muy importante por eso la visión de reconocimiento, de visibilizar los esfuerzos que hacen las mujeres, unas más, otras menos, pero que se tome en cuenta eso; siempre con esa buena visión de que hay que buscar verdadera equidad en todos los escenarios donde participamos todos en la sociedad. Muchas gracias".

Manifiesta el magistrado Aguirre: "En realidad la propuesta es muy significativa, porque implica el reconocimiento para doña Zarela de lo que fue su paso por el Poder Judicial. Podríamos decir que fue una pionera en el tema de algo que hoy uno no lo ve tan extraño, como es el tema de la visión de género. Ella abrió camino en este quehacer.

Por el hecho de ser compañeros en la Sala, haber sido también compañeros en la Universidad de Costa Rica, pues me tocó realizar muchos proyectos con ella, y en todos ellos siempre doña Zarela le puso ese interés por ir abriendo camino en una visión distinta de la que existía cuando ella llegó aquí, en relación con el rol de la mujer y su papel en la judicatura.

Yo quiero decirles que en 1992, creo, con motivo de la promulgación de la Ley de Carrera Judicial, nos encontramos con un trabajo que era construir perfiles profesiográficos, y nos encontramos con algún problema, porque en Recursos Humanos no había mucho profesional, no

estaba muy profesionalizado el asunto, y entonces no se sabía cómo construir perfiles profesiográficos.

Yo me había impuesto de estos temas porque me interesaban con motivo del trabajo que estábamos haciendo, y conté con la ayuda en esto de doña Leticia Olguín y entonces se hicieron unas, se aprovecharon unas encuestas que se habían hecho para construir perfiles de entrada y de salida en la Escuela Judicial y los provechamos para construir esos perfiles; y viera que cuando construimos, digo construimos es mucho, porque yo había pues buscado con la ayuda de doña Zeidy Rudín, que entonces trabajaba en el Poder Judicial en el Consejo Superior y alguna otra persona buscamos algunas personas que conocieran de perfiles y cómo hacer este trabajo.

Trajimos un muchacho que trabajaba en la Universidad de Costa Rica y había trabajado en Servicio Civil, y a Xinia, que ahora está en la ahí en la oficina de Género, para hacer estos perfiles; y nos encontramos a la hora de construir los perfiles de familia, y que captamos los valores de ese momento, vean que estamos en el 92. Y lo preponderante es que en materia de Familia los jueces no debían tener visión de género, era lo que se entendía por visión de género.

Y eso es un, eso nos revela una realidad de aquél entonces y esa realidad tuvo que ir cambiando con el tiempo, y en esto es donde yo digo que doña Zarela fue pionera.

Podemos hablar de temas concretos, la creación de los equipos interdisciplinarios en los juzgados de Familia, la especialización de los juzgados de Familia, etcétera, muchas otras cosas. Pero en realidad, a mi manera de ver las cosas, lo importante para doña Zarela es su trabajo en cambiar una visión a nivel global, a nivel de la cultura judicial, una visión de lo que entonces se tenía.

No hemos hecho una encuesta ahora, pero yo estoy seguro que hoy día los profesionales que trabajan en el Poder Judicial nos darían otro contenido de lo que es la visión de género, y en eso tiene mucho que ver y tuvo mucho que ver doña Zarela.

Así es que yo les digo, me alegra mucho el reconocimiento que se le está haciendo en este momento. Y bueno, no es un reconocimiento a doña Zarela en sí, aclaro, en primer lugar a ella, pero es un reconocimiento a la mujer en términos generales, de modo que se pueda premiar, se pueda reconocer públicamente la labor que se haga en pro de ir mejorando este tema. Muchas gracias".

Refiere el magistrado Burgos: "Muchas gracias de nuevo don Fernando. Nada más, muy concreto, es un asunto de forma nada más, creo que, porque han sido dos aspectos fundamentales los que hemos tenido que estar hablando acerca de este nuevo reconocimiento con rostro o con alma de mujer, como decía yo, creo que habría que votarlo en dos partes. Uno, evidentemente sí creemos que debe existir o no.

Y en segundo lugar, lo que tiene que ver con la integración o la modificación que se pretende al Tribunal de Reconocimientos, tomando en cuenta que, como decía yo en particular, para este nuevo reconocimiento yo sí creo que en este caso del nuevo reconocimiento en una votación aparte, deberíamos de integrar única y exclusivamente para estos efectos, además de la coordinadora de la Comisión de Género, también a la Secretaría de Género y también a la Asociación de Jueces, entonces creo que habría que hacerlo en dos partes.

Bueno, finalmente decir que a mí no me cabe ninguna duda de que si este premio no va a llevar el nombre de doña Zarela, creo que ya le sobrarían muchas personas, incluyendo a las actuales señoras magistradas compañeras, la posibilidad de incluso proponer el nombre de doña Zarela, porque se podría proponer a una persona que ya estuviera jubilada como la primera persona que recibiera este reconocimiento en el futuro. Muchas gracias".

Expresa la magistrada Chacón: "Agradecerles a todos los compañeros por las palabras. Efectivamente esto para nosotros es muy importante, para la Comisión de Género.

Pero quisiera decirles que con relación al nombre hago un pedido muy especial de no tocar el nombre, el nombre "Justicia con rostro de mujer" es un lema que siempre tuvo doña Zarela Villanueva en todas sus campañas, si ustedes se vuelven, los que estuvieron aquí, en todas sus campañas publicitarias de los diferentes eventos que llevó a cabo el Poder Judicial mientras ella estuvo a cargo de la Secretaría de Género, siempre se denominaba en cada uno de los slogan "Justicia con rostro de mujer", no le estamos poniendo el nombre de doña Zarela, pero le estamos poniendo el lema que ella siempre impulsó como un gran aporte para la Comisión de Género y para la política de género del Poder Judicial.

La sugerencia que hace don Álvaro, nuestro compañero, yo debo decirle que cambiar rostro por alma de mujer no nos parece por las siguientes razones, con todo respeto, el alma de mujer suena muy estereotipado sobre la abnegación de las mujeres, no nos parece específicamente a la Comisión porque alma de mujer reitera los roles culturales que precisamente estamos queriendo cambiar todos los días a través de la labor que nosotros hacemos. El rostro de mujer de alguna forma es más fuerte, no tan romantizado, y el rostro de cualquiera es lo más visible y representativo.

Por eso es que el nombre tiene un significado especial para nosotros, quería primero oírlos a todos ustedes y luego decirles que efectivamente el nombre está pensado, no lleva el nombre de doña Zarela Villanueva, lleva su lema, que siempre la caracterizó durante el tiempo en que ella impulsó todo lo que fue la Comisión de Género y todas las actividades para introducir la política de género dentro del Poder Judicial, y me parece que es el mejor reconocimiento que nosotros podríamos hacer. Y ese es un significado importante que ya estaba pensado y por eso quiero pedirles, con todo respeto, que el nombre se sostenga así como está. Muchas gracias".

Manifiesta la magistrada Varela: "Es que estaban replanteándome el tema. Yo sé que en el caso premio Ulises Odio se hizo hace mucho tiempo, los otros premios que se han venido dando siempre están con el nombre de una persona que ha sido pionera en temas relacionados con la institución muy importante, y este no es la excepción y no es poca cosa.

Porque como bien lo dijo don Orlando y lo reconoció también don Fernando Cruz, doña Zarela abrió brecha en este tema, y yo creo que con independencia, no sé si en los otros casos y quisiera saber si en los otros casos, en vida los que se dieron, se dieron con la autorización, bueno, y si fue necesario en su momento yo creo que el de don Ulises Odio se empezó a generar antes de que él muriera ¿cierto?, y si no que me aclaren, me parece que fue antes de que él muriera, ¿por qué?, porque el reconocimiento a lo que significaba Ulises Odio Santos en la judicatura, eso fue muy importante en la vida jurídica nacional.

También en el caso de don Luis Paulino Mora, bueno, también por lo que él significó.

Entonces yo creo que no hay que minimizar la importancia de lo que hizo doña Zarela en el tema de género, abrió brecha definitivamente, todo lo que se hizo, la construcción, y en ese momento histórico lo que significó también enfrentar a oposiciones que adversaban esa apertura; que también recordemos que tiene que ver con convenios internacionales, su participación en esta labor, la creación en su momento de los encuentros de magistradas, ¿para qué?, para plantear temas relacionados con la mejora a nivel nacional e internacional.

Entonces yo creo que sí amerita, que sí es justo y merecido que lleve ese nombre, por esas razones que ya han señalado, por las que estoy replanteándome también que debería de llevar ese nombre.

Habría que preguntar nuevamente a doña Zarela que ella reconsidere, esa es la primera pregunta, o es innecesario que se le consulte, es la otra pregunta. Porque si no es necesario que se le consulte yo me inclinaría porque sí el premio se llame así: premio Zarela Villanueva Monge, por lo que ella representó en el tema de género.

Y si no es así pues si es necesario o requisito que ella lo acepte, bien, entonces no queda más remedio que seguir con la línea propuesta, y si no es requisito simplemente la Corte puede tomar esa decisión en reconocimiento a todo lo que ella aportó y generó para la institución, ese cambio.

Que todavía hay mucho por hacer, sí, pero ya se hizo la plataforma fundamental, eso es muy importante reconocerlo".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Creo que podemos tratar de darle eficacia y aprobación a este acuerdo para no en entrar, no quedarnos atrapados en los detalles, pero detalles que todos son importantes por supuesto".

Indica la magistrada Chacón: "Nada más agradecerles a todos los compañeros y compañeras magistradas por el apoyo a esta iniciativa, que no es mía, que viene desde hace muchísimo tiempo, es significativa, desde el nombre y pensada en cada uno de los detalles con un respeto absoluto de la decisión de doña Zarela Villanueva.

Hemos respetado lo que se le consultó y entonces así lo hemos expuesto, y posteriormente cada uno de estos detalles está incluido y está ligado al gran trabajo que ella durante tanto tiempo impulsó dentro del Poder Judicial.

Así es que yo les pido el apoyo para esta iniciativa y para la reforma al Reglamento de Reconocimientos que estamos sugiriendo, muchas gracias".

Señala el Presidente, magistrado Cruz: "Gracias. Creo que no tengo a nadie más. Vamos a someter a votación la propuesta, doña Roxana ella misma dice que con solo que haya una persona de la Comisión de Género que la presida, sería eventualmente ella, es suficiente, que fue una propuesta de don Luis Fernando, entonces la propuesta estaría en esos términos.

Vamos a someterlo a votación".

Dice la Secretaria General: "La votación sería aprobar la propuesta de la Comisión, solamente con lo que indicaba el magistrado Salazar sobre la integración"

Expresa el Presidente, magistrado Cruz: "No, ya eso lo acogió doña Roxana, quedó modificado así".

Manifiesta la Secretaria General: "Entonces es acoger la propuesta o no acogerla. Voy a iniciar la votación".

Recibida la votación correspondiente, por unanimidad, **se acordó:** Acoger la propuesta de la Comisión de Género del Poder Judicial, en consecuencia: Aprobar la reforma de los artículos 6, 10, 13 y 19 del Reglamento de Reconocimientos Otorgados por el Poder Judicial, su Capítulo VII pasará a denominarse "*Reconocimiento la justicia con rostro de mujer*", compuesto por el artículo 34 que se reforma y los numerales 35, 36 y 37 los cuales se adicionan. El capítulo "Disposiciones Finales", pasa a ser el número VIII compuesto por el numeral 38, y se establece un premio denominado: "La justicia con rostro de mujer".

La reforma al Reglamento queda en los siguientes términos:

“REFORMA AL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL

Se reforman los artículos 6, 10, 13 y 19 del Reglamento de Reconocimientos otorgados por el Poder Judicial; su Capítulo VII pasa a denominarse "*Reconocimiento la justicia con rostro de mujer*", compuesto por el artículo 34 que se reforma y los numerales 35, 36 y 37 los cuales se adicionan. El capítulo "Disposiciones Finales", pasa a ser el número VIII compuesto por el numeral 38; y por acuerdo de la Comisión, además se aprovecha para proponer se utilice lenguaje inclusivo, se resalta en amarillo, las modificaciones sometidas a consideración, ubicadas en la columna denominada "Texto Propuesto".

Artículo 6: Integración.

El Tribunal de Reconocimientos estará integrado por las siguientes personas:

- a. La persona Presidenta del Consejo de la Judicatura.
- b. El Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.
- c. El Presidente del Consejo de Personal.
- d. El Coordinador de la Comisión de Rescate de Ética y Valores del Poder Judicial.
- e. Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial.
- f. Un representante de las organizaciones gremiales del Poder Judicial.
- g. La Coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial.

En caso de ausencia de alguno de ellos, lo sustituirá quien corresponda hacerlo en el órgano respectivo. Sin embargo, en el caso de la persona integrante del Consejo Superior, lo

suplirá otro de los titulares de ese órgano. Preside el funcionario o funcionaria de mayor antigüedad en la Corte.

Artículo 10.- De la votación.

El Tribunal podrá tomar decisiones válidas por simple mayoría y sesionar con la presencia de por lo menos cuatro de sus integrantes, previa convocatoria con cuatro días hábiles de antelación, salvo casos de urgencia. Cuando haya número par de miembros presentes en la sesión convocada y se produzca un empate en cualquier votación, quien preside decidirá con doble voto.

Artículo 13.- Requisitos mínimos para la nominación.

Sin perjuicio de los que se establezcan para cada reconocimiento en particular, la persona nominada deberá ser de reconocida solvencia moral.

Artículo 19.- Los reconocimientos.

Los reconocimientos que el Poder Judicial podrá otorgar, sin perjuicio que posteriormente se creen otros, son:

- a. "Fernando Coto Albán",
- b. "Ulises Odio Santos",
- c. "Al buen profesional, premio Luis Paulino Mora Mora",
- d. "Miguel Blanco Quirós",
- e. "A la excelencia judicial o buenas prácticas de gestión judicial"
- f. "La justicia con rostro de mujer".

CAPÍTULO VII.

RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer".

Artículo 34.- RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer".

El Reconocimiento "La justicia con rostro de mujer". estará destinado a las mujeres empleadas o exempleadas judiciales, administradoras de justicia o no, que en el desempeño de sus labores se hayan destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo; quienes con sus acciones, ejemplo y actitud hayan resaltado el aporte de las mujeres en las funciones encomendadas al Poder Judicial e influido o influyan en la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 35.- Requisitos para ser nominada.

Los requisitos para que una mujer pueda ser nominada, además de los generales contemplados en este Reglamento, son:

- a. Laborar o haber laborado en el Poder Judicial.

- b. Contar con una trayectoria de relevancia en procura del respeto de los derechos humanos de las mujeres.
- c. Que su obra hubiese contribuido a enaltecer el trabajo de las mujeres en el Poder Judicial.

Artículo 36.- El Tribunal de Reconocimientos del Poder Judicial tomará en cuenta los aportes realizados que reflejan el valor de las mujeres trabajadoras en el Poder Judicial, así como aquellos para favorecer la erradicación de la violencia y de cualquier otra forma de discriminación en detrimento de los derechos humanos de las mujeres.

Artículo 37. Acerca del reconocimiento.

El galardón consistirá en una medalla de oro de diez quilates, con un tamaño de cuatro centímetros de diámetro y veinticinco y medio gramos de peso, que llevará la leyenda RECONOCIMIENTO "La justicia con rostro de mujer", el logo de la Diosa de la Justicia y las demás indicaciones estipuladas por la Corte Plena.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38.- Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a este Reglamento”.

- 0-

Así votaron los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Rojas, Vargas, Aguirre, Varela, Sánchez, Olaso, Chacón, Solano, Ramírez, Burgos, Zúñiga, Castillo, Rueda, Hernández, Araya, Salazar Alvarado, Garro, la suplente Jiménez Ramírez y el suplente López González.

-0-

La Secretaría General de la Corte tomará nota para lo que corresponda.”

-0-

SE ACUERDA: Tomar nota del acuerdo de la Corte. **ACUERDO FIRME.**

- 0 -

ARTICULO II

Oficio n.º 8109-2021, del 09 de setiembre de 2021, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, que dice:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 35-2021 celebrada el 23 de agosto de 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XX

Se reanuda la transmisión de la sesión por streaming.

Documento N° 7200-2021 y 8100-2021

La licenciada Rebeca Guardia Morales, Directora interina de la Escuela Judicial, en oficio EJ-DIR-098-2021, de 7 de julio de 2021, comunicó:

“En virtud del vencimiento del período de nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, ante las diligencias realizadas para la designación de los nuevos integrantes, cuyo período de nombramiento será por dos años, al respecto la Corte Plena, en sesión n.º **24-2021**, celebrada el día **14 de junio de 2021**, ARTÍCULO XVI, dispuso lo siguiente:

*“**Se acordó:** Tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Escuela Judicial, por ende, devolver las diligencias al citado Consejo, para que se sirvan actualizar la información y proponer las personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte proceda a realizar los nombramientos en los cargos que se dirá: Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial (una persona titular y una persona suplente); dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras); persona docente de reconocida trayectoria (una persona titular y una persona suplente); otros servidores, servidoras (una persona titular y una persona suplente). **Se declara acuerdo firme.**”*

[...]

Con motivo del resultado de la votación anterior, **se acordó:** Designar a las servidoras Ileana Sánchez Navarro y Damaris Cruz Obregón, como integrantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, recomendadas por el Consejo Directivo de esa Escuela.

[...]

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, **se dispuso:** Devolver la propuesta anterior al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que haga un concurso abierto a todas las personas juzgadoras y a las agrupaciones gremiales del Poder Judicial conformados por personas juzgadoras, a fin de realizar la designación de dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras), como integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.

[...]

se acordó: Acoger la propuesta de las personas recomendadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en consecuencia, designar al magistrado Burgos y a la doctora Marcela Moreno Buján como integrantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de persona docente universitaria.

[...]

Se procede a recibir la votación correspondiente, y en la tercera votación, por mayoría de once votos, **resultó electa** la máster Xinia Fernández Vargas, como integrante titular del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de otros servidores y servidoras del Poder Judicial.

[...]

Se continúa con la votación correspondiente, y en la tercera votación, por mayoría de once votos, **resultó electa** la licenciada Angie Calderón Chaves, como integrante suplente del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de otros servidores y servidoras del Poder Judicial.

-A continuación, se adjunta el archivo electrónico del oficio n.º 8109-2021, del 09 de setiembre de 2021:



Nº 8109-2021.
Aprobación Parcial int

- 0 -

- **Nota:** Las siguientes designaciones anteriores, son por un periodo de dos años a partir del **24 de agosto del 2021 y hasta el 23 de agosto del 2023.**

Pendiente la designación de dos juzgadoras personas titulares y una persona juzgadora suplente, conforme a disposición de la Corte, para la recomendación de candidatas y candidatos.

Cuadro con detalle estado actual del Consejo Editorial:

1.	Presidencia del Consejo Editorial	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de la Escuela Judicial, <i>persona titular (opera de pleno derecho)</i>• Subdirección de la Escuela Judicial, <i>persona suplente (opera de pleno derecho)</i>
2.	Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	<ul style="list-style-type: none">• Ileana Sánchez Navarro, <i>persona titular</i>• Damaris Cruz Obregón, <i>persona suplente</i> <p><i>Nota: aclarar que recae en la Licda. Lizbeth Vargas Salazar, es quien sustituye a la Licda. Cruz de la Defensa Pública, en el Consejo Directivo.</i></p>
3.	Dos jueces o juezas <i>(con al menos diez años de servicio judicial, así como experiencia en docencia o investigación)</i>	<p><i>“La Corte dispuso: Devolver la propuesta anterior al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que haga un concurso abierto a todas las personas juzgadoras y a las agrupaciones gremiales del Poder Judicial conformados por personas juzgadoras, a fin de realizar la designación de dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras), como integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.”</i></p> <p>Se requiere de la designación de:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>dos personas titulares</i>• <i>una persona suplente</i> <p>Comunicar a la Corte el resultado de la gestión, para</p>

			la determinación correspondiente.
4.	Una persona docente universitaria, de reconocida trayectoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. Álvaro Burgos Mata, como titular, correo: freudtico@yahoo.es • Dra. Marcela Moreno Buján, como suplente, correo marcela.moreno@ucr.ac.cr 	
5.	Otros servidores, servidoras, del Poder Judicial.	<ul style="list-style-type: none"> • M. Sc Xinia Fernández Vargas, <i>Secretaria Técnica de Género y Acceso a la Justicia</i>, como titular. • Licda. Angie Calderón Chaves, como suplente 	
6.	Coordinadora Área de servicios técnicos de la Escuela Judicial.	(opera de pleno derecho)	

- 0 -

SE ACUERDA: 1.) Tomar nota del acuerdo de la Corte, en cuanto a los puestos ya designados para la integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, período del 24 de agosto del 2021 y hasta el 23 de agosto del 2023. 2.) En caso de las personas juzgadoras, la Dirección a.í., de la Escuela Judicial proceda a publicar una invitación a lo interno del Poder Judicial, con la respectiva comunicación a todas las asociaciones, para que las personas interesadas se postulen como candidatas, a fin de someter la lista de postulantes a la consideración de la Corte, para la designación de dos personas juzgadoras titulares y una suplente, para completar la integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, cargos que es ad-honorem. 3.) El Consejo Directivo hace la aclaración de que la Licda. Lizbeth Vargas Salazar, sustituye a la Licda. Damaris Cruz Obregón como representante de la Defensa Pública, en el Consejo Directivo de la Escuela Judicial. En consecuencia, el nombramiento como suplente en el Consejo Editorial, recae en la Licda. Vargas Salazar. **ACUERDO FIRME.**

- 0 -

ARTICULO III

Oficio n.º 8196-202, del 14 de setiembre de 2021, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Mag. Dra. Sandra Zúñiga Morales, presidenta Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

Muy respetuosamente, para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 37-2021 celebrada el 06 de setiembre de 2021, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXVII

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MÁSTER CARLOS MONTERO ZÚÑIGA, INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR.

Documento N° 1604-2021 y 5390-2021

El Consejo Superior en sesión N° 70-2021 celebrada el 17 de agosto de 2021, artículo LXXII, tomó el acuerdo que literalmente indica:

“De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 57-2021 celebrada el 08 de julio de 2021, artículo XXVI, donde se dispuso:

“Comisionar al Integrante Montero Zúñiga para que con la colaboración de las Direcciones de Planificación y Ejecutiva, remita un plan de acción con los diferentes escenarios, a fin de establecer la mejor opción para la reingeniería de la Escuela Judicial. Se declara acuerdo firme.”

Lo anterior ante el acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión 24-2021 celebrada el 14 de junio de 2021, artículo XX, en la cual se conoció el oficio 362-05-IAD-SAFJP-2021 de 12 de marzo de 2021, suscrito por el máster Roberth García González, Auditor General, el cual remite informe de advertencia relacionado con el análisis de la reestructuración efectuada en la Escuela Judicial y la posible incidencia de esta, en el ambiente laboral de dicha Dependencia, en la cual Corte Plena acordó:

“Ordenar al Consejo Superior se sirva realizar una propuesta de reingeniería de la Escuela Judicial, en la cual se determine las vías para su implementación y se defina si dicha ejecución corresponderá a un órgano interno o externo al Poder Judicial. Lo anterior, en el término de un mes contado a partir de la comunicación de este acuerdo. Es entendido que una vez que se cuente con el mencionado informe, se debe incorporar de manera prioritaria en la agenda de Corte Plena.”

Por lo anterior, a fin de cumplir con lo ordenado por este Consejo, con el apoyo del integrante Bonilla Garro, se mantuvo reuniones en primer momento con las Direcciones Ejecutiva y de Planificación, donde se contó con la participación de sus directoras MBA. Ana Eugenia Romero Jenkins y MBA. Nacira Valverde Bermúdez, así como del MBA Miguel Ovares Chavarría Jefe del Departamento Financiero Contable y los profesionales de la Dirección de Planificación licenciados Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe Subproceso Modernización Institucional y Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad, donde se elaboró un primer borrador de la propuesta de abordaje de este tema.

Posteriormente, nos reunimos con la Magistrada Sandra Zúñiga Morales, Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para presentar el borrador de la propuesta de abordaje para cumplir con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en el supra citado acuerdo.

Es importante tener presente que un *Rediseño* de procesos parte del ajuste de los procesos existentes buscando una mejora en la gestión y en el funcionamiento estructural de una oficina (Dirección) mediante el ajuste en los procedimientos actuales y la reducción de los tiempos de proceso; mientras que el concepto de la **Reingeniería** es más radical, no toma en consideración los procesos existentes ni la estructura organizativa actual del área evaluada; sino que tomando como base la Misión y Visión que se tenga, se plantean nuevos procedimientos y la creación de una estructura organizativa que dé soporte a la ejecución de dichas tareas, es decir, la reingeniería contempla un cambio radical y sustancial en procesos y estructura organizativa y funcional sin que necesariamente se tome en consideración los procesos existentes en una oficina o dirección.

Producto de las sesiones de trabajo, seguidamente se detalla la propuesta de las etapas a seguir para el proceso de reingeniería de la Escuela Judicial:

1. Realización de un taller de trabajo con la participación de una Magistrada o Magistrado por cada Sala, los cuales serán designados por la Corte Plena, representación del Consejo Superior y del Consejo Director de la Escuela Judicial, así como de representantes de la Escuela Judicial. Entre los principales temas a desarrollar por este equipo de trabajo, estarían definir los objetivos de la reingeniería de la Escuela Judicial, su autonomía, relaciones de jerarquía para la toma de decisiones (Consejo Superior - Consejo Director), relación con las Unidades de Capacitación (Ministerio Público, Defensa Pública, Gestión Humana, Organismo de Investigación Judicial).
2. Es necesario que de forma inmediata la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela Judicial.
3. La Dirección de Planificación realizó el informe 323-PLA-MI-2019 de 7 de marzo de 2019, relacionado con el rediseño de la Escuela Judicial, el cual fue conocido por Corte Plena en sesión 37-2019 celebrada el 30 de abril de 2019, artículo XXXIX, por lo que se estima necesario que de forma inmediata se realice el seguimiento, con participación de la Dirección y la Subdirección de la escuela judicial, para valorar la implementación de las recomendaciones de ese informe, aprobadas por la Corte

Plena. El Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial según estudio técnico planteado por la Dirección de Planificación fue sumamente detallado y minucioso. En el mismo se detallan propuestas de mejora importantes para el desarrollo de la labor de la Escuela, estas propuestas son fundamentadas de acuerdo a la estructura vigente y ley vigente, por lo que se debe promover como un primer esfuerzo, para que las mismas estén implementadas y mejorar el proceso vigente.

4. La Dirección de Planificación deberá realizar prioritariamente durante el segundo semestre de 2021 los abordajes específicos de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y del Subproceso de Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana. Lo anterior, para determinar un conocimiento detallado de las Unidades de Capacitación y contar con los estudios técnicos diagnósticos de cada una de las unidades de capacitación con que dispone el Poder Judicial, tomando en consideración que, aparte del estudio de Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial (informe 323-PLA-MI-2019), también se realizó el estudio de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Superior en sesión 42-2021 celebrada el 20 de mayo del 2021, artículo XXXIII; y actualmente se está finalizando por parte de la Dirección de Planificación el abordaje de la Unidad de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública. Al terminar estos estudios específicos, se contará con un diagnóstico de cada una de las Unidades que servirá de insumo para la empresa contratada.
5. Se propone realizar una contratación externa, donde por medio del establecimiento de los términos de referencia se buscará una visión global de cómo debería trabajar no solamente la Escuela Judicial sino todo el proceso de capacitación del Poder Judicial, tomando como insumos lo indicado en el apartado anterior (Esto minimiza los costos asociados, ya que se entregaría un avance del trabajo por parte del Poder Judicial) Se propone que dichos términos de referencia sean elaborados por el equipo de trabajo o quién se designe, en conjunto con el Ingeniero Industrial de la Dirección de Planificación, en coordinación con el Consejo Superior y lo aprobado por la Corte Plena
6. Se verificó que para el año 2021 no existe el contenido presupuestario para realizar una contratación externa de una empresa consultora para atender la solicitud de reingeniería de la Escuela Judicial, y dado que esto es una solicitud sobrevenida y no se contempló en las necesidades presupuestarias para el año 2022. De ahí, se requiere que en el ejercicio de la ejecución presupuestaria del 2022, la Dirección Ejecutiva pueda identificar y realizar las modificaciones presupuestarias requeridas, para financiar la contratación externa de una empresa consultora.
7. Para impulsar la mejora continua propuesta, hasta en el tanto se determina el abordaje de reingeniería final, se estima necesario otorgar un permiso con base en los presupuestos del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial al ingeniero industrial que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial, por parte de la Dirección de Planificación. Este permiso se propone otorgarlo a partir del mes de setiembre, en caso de aprobarse el plan de trabajo por la Corte Plena y contar con el contenido presupuestario.”

En sesión N° 53-2020 celebrada el 21 de setiembre de 2020, artículo XIII, se acogió Medida Cautelar Provisionalísima “Urgente” Inaudita Altera Parte y Ante Causam, cesándose cualquier materialización de los actos administrativos que se hayan generado, entre ellos la modificación del perfil y requisitos del puesto de la Subdirección de la Escuela Judicial y todas las gestiones asociadas a la aprobación del mismo en la Dirección de Gestión Humana, el Consejo de Personal y demás instancias involucradas en el proceso de cambio de perfil y requisitos de la plaza, lo anterior hasta que finalice el proceso disciplinario iniciado en contra del magistrado Molinari.

Luego, en sesión N° 59-2020 celebrada el 12 de octubre del 2020, artículo XIV, con vista en el oficio N° PJ-DGH-CP-091-2020 de 6 de octubre de 2020, mediante el cual se remite el acuerdo adoptado por el Consejo de Personal en sesión N° 014-2020 celebrada el 22 de setiembre de 2020, relacionado con las actualizaciones de los perfiles de los cargos de Director y Subdirector de la Escuela Judicial, se dispuso tener por hechas las manifestaciones de las señoras magistradas y los señores magistrados que hicieron uso de la palabra, y con base en las razones expuestas, reservar el conocimiento sobre el acuerdo adoptado por el Consejo de Personal en torno al perfil del cargo de Director de la Escuela Judicial para una próxima sesión.

Posteriormente, en sesión N° 17-2021 celebrada el 02 de marzo de 2021, artículo XXVII, se tomó nota de lo comunicado por la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora interina de Gestión Humana, mediante oficio N° PJ-DGH-078-2021 recibido el 16 de febrero de 2021. Asimismo se estuvo a la espera de que la Corte Plena conociera el acuerdo tomado por el Consejo de Personal, en sesión N° 14-2020 celebrada el 22 de setiembre de 2020, artículo V, remitido mediante oficio N° PJ-DGH-CP-091-2020 de 6 de octubre de 2020, referente a la actualización del perfil del cargo de Director de la Escuela Judicial. Además, de forma respetuosa, se solicitó a la Corte Plena se incluyera en la agenda de una próxima sesión el tema referente al perfil del cargo de Director de la Escuela Judicial.

Finalmente, en sesión N° 59-2021 celebrada el 15 de julio de 2021, artículo XXI, se tomó nota y se solicitó a la Dirección de Gestión Humana, que no sacara a concurso las plazas que quedaban vacantes y se hizo de conocimiento de equipo de reingeniería de la Escuela Judicial.

Una vez analizada la propuesta, remitida por el integrante de este Consejo Superior máster Carlos Montero Zúñiga, **se acordó:** Aprobar la propuesta remitida por el integrante Monero Zúñiga, referente al plan de acción para la reingeniería de la Escuela Judicial y remitirla a la Corte Plena en atención a lo solicitado por ese cámara en sesión número 24-2021 celebrada el 14 de junio de 2021, artículo XX, a fin de contar con el aval correspondiente para su ejecución.

La Dirección Ejecutiva, la Dirección de Planificación y la Escuela Judicial tomarán nota para los fines correspondientes. **Se declara acuerdo firme.”**

Manifiesta el Presidente, magistrado Cruz: "Este asunto tiene que ver con un acuerdo del Consejo Superior respecto de la propuesta de reingeniería de la Escuela Judicial, solicitada por Corte Plena en sesión del 14 de junio del año en curso, artículo XX.

El Consejo Superior tomó el acuerdo que indica una vez analizada la propuesta remitida por el integrante de este Consejo, don Carlos Montero Zúñiga, se acordó: "Aprobar la propuesta remitida por el integrante Montero Zúñiga, referente al plan de acción para la reingeniería de la Escuela Judicial y remitirla a la Corte Plena en atención a lo solicitado por este Consejo en sesión número 24-2021 del 14 de junio de 2021, artículo XX, para contar con el aval correspondiente para su ejecución.

La Dirección Ejecutiva, la Dirección de Planificación y la Escuela Judicial tomarán nota para los fines correspondientes."

Sería una exposición que haría don Carlos Montero, porque don Carlos ha tenido que ver con este tema, y tendría la palabra también después doña Sandra Zúñiga, que es la que se ha involucrado en la coordinación y la Presidencia del Consejo de la Escuela.

Don Carlos, tiene la palabra".

Se concede el uso de la palabra al máster Carlos Montero Zúñiga, integrante del Consejo Superior, quien expone: "Buenas tardes don Fernando y buenas tardes señores y señoras magistradas.

Doña Silvia, yo le envié una presentación como para ordenar las ideas, y tal vez que fuera un poco más visual para las señoras y señores magistrados la presentación.

En realidad es muy puntual lo que yo quisiera exponerles, es en realidad un plan de trabajo o un curso de acción, conforme a lo que ustedes nos pidieron al Consejo Superior, que me designó para prepararlo, pero básicamente sería exponerles las ideas de lo que pensamos en el Consejo.

No sé si doña Silvia lo puede proyectar o si no comienzo, usted me dice don Fernando".

Consulta la Secretaria General: "Ya está proyectándose, no sé si la pueden ver".

Prosigue el máster Montero Zúñiga, integrante del Consejo Superior: "Yo si la veo, no sé los señores y señoras magistradas si lo pueden ver.

Bueno, así muy rápido para no quitarles mucho tiempo, yo sé que deben estar muy cansados a esta hora, nada más recordar el primer tema es la orden que ustedes le dan al Consejo Superior sobre el tema de realizar una reingeniería en la Escuela Judicial.

Y tal vez nada más traer a colación que entendemos o que entendimos en Consejo por lo que sería la reingeniería, porque históricamente en el Poder Judicial cuando se han hecho evaluaciones de las oficinas y se ha tratado de mejorar algunos procesos, lo que la Dirección de Planificación

usualmente realiza es un rediseño de procesos. Que eso es básicamente ajustar los procesos ya existentes, busca una mejora en la gestión, en este caso un funcionamiento estructural de la Escuela Judicial que permita la reducción de algunos tiempos, algunos procesos y hacerlos más eficientes, eso es lo que históricamente la Dirección de Planificación hace con despachos y oficinas judiciales.

Cuando hablamos de una reingeniería, que es un tema mucho más radical, y con todo respeto, nosotros queríamos que ustedes lo tuvieran claro porque primero ordenar las ideas, y quiero aclararles que en mi caso personal don Gary Bonilla, integrante del Consejo Superior, él se sumó conmigo en todas estas reuniones y tuvimos reuniones con la Dirección de Planificación, con la Dirección Ejecutiva y también con el jefe de Financiero Contable, don Miguel Ovarés, para valorar el tema del presupuesto y demás.

Cuando hablábamos con doña Nacira del tema de la reingeniería, sí es bueno tener claro cuando hablamos de la reingeniería, que es lo que ustedes le pidieron al Consejo que planteara, es un tema mucho más integral, no se toma en consideración los procesos existentes, no se parte de que algo está bien y que se quiere mejorar, sino que se parte de la misión y visión que tiene definida la jerarquía, en este caso la Corte Plena, y a partir de ahí se plantea qué es lo que quiere que haga la Escuela Judicial, qué se espera de ella, y se plantean nuevos procedimientos, una estructura organizativa completamente nueva que le dé soporte a la ejecución de dichas tareas.

Hay que tener muy claro que cuando hablamos de reingeniería es un cambio radical y sustancial de todos los procesos, una estructura organizacional y funcional completamente nueva, sin que necesariamente se tome en consideración los procesos existentes, en este caso la Escuela Judicial.

No quiere decir que se desecha absolutamente todo, pero se parte como que se va hacer todo nuevo. Posiblemente como ocurre en la práctica en la realidad, muchas de las cosas existentes están bien, son mejorables, se utilizan para mejorar los procesos, pero la reingeniería es un poco más radical, es partir de que vamos, llega un ingeniero a votar un edificio y en el terreno hacer algo completamente nuevo. Si lo que finalmente se hace se parece, podría ser, pero no es exactamente lo que se pretende con una remodelación, sino hacer algo completamente nuevo.

Y eso nos lleva, señores y señoras magistradas, a plantear temas que se discutieron y que doña Sandra Zúñiga podrá exponer mejor cuando a ella le toque, el tema de pensar entonces si la Escuela Judicial seguirá siendo solo para la judicatura o si se piensa retomar que la Escuela Judicial, por ejemplo, fuera el órgano rector de toda la capacitación de todo el Poder Judicial, incluyendo Ministerio Público, Defensa, Organismo de Investigación Judicial, ya está dentro de la Escuela, el sector administrativo, que hoy el rector es Gestión Humana.

Y también por ejemplo el tema de la conformación y de la existencia o no del Consejo de la Escuela Judicial, por ley es una dependencia del Consejo Superior, incluso al Consejo le toca evaluar a la Directora de la Escuela Judicial en temas de evaluación del desempeño. Pero existe un Consejo de la Escuela Judicial que es el que en primera línea toma decisiones y ustedes saben que está conformado por representación del Ministerio Público, la Defensa, etcétera, a pesar de que ellos no reciben capacitación de la Escuela Judicial.

Entonces todos estos temas, cuando hablamos de la reingeniería, se tienen que valorar, y esto sería por parte de ustedes como jerarcas institucionales de que exactamente es lo que desean y están pensando de los alcances de esta reingeniería.

Se definieron algunas etapas para iniciar este proceso de reingeniería conforme ustedes lo ordenaron, y lo primero que se conversó, incluso en esto también tengo reuniones con doña Sandra Zúñiga y ella estuvo de acuerdo, por lo menos tuvimos un consenso en este tipo de etapas, la primera parte que incluso pone doña Sandra, es precisamente realizar un taller de trabajo para definir ese rumbo, ese norte, de qué estamos hablando de reingeniería y hacia donde quisiéramos ir y los alcances de esta reingeniería.

Y para esto es necesario y fundamental que la participación de ustedes como señores y señoras magistradas. Se pensó en que debería haber una representación por Sala, una magistrada o un magistrado designado por cada Sala, al menos un representante del Consejo Superior que participe en este proceso, en este taller de trabajo. También se pensó en que es importante el Consejo Director de la Escuela Judicial, así como representantes de la propia Escuela Judicial.

Y en esto yo quiero ser muy honesto, ustedes mejor que yo saben que en la Escuela Judicial se han dado situaciones de algunos conflictos internos, que han hecho pensar que se requieren algunos cambios, no necesariamente siempre que se dicen cosas son ciertas, no necesariamente siempre que se dicen cosas, no necesariamente las supuestas víctimas llevan razón o no, en eso hay que tener mucho cuidado.

Entonces, como segunda etapa, nos parece importante que la Oficina de Ambiente Laboral, casi que de forma inmediata realice un estudio integral de la Escuela Judicial para tratar de mejorar esos procesos, porque hay que tener claro que aun cuando hablemos de una reingeniería la nueva Escuela Judicial, la nueva estructura de Escuela Judicial, la nueva visión de Escuela Judicial, va a mantener gran parte del personal, sino todo que actualmente labora, tal vez en diferentes procesos, tal vez en diferentes funciones, tal vez con diferentes responsabilidades, pero básicamente es el mismo personal.

En el Consejo se habló de la posibilidad de congelar concursos, de plazas vacantes, porque ante una reestructuración siempre es importante tener algún margen de acción, y si tenemos plazas vacantes, permitiría reubicarlas, recalificarlas y redefinirles funciones.

Entonces eso es un tema que también se ha valorado por parte del Consejo, pero sí nos parece importante conocer adecuadamente por un órgano objetivo y experto en el tema, como es la oficina de Ambiente Laboral de Gestión Humana, que valore las condiciones de trabajo de las actuales compañeras y compañeros de integran la Escuela Judicial, que muy posiblemente seguirán siendo parte de la Escuela a pesar de una reingeniería. Un tercer paso que nos parece importante, es que tal vez ustedes recuerden que en el 2019 la Dirección de Planificación hizo un rediseño de la Escuela Judicial. Conversando con doña Nacira, nos decía que ellos tienen entendido que no todo lo que se planteó como necesidad de rediseño se aplicó o se implementó de forma integral, en algunos casos ellos no tienen claro el avance de ese rediseño. Entonces que talvez algunos de los temas que hoy se observan como problemas, pudieron haberse mejorado con ese rediseño.

Entonces nos parece que es importante que la Dirección de Planificación, con base en ese informe del 2019, realice una evaluación y le dé seguimiento a que temas se implementaron y cuales no, y los que se implementaron, cuáles fueron los resultados que se obtuvo de ese rediseño, porque es necesario tener un diagnóstico adecuado y puntual de la situación actual de la Escuela Judicial, y a partir de ahí entonces tomar decisiones sobre cuál es la visión que se tiene para una reingeniería.

Como una cuarta etapa, nos parece importante también y como les mencionaba hace un momento, que cuando hablamos de capacitación en el Poder Judicial no podemos perder de vista que tenemos una unidad de capacitación en el Ministerio Público, en la Defensa Pública y en la Dirección de Gestión Humana, que se encarga esta última de la capacitación del sector administrativo.

Y también tenemos una Unidad de Capacitación del OIJ, que posiblemente muchos de ustedes conocen, que más bien la Dirección del OIJ ha insistido en independizar esa Unidad de Capacitación, que depende directamente de la Dirección del OIJ y no de la Escuela Judicial; bueno, eso es una visión, no se ha podido hacer o los directores anteriores, incluyendo a don Walter Espinoza, no han logrado su objetivo porque en la ley está que pertenece a la Escuela Judicial y se ocupa reforma de ley.

Pero sí nos parece que cuando la Escuela Judicial, si la visualizamos como órgano rector, deberíamos de conocer cómo están funcionando los demás sub procesos de capacitación.

Doña Nacira, Directora de Planificación, nos dice que sí, que ellos podrían avanzar en lo que resta del año en revisar las Unidades de Capacitación y hacer un diagnóstico, para tener una visión integral de la capacitación en el Poder Judicial y no solo en la Escuela, de forma tal que permita, sin que la discusión se genere, la posibilidad de unificar las capacitaciones o no, tener claro los pros y los contras de una decisión de ese nivel.

Como quinto paso o etapa, sí consideramos importante realizar una contratación externa, para eso se ocupa establecer los términos de referencia, entonces, todo lo que hayamos hecho en las primeras cuatro etapas es fundamental para definir los términos de contratación, si se contrata la empresa externa se le debe decir qué es lo que queremos, qué estamos esperando de esto, cuál es la visión institucional de la Escuela Judicial que se pretende. Y a partir de ahí qué empresa comience a desarrollar propuestas, a generar esquemas y proyectos que permitan un poco ir ajustándolos, obviamente con la participación interna del Poder Judicial y representantes del Poder Judicial, para que ese producto final cumpla con las expectativas que se tienen sobre la reingeniería de la Escuela Judicial. Para esto es importante que esa contratación externa tome los insumos que le daría la Dirección de Planificación.

También es bueno tener claro que históricamente cuando se hace una contratación externa, y más de este nivel de una reingeniería de un órgano tan importante y grande como la Escuela Judicial, siempre se requiere un equipo contraparte, entonces en eso yo pensaría que las personas que integran ese primer taller de trabajo, las señoras y señores magistrados, representantes del Consejo Directivo de la Escuela y del Consejo Superior, tendrían que formar parte de ese equipo contraparte, que le permite recibiendo de los productos que vaya generando la contratación, valorando insumos y dando retroalimentación a la empresa, para verificar que el producto final cumpla con las expectativas que tiene la institución en ese tema.

Para esos temas de la contratación externa, por supuesto que se requieren recursos económicos, y bueno, para el 2021 en las reuniones que tuvimos con Financiero Contable y la Dirección Ejecutiva, se confirmó que no tenemos contenido presupuestario para iniciar un proceso de contratación en este año.

También como es un tema nuevo que surge a raíz del acuerdo de Corte Plena, no se contempló en la necesidades presupuestarias para el año 2022, sin embargo, conversando con doña Ana Romero, Directora Ejecutiva, ella nos indicaba que bueno, que se podría hacer el ejercicio de ir ajustando el presupuesto ya en la ejecución, y destinar los recursos necesarios para una contratación externa.

A manera de referencia, eso es solo un dato al aire, no tiene ninguna estimación definitiva, una contratación externa de este nivel puede andar en unos treinta y cinco a cuarenta y cinco millones de colones, entonces sí se requiere el apoyo de la Dirección Ejecutiva para conforme se vaya ejecutando el presupuesto el próximo año, iniciar las modificaciones presupuestarias correspondientes para inyectarle recursos a una eventual contratación externa que permita cumplir con esa reingeniería, como ustedes lo han dispuesto por acuerdo de Corte Plena.

También como un punto séptimo, nos parece importante que para impulsar todo ese proceso de seguimiento; primero, como recapitulando, darle seguimiento al informe del 2019 de Planificación para tener un nuevo diagnóstico actualizado de la Escuela Judicial. También tener un diagnóstico de las Unidades de Capacitación.

Creemos que se podría o sería necesario disponer de un permiso, que se permita de acuerdo con el artículo 44 de la Ley Orgánica, y hemos pensado en el ingeniero industrial que tuvo a cargo el estudio del 2019 y que participó de forma muy activa con todo este proceso del rediseño de la Escuela Judicial, nos parece que es un muchacho que conoce bien la Escuela. y por el corto tiempo que tendríamos para hacer toda esta evaluación y ese diagnóstico que nos permita dar los términos de referencia para una contratación externa, sería la persona indicada, obviamente con el apoyo de las jefaturas, de la Dirección de Planificación, pero nos parece que ese muchacho podría hacerlo.

Ahora, con las discusiones que tomó el Consejo Superior para contraer el gasto en sustituciones y demás, a este momento nos encontramos, según la Dirección de Gestión Humana, en un punto de equilibrio con el tema del presupuesto para el programa 926, que es el que podría sustentar este permiso.

Y por lo menos en este momento creemos que sí tenemos los recursos eventualmente, para que a partir del 1 de octubre, durante un trimestre, ese ingeniero industrial se dedique a recopilar y levantar toda esta información que le permita, que nos permita como Poder Judicial, generar un estado de la situación y a partir de ahí comenzar a definir, o definir, más bien, los términos de contratación para una consultoría externa. De forma tal, que ya en enero podamos iniciar con el proceso de contratación bajo los términos de referencia que se establezcan por este equipo de trabajo y que están aprobados por Corte Plena.

En este tema el Consejo ha tratado de cumplir con presentarles a ustedes una propuesta. Pero un tema de este nivel, me parece que ese equipo de trabajo, máxime que estará integrado por magistrados y magistradas de la Corte Plena, debería ser de reconocimiento de la Corte los avances y los signos de referencia, para garantizarnos que cumplan con las expectativas que ustedes han tenido y que los llevó a tomar la decisión de una reingeniería.

Sería eso. Esa era la última filmina. Entonces no sé don Fernando y señoras magistradas, señores magistrados, si tienen alguna duda, pero básicamente eso sería el esquema de trabajo que estaríamos pensando, en este caso para la reingeniería de la Escuela Judicial.

Básicamente de aquí al 31 de diciembre lo que esperaríamos tener claro es una etapa de diagnóstico que nos permita tener la ruta clara de qué es lo que se quiere conforme los lineamientos que ustedes valoraron, y que el equipo técnico pueda adecuadamente valorar la situación, condición del rumbo que se pretende dar y cuáles serían los términos de contratación con una empresa que nos venga a ayudar en ese tema.

No sé si tienen alguna pregunta, alguna duda, que con todo gusto trataré de responder".

Señala el Presidente, magistrado Cruz: "Gracias don Carlos. Si no hubiera un magistrado con alguna pregunta o comentario le daría la palabra a doña Sandra Zúñiga".

Expresa el magistrado Castillo: "Muy buenas tardes don Carlos, muchas gracias por el informe, muy completo.

Nada más yo la única duda que tengo, es si es indispensable hacer la contratación de esa empresa externa para hacer el proceso de reingeniería en la Escuela, o si nosotros tenemos los recursos necesarios para poder hacer ese proceso. Esa es mi única interrogante. Muchas gracias, don Carlos, muy amable como siempre, por sus explicaciones".

Menciona el máster Montero Zúñiga: "Muchas gracias, don Fernando, con mucho gusto.

Sí, don Fernando, entre las cosas que nosotros valoramos, sobre todo con doña Nacira, el equipo de trabajo de Planificación, yo creo que no dudamos que Planificación tiene el expertise y la posibilidad profesional de realizar el trabajo. Pero sí nos decía doña Nacira, que evidentemente, y yo como parte del Consejo Superior, puedo dar fe de que ellos tienen una cantidad de trabajo excesiva, están incluso en algunos informes con plazos hasta más de un año, incluso el Consejo a veces lleva con Planificación un modelo de informe ejecutivos con carácter de prioridad de urgencia cuando hay temas de fondo que se deben resolver muy rápido.

Con doña Nacira conversábamos del tema, y una posibilidad para que ellos lo pudieran hacer a nivel interno, sería generar permisos con goce de salario a través del 44, pero bueno, también eso sería un tema que ustedes como magistrados, como Corte Plena, podrían valorar si le damos una prioridad a ese tema y el Consejo Superior a la hora de otorgar los permisos el otro año, tendría que respetar ese lineamiento y darle prioridad para esto.

Sin embargo, sí me decía doña Nacira que bueno, que la experiencia que ellos han tenido, es que sí es un poco más rápido hacerlo con contratación externa que hacerlo a nivel interno local, y también es importante porque ellos vendrían, don Fernando, con una visión mucho más "limpia" - entre comillas- más objetiva, menos contaminada -digamos- de lo interno de la institución.

Y posiblemente por el conocimiento que tenemos de esa materia, ellos lo que hacen es comparar otras Escuelas Judiciales, comparar Universidades Privadas y Universidades Estatales, ver estructuras, ver modelos. Y entonces, tal vez tengan una visión un poco más amplia, y yo diría que

incluso un poco más moderna de la que podrían tener los compañeros de Planificación, porque aunque ellos, no dudo de su capacidad, al estar inmersos dentro del ambiente interno del Poder Judicial, son más sujetos a tener algún sesgo o algún prejuicio, algún tema donde ya puede ir sesgado el informe. Entonces, sí, una empresa externa tiene esas ventajas.

Y solo a manera de referencia, nosotros en la Junta Administradora del Fondo, el año pasado contratamos a una empresa que nos definiera la estructura, luego ese informe se lo pasamos a Planificación cuando ya se definió que éramos Poder Judicial y que era la misma estructura y el mismo órgano interno de la institución. Pero claro, ese informe tuvo la gran ventaja que nos comparó con operadoras de pensiones, nos comparó con fondos de pensiones de primer pilar, del segundo y de tercer pilar.

Entonces claro, eso nos da una visión mucho más amplia, no solo del manejo de otorgamiento de beneficios en jubilaciones y pensiones, sino también de todo el modelo de inversiones, de todo el modelo de riesgo. Entonces, nos permitió tener una estructura mucho más actualizada y mucho más de vanguardia en este tema.

Entonces me parece que igual, habrá que comparar costos, pero los permisos con 44 se nos va a tomar un año, y vamos a otorgar 3 o 4 permisos de profesionales, más una jefatura o un coordinador de área, posiblemente nos va a salir parecido o más caro, y con la limitación que tenemos sobre todo en creación de estos permisos.

Entonces pareciera, la experiencia, incluso doña Nacira nos los recomienda de esa forma, que ellos pudieran apoyar en una primera etapa, y que luego ya en la etapa final se va una empresa externa que venga con una visión más fresca, y nos permita a nosotros como equipo contraparte incidir en la visión institucional, pero que ellos sean los que definan la modernidad. Sobre todo cuando estamos hablando, don Fernando y señores y señoras magistradas, cuando hablando de una reingeniería, que es como olvidarnos de lo que existe y pensar en un modelo completamente nuevo y aprovechar esa visión.

Cuando hablamos de rediseño, es mucho más sencillo, es mejor conocer lo que tenemos e ir mejorándolo, en este caso, pareciera que una visión externa podría ser más fresca y más innovadora si pensamos en una reingeniería".

Consulta el Presidente, magistrado Cruz: "¿Suficiente, don Fernando? ¿Alguna otra cosa?".

Manifiesta el magistrado Castillo: "No, señor Presidente. Darle las gracias a don Carlos Montero por la explicación tan amplia que me ha dado a raíz de la consulta que le formulé. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, don Carlos Montero".

Expresa el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno, yo creo que se puede ahondar un poco más en eso.

Yo no me atrevería a decir que no es posible algo que pueda hacerse con recursos propios, pero mi experiencia en los últimos dos años o los años que he estado en la Presidencia, y cada vez se ha agravado más por razones que no es del caso comentar el tema fiscal, es que nosotros vivimos en cierta medida desde el punto de vista administrativo un coma inducido, porque simplemente se

asume que no crecen las plazas, que no se destinan recursos, que no se aumentan salarios, es un coma inducido; y el coma inducido lo que significa es un deterioro de los servicios que tienen que ver con el Estado Social.

Así es que, si hay algo más evidente que una política que tiene como colateral efecto, el deterioro del Estado Social, es lo que vivimos por razones que no es del momento comentar y que a lo mejor son totalmente inevitables.

Pero sí, las restricciones son tremendas y nos hacen entonces tener situaciones más complejas. Una de ellas, por ejemplo, es las personas que tienen que acompañar a los detenidos en juicios, no se pueden hacer crecer las plazas, entonces resulta que crece el número de imputados y no se puede crear más plazas.

Entonces, ese coma inducido es una cuestión tremenda, y esa ha sido como una situación escalonada, que culmina con la Ley de Empleo Público.

Pero me parece que la sugerencia que hace don Fernando es muy atinada, se puede pensar en eso.

Sí recuerdo, que como dijo don Carlos, Planificación reiteradamente ha dicho que está saturada de estudios que tiene que hacer, y por supuesto que el tema de planificación es neurálgico en la administración del Poder Judicial.

Doña Sandra, no sé si usted quería participar en este momento, o usted me pidió poder hacerlo y además me parece que es muy importante que lo haga por las funciones y los deberes que ahora tiene en relación al Consejo Directivo de la Escuela".

Manifiesta la magistrada Zúñiga: "Buenas noches, muchas gracias, don Fernando, compañeros magistrados y magistradas, y personas que nos siguen por los medios virtuales.

Agradecerle a don Carlos Montero por lo detallado de su informe.

Y en este momento, unirle al saludo formal de las compañeras doña Rosa Acon y Cinthia Dumani, darles la bienvenida, es un cargo que implica muchísima responsabilidad, ser magistrada de una Corte Suprema de Justicia. Es también un honor, un orgullo, es un reconocimiento a una trayectoria de trabajo, a la institución y al país. Así que un abrazo fraterno en este camino que empieza formalmente hoy en una Corte Plena, estimadas compañeras Cinthia y Rosa.

Con respecto a este informe del Consejo Superior, sobre la propuesta de reingeniería de la Escuela Judicial, me voy a permitir retomar algunos datos para luego exponer algunas inquietudes, y hacer con todo respeto, señoras y señores magistrados, una solicitud concreta.

Precisamente a raíz de un informe de advertencia relacionado con la reestructuración supuestamente de la Escuela Judicial y el ambiente laboral, Corte Plena, nosotros, el 14 de junio de este año ordenamos al Consejo Superior realizar una propuesta de reingeniería de la Escuela Judicial, para

determinar las vías de implementación y si esa ejecución se debía asignar a un órgano interno o a uno externo.

Y como respuesta de esa solicitud o de ese mandato de Corte Plena del Consejo Superior, don Carlos Montero en representación del Consejo Superior, y en un trabajo que realizó también con la colaboración de don Gary Bonilla, nos presentan hoy precisamente una propuesta, que es producto no solamente del análisis ponderado de todas las entrevistas, sino me imagino también de otros instrumentos como el mismo aporte que dio en su oportunidad la Auditoría.

Y entonces nos sugieren la realización de un taller de trabajo, la intervención de la Oficina de Ambiente Laboral, el solicitarle a Planificación que realice un seguimiento del rediseño que habíamos aprobado del 2019, también abordar los estudios que se realizaron a las unidades de capacitación del Ministerio Público y del subproceso de gestión de la capacitación de la Dirección de Gestión Humana, como insumos para eventualmente que la empresa contratada, según también la sugerencia que nos hacen de que es más oportuno que sea un ente externo, porque va a tener una visión más -digamos-abierta sobre los cambios que implican una reingeniería, podrían ser.

Entonces nosotros, o en mi caso con todo respeto, pienso que efectivamente es importante la intervención de la Oficina de Ambiente Laboral, y sobre eso ya nosotros en estos últimos días mantuvimos una reunión con la Directora de Gestión Humana, doña Roxana Arrieta, para instar que siguiera en desarrollo la intervención por parte de la oficina de Ambiente Laboral, que ya era una decisión que se había tomado, no es ninguna novedad, es simplemente darle seguimiento a algo que en determinado momento se detuvo, posiblemente también por la cantidad de requerimientos que tiene la misma oficina de Ambiente Laboral.

De esta propuesta también me parece muy oportuno la solicitud a la Dirección de Planificación de una actualización del rediseño que se aprobó por el Consejo Superior en la sesión del 30 de julio del 2019 y que comenzó a implementarse en la Escuela Judicial a partir del primero de agosto del año 2019.

Desde luego que también me parece indispensable la realización de un taller de trabajo, ¿por qué es indispensable la realización de un taller de trabajo?, no solamente para ver los avances del rediseño, sino que, con todo respeto, si bien nosotros como Corte Plena en junio de este año ordenamos realizar una reingeniería de la Escuela Judicial, con todo respeto, y después de un acercamiento que he tenido con las personas que trabajan en la Escuela Judicial, pero sobre todo con los resultados de la gestión de la Escuela Judicial, me parece que ese taller sería en realidad con el propósito de definir si es necesario realizar una reingeniería, o si por el contrario nosotros tenemos que continuar con el rediseño que se había aprobado desde el año 2019.

¿Y por qué solicito con todo respeto este cambio de postura de Corte Plena?, cuando se tomó en realidad la decisión de esa reingeniería, pienso que no se contaba con los suficientes elementos como para decidir entre una alternativa y otra.

Y ya escuchamos al mismo don Carlos Montero, que nos hablaba que precisamente la reingeniería es un cambio sustancial, radical de la Escuela Judicial, que no toma en cuenta los procesos existentes ni la estructura organizativa actual, y que hace borrón y cuenta nueva, parte de la

misión y visión del Poder Judicial, y se formulan nuevos procesos para la creación de una nueva estructura organizativa.

Mientras que el rediseño lo que procura es realizar los ajustes necesarios en la estructura existente para mejorar la gestión y el funcionamiento estructural con ajustes en el procedimiento y la reducción sobre todo de tiempos. Por supuesto que es indispensable el tema del servicio que se brinda a la institución a los usuarios que somos todos nosotros, funcionarios y funcionarias de este Poder Judicial.

Creo que la decisión que en ese momento se tuvo de hablar de una reingeniería fue un poco producto, por lo menos esa fue mi sensación en el momento que se tomó la decisión, de que la Escuela Judicial pues estaba en una situación de crisis, que estaba posiblemente estancada y que era posiblemente improductiva.

Pero señores magistrados, señores magistradas y personas que nos siguen, la realidad es otra.

Aquí le pedí a doña Silvia que me hiciera el favor de pasar una presentación que reflejan datos que creo que ustedes y el país tienen que conocer, porque nosotros tenemos una Escuela Judicial, de la mejor calificadas en América Latina, y eso no es producto de la casualidad, no es producto de personas ineficientes. En todos los grupos sociales existen diferencias.

Pero también aquí es importante que nosotros entonces conozcamos de primera mano cual ha sido el trabajo de la Escuela Judicial, sobre todo en una época de transición, y yo tengo que aclarar que con quienes ocupan la dirección y subdirección de la Escuela Judicial, e incluso con todo el resto del personal de la Escuela Judicial, con ninguno tengo ninguna amistad íntima, son personas compañeras y compañeros de la institución.

Pero sobre todo a partir del nombramiento, la designación de estas personas, que me parece que doña Kattia fue a finales del 2019 y doña Rebeca a principios del 2020, me voy permitir aportarles algunos datos que ilustran la diferencia primero entre el año 2019 y 2020, para que ustedes vean.

En las actividades previstas y ejecutadas, resulta que en el año 2020, se tenían previstas 248 actividades, y resulta que la Escuela Judicial cumplió 261 actividades, es decir, no fue el 100%, no, cumplió en 104% de las actividades. Y cuando yo hablo de actividades, numerar uno, dos, tres, cuatro, cinco es rapidísimo, pero cuando yo hablo de actividades académicas, estoy hablando de actividades de la más variada naturaleza, hablamos de actividades en laboral, en familia, en penal, conflictos de interés, ética, etcétera.

Muchas de ellas no implican una sesión de trabajo, implican varias sesiones, hasta tres sesiones por semana en actividades, algunas que se han desarrollado hasta por nueve semanas. Implica el trabajo de personas, que no me han contado, es que yo las he visto que están trabajando fuera de las horas de la jornada ordinaria de las 4:30, como doña Flor Arroyo, que se queda trabajando con concursos de capacitación a las ocho y más tarde de la noche, y no una vez una semana cualquiera, de manera sistemática en muchas ocasiones por semanas consecutivas; eso es lo que yo quiero que ustedes visualicen.

Por ejemplo, aquí también están las actividades que se realizaron en el año 2020 y donde salen esas 261 actividades, que no solamente incluyeron formación inicial sino también especialización, actualización, cursos o actividades dirigidas a técnicos judiciales al desarrollo institucional y a la extensión.

La cantidad de las personas capacitadas en el año 2020, se tuvo un total de 4781 personas capacitadas, hablamos de personas, y aquí quiero aclarar que algunas veces puede ser -digamos- que Sandra Zúñiga recibió tres cursos de capacitación y aquí se contabilizan como tres personas diferentes, porque cada uno de esos cursos significó un esfuerzo institucional distinto, porque se tiene que montar un aula virtual, se tiene que hacer todas las coordinaciones, entonces así están contabilizadas.

Pero yo les quiero contar que ese número, que para mí ya me sorprendía de 4781 personas capacitadas, en el año de pandemia, porque no fue cualquier época, fue una época de crisis, en donde todo el personal de la Escuela Judicial, dio una respuesta de ejemplo y positiva para la institución.

Fíjense que en el año 2019, fue un total de 1774 las personas capacitadas, 1012 mujeres y 762 hombres. Y en el cambio 2020, el año de la pandemia, cuando empezó toda esta crisis, resulta que fueron 2999 las mujeres capacitadas y 1782 los varones. Una diferencia nada menos que de 3007 personas más capacitadas de un año al otro ¿Es eso reflejo de un ente estancado?, pues yo creo que no.

En el gráfico que sigue está en la misma presentación, pero en las diferentes áreas en donde se dio la capacitación, y vemos la diferencia entre la cantidad de personas capacitadas entre el 2019 y el 2020.

En la siguiente presentación vemos una comparación de porcentaje, doña Silvia si me ayuda a pasar el cuadro, por favor".

Indica la Secretaria General: "Sí señora, es que se quedó como pegado, voy a ver que será".

Prosigue la magistrada Zúñiga: "Gracias. Bueno, en el siguiente cuadro ustedes van a poder apreciar también los porcentajes de avance del PAO por Centro de Responsabilidad, y también se nota de un incremento. El porcentaje en el año 2019 fue del 93.04%, mientras que en el año 2020 fue del 95.50%.

Ahora, ya refiriéndonos propiamente a lo que llevamos del año 2021, la Escuela no ha continuado estancada, la Escuela ha continuado trabajando.

Y entonces, imagínense que cuando pedí que me hicieran el favor de darme una lista de los cursos que estaban en ejecución, los que se habían finalizado y los que estaban por ejecutar, me dan esto, un folleto ¿por qué?, porque resulta que nada menos a julio de este año, la Escuela Judicial ha logrado finalizar 130 actividades. Y como les decía, no es simplemente contabilizar una actividad, pensar en una charla de dos horas, porque algunas implican varios días y muchas horas.

También en ejecución en este momento hay 60 actividades y por ejecutar hay 157 actividades, para un total hasta el momento de trabajo efectivo en diferentes acciones, de 347.

En cuanto a la cantidad de personas capacitadas, para este año llevamos nada menos que la suma de 2156 personas, y a parte de esas 2156 personas, en este momento hay 1139 que están matriculadas en actividades en ejecución, es decir, que si logran concluir todas estas personas las actividades en ejecución, tendremos que sumarle a esos 2156, las 1139 personas más que en este momento están realizando actividades.

En cuanto al área de servicios técnicos, la Unidad de Producción de Multimedia, también tiene una importante producción que sobre todo se reflejó en un aumento significativo en el año 2020, no solamente en espacios en la plataforma de cursos virtuales, sino también en diseños de gráficos, en publicaciones en las redes sociales, en publicaciones de contenido en el canal de YouTube.

Tenemos un área de servicios técnicos con una Unidad de Producción Audiovisual que también ha sido fiel a esta tendencia de aumento en la producción, y en el año 2019 se llegaron a tener 159 producciones audiovisuales, pero en el año 2020 fueron 258, y este año, a julio ya llevábamos 283 producciones audiovisuales.

En el Centro de Servicios Técnicos, en el Centro Documental y de Archivo, se había ordenado que tenía que tener control y seguimiento de la asignación de becas, ese control se lleva al día.

Dentro del rediseño también se había solicitado un inventario, clasificación de la documentación custodiada en el depósito documental de la Escuela, esa también es una tarea que se encuentra al día.

Se había solicitado gestionar los nuevos registrados académicos del sistema SAGA, actualmente se encuentran todos los registros de los códigos de actividades académicas nuevas que se desarrollan en la Escuela y se gestionan por SAGA.

Se había también solicitado capacitar al personal en el uso de SICE como sistema de gestión de documentos, y se hizo y se está incluso ampliando la herramienta.

Y en cuanto al administrar la biblioteca especializada, pues también, actualmente se trasladaron todos los registros del material bibliográfico que cuenta la biblioteca, al Sistema de Visión 2020. También se encuentra en proceso el registro de material pendiente de ingresar a la biblioteca, es decir, en esa área también se han dado pasos importantes.

En el área de servicios técnicos, es decir, en la Unidad de Materiales Escritos, lo que tiene que ver con las revisiones filológicas, imagínense en el año 2019 se revisaron 1440 páginas, y en el año 2020 fueron 4212, en este año se llevan 831 con prácticamente la labor de una persona, porque hay otra compañera que se encuentra incapacitada.

Pero además de todos estos datos que les he mostrado, como ustedes también mencionaban hace un rato, o más bien, como mencionaba don Carlos Montero, la Escuela Judicial, con respecto a la capacitación del Organismo de Investigación Judicial, ha mejorado sustancialmente.

En el año 2020, entre los cursos de uso y manejo básico de pistola, el taller de actualización por cambio de arma de fuego, adelantos en armas y defensa personal y toda la demás especialización que existe en cuanto a capacitación dirigida al Organismo de Investigación Judicial, se lograron capacitar 462 personas. Y este año resulta que llevamos ya 743 personas.

Pero no llega ahí, resulta que también la Escuela Judicial se ha comprometido con la capacitación de las principales reformas de la Institución, no solamente en procesal civil, en laboral, en agrario, en familia, en su oportunidad y en otras épocas, en la materia contenciosa, en la procesal penal. Por disposición normativa, también tiene que involucrarse en temas más específicos ahora, por ejemplo, con la Ley Concursal.

Y en todo eso, la Escuela con la posibilidad de sus recursos va dando pasos. Sé que con limitaciones porque el presupuesto se ha limitado severamente, pero aun así con las drásticas disminuciones del presupuesto, que no han sido miles de colones, sino que han sido millones de colones, ha dado un ejemplo de trabajo, y no solamente a nivel interno, sino que precisamente el Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe, es un ejemplo de que la Escuela Judicial se destaca a nivel de la región, y por ese motivo es que nuestra Escuela también es el centro de capacitación del Consejo Judicial de Centroamérica y el Caribe.

Y ha logrado que alrededor de 5000 personas, desde la fecha en la que se le designó, porque ya tenemos 10 años justamente, el 31 de agosto tuvimos el honor de celebrar los 10 años de existencia del Centro, ha logrado capacitar alrededor de 5000 personas.

Y es precisamente, ese prestigio que tiene la Escuela Judicial que va más allá de nuestras fronteras, que le ha reconocido un lugar a nivel de América Latina, lo que ha provocado que grupos como el Pacto, que trabaja con temas de delincuencia transnacional, se fijara en la Escuela Judicial nuestra para emprender algunos proyectos de capacitación con proyección a nivel de América, eso no es casualidad. Eso es porque ya conocen mucho de la calidad de los funcionarios y las funcionarias de nuestra Escuela Judicial.

Claro, yo no digo de que todo este hecho y de no hay más que decir y que aquí simplemente tenemos que cerrar los ojos, no. Hay un proyecto de rediseño de la Escuela Judicial y ese proyecto de rediseño todavía está en evolución.

Ya nosotros también mantuvimos una reunión con la directora de la Dirección de Planificación, se hizo una revisión punto a punto de los puntos del rediseño, para ver cuáles estaban pendientes, cuáles se estaban ejecutando, cuáles estaban cumplidos, comenzamos a trabajar duro para terminar de cumplir con el rediseño.

Y por ese motivo es que yo me permito repetir la petición, y es que efectivamente avalemos la petición que nos trae don Carlos Montero en representación del Consejo Superior, en cuanto a sí, el trabajo de la Oficina de Ambiente Laboral, en cuanto sí a pedirle a Planificación que oficialmente

dé un informe actual sobre el desarrollo del rediseño aprobado desde julio del año 2019. Que igual, que se utilicen los insumos que se mencionan en este informe del Consejo Superior.

También muy importante el recurso del ingeniero industrial para que nos ayude a poder estructurar bien ese taller de trabajo que incluya, no solamente a un magistrado por Sala, sino también a representantes de la Escuela Judicial, pues ellos tienen mucha, tienen la expertise en ese tema de la capacitación, que por supuesto está integrado por integrantes del Consejo Directivo de las Unidades de Capacitación y de las otras entidades que se considere oportuno y necesario que participen.

Pero la petición primera sería para que en ese taller realmente se defina, si en realidad es necesario una reingeniería o si seguimos con el rediseño que aprobamos y que hemos ido desarrollando responsablemente.

Porque me parece sinceramente, muy duro, que, por ejemplo, nada más para citarles un ejemplo, en este rediseño se solicitó una revisión normativa de todos los instrumentos legales que regulan la Escuela Judicial, fue un año, fue un trabajo de año y medio, y resulta que ahora entonces nosotros decimos: *bueno no, todo eso que ustedes hicieron y que está haciendo fila ahí en Corte, no nos interesa y vamos con una reingeniería.*

Yo pienso que no estamos la época, el presupuesto, el país, los fondos, no están como para optar como primera opción por una reingeniería, con todo respeto, pienso que con esos resultados que les he expuesto y que le he solicitado a la Dirección y Subdirección de la Escuela Judicial, porque hay otras áreas en donde incluso, no he mencionado todo el trabajo que por ejemplo, doña Kattia Escalante ha realizado a nivel de comisiones, que es importantísimo, a nivel de alianza con universidades.

Pero, entonces, yo lo que pido es esa oportunidad de realizar el taller para definir si es necesario la reingeniería, o más bien seguimos con el rediseño. Y que al lado de eso, pues iríamos avanzando con lo del ambiente laboral.

Pienso que la Escuela, con este trabajo que se ha demostrado, que ha realizado como en épocas de crisis, ha dado una respuesta de calidad, porque en los cursos que imparte la Escuela Judicial, que son por competencias, también existe una garantía sobre el aprovechamiento de las personas que realizan estas actividades.

Yo pido con todo respeto que se de esa oportunidad, no solamente porque cada uno de los que hoy conforman ese grupo de trabajo comprometido de la Escuela Judicial, y que pese al ambiente de adversidad, porque han sido atacados inclusive con algunas publicaciones en medios de circulación nacional y de otras situaciones, eso no los ha detenido y han continuado dando la cara, y aunque a veces todos estos productos no se han visibilizado, y que es lo que se tendría que visibilizar y no las diferencias entre algunas personas.

Sino que veamos, cuál es la misión de la Escuela ¿la está cumpliendo o no la está cumpliendo?, esos conflictos están afectando la producción de la Escuela Judicial, la misión por la que fue creada, bueno, esos también son parte de los cuestionamientos que nosotros tendríamos que hacernos.

Así que, con todo respeto, dejo expuesta esta petición para que sea valorada por ustedes señores y señoras magistradas. Muchas gracias".

Consulta el Presidente, magistrado Cruz: "Doña Sandra, ¿usted lo que pretende es que nos replantemos si es necesario o no la reingeniería?".

Responde la magistrada Zúñiga: "Sí, yo lo que planteo es que, no que lo decidamos ahora, sino que precisamente en ese taller de trabajo, donde vamos a tener representación todas las Salas, porque va a estar viendo las recomendaciones del Consejo Superior integrado por un representante magistrado o magistrada de cada Sala, pero además vamos a tener personas de las unidades de capacitación, personas del Consejo Directivo de la misma Escuela Judicial de Planificación, me parece que vamos a tener una construcción mucho más sólida para tomar una decisión sobre lo que realmente requiere nuestra institución, el Poder Judicial, porque siento que la decisión de la reingeniería pueda ser que no sea lo que realmente nos conviene, como institución y como país.

Pienso que eventualmente pues si ya del taller surge que definitivamente aquí hay que hacer borrón y cuenta nueva, pues entonces esa será la decisión, yo lo que solicito, lo que pido es que escuchemos y analicemos con mayor detenimiento todos los insumos para ver lo que ha hecho la Escuela Judicial y hacia dónde queremos que vaya y que formalmente producto de ese taller entonces planteemos una propuesta en Corte Plena".

Agrega el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, lo dejaríamos pendiente después de ese taller, comprendo".

Indica la magistrada Zúñiga: "Exactamente, sí señor".

Manifiesta la magistrada Varela: "En primer lugar, agradecerle al señor Montero por el informe que nos dio, y también a doña Sandra, que en una forma muy sintética ha resumido lo que fue un poco, incluso con más detalles de los que yo rendí en el informe de labores al cierre de mi período.

Y no es que quiera, porque aquí es un trabajo de equipo, no es un trabajo que depende de uno solo, sino de muchas personas como bien lo dice doña Sandra.

Y desde aquel momento en que el Consejo Directivo mandó a Corte una oportunidad, una solicitud para mejorar en lo que se estaba haciendo en la Escuela Judicial y para ayudar a resolver un poco el conflicto, buscar estabilidad, se minimizó, y tengo que reconocerlo con mucho dolor, yo vi que había una descalificación del trabajo que estaba haciendo la Escuela Judicial, una invisibilización de todo lo que se estaba haciendo, porque no había voluntad política de ser sinceros y primero preguntar que se había hecho y después entonces tomar decisiones.

Sino que simplemente, y tengo que decirlo así radicalmente, se satanizó lo que se estaba haciendo en la Escuela Judicial, no hubo objetividad, se precipitó la Corte, lo dije, porque en ese momento recuerdo que yo tuve mi reacción, porque me pareció que lo que había era una descalificación, simplemente descalificación de lo que había hecho la Escuela Judicial, de lo que se estaba haciendo en el Consejo Directivo y se dio una precipitación.

Pero lamentablemente una precipitación que no conduce a nada positivo, y les digo porque no conduce a nada positivo, bueno, como toda crisis tiene sus cosas buenas, al menos ahora ya doña Sandra llega y busca y tiene todas evidencias de todo lo que se ha hecho en la Escuela Judicial, lo mucho que se ha logrado, los resultados positivos que se van viendo ya en el tiempo, con ocasión del rediseño, que lo satanizaron, y no se dio la oportunidad de la ejecución completa.

Bien lo dice doña Sandra, mire que quedaron productos incluso de propuestas de cambios normativos para mejorar justamente, tener las reglas claras de cómo tiene que transitar la mejora de la Escuela Judicial.

Entonces ¿qué va a tener estas consecuencias negativas?, que ahora entonces se va a tener que buscar recursos para poder llevar a cabo la ejecución de ese acto administrativo de Corte, que repito, fue precipitado y no bien ponderado; y eso no lo puedo evitar decir, porque es más, es mi obligación decirlo, porque los recursos públicos hay que optimizarlos en todo lo que se pueda.

La Escuela Judicial ha hecho un gran esfuerzo, y los datos, los hechos son la evidencia de esto. Con pocos recursos transitamos a una virtualidad que fue la línea que gestionamos, porque era la forma de no detenernos y toda la gente con el compromiso clarísimo que teníamos que reinventarnos, que teníamos que seguir adelante con el PAO y cumplirlo; los datos dicen la realidad de lo que ha ocurrido.

Entonces es muy sensato lo que está proponiendo doña Sandra, muy oportuno.

Y además les digo otra cosa, la misma Escuela Judicial, porque me tocó conocer en el Consejo Directivo, que nos pedían recursos, que devolviéramos de la Escuela Judicial, por ejemplo, recuerdo los millones que se devolvieron de lo que no se podía ejecutar en lo del FIAJ y otros rubros. Entonces si la institución ha requerido esos recursos para poder cubrir otras obligaciones, cómo es que ahora de repente si va a haber plata para poder invertir en un proceso que es precipitado, poco pensado y que más bien va a sacrificar en otras áreas para atender.

En síntesis digo, esto es muy oportuno que se haga lo que pide doña Sandra, muy necesario institucionalmente para optimizar recursos y para que todas y todos bien enterados de la realidad, que ahí la tenían en el informe que yo di y ahora más con los datos que agrega doña Sandra, tienen ahí las evidencias. Entonces teniendo conocimiento se toman decisiones bien informadas y no precipitación, eso es necesario que se haga y por lo menos yo apoyo al 100% la propuesta, porque me parece sensata y una forma responsable de administrar los recursos públicos, que tan escasos son para atender tantísimas necesidades.

Muchísimas gracias, y doña Sandra ya se dio cuenta que el equipo es comprometido, eso me gusta, porque yo lo pude captar, lo pude percibir, me di cuenta, tratamos en la medida de lo posible de esa motivación, y sin duda usted está comprometida completamente con el proceso, y eso es garantía para la institución, usted y don Hubert en el Consejo Directivo. Muchísimas gracias".

Expresa el magistrado Burgos: "Solamente quiero decir que de mi parte apoyo la posición esgrimida por doña Sandra.

Creo que este poco tiempo que ha tenido ella de in situ de verificar las condiciones actuales de lo que se ha hecho en la Escuela, justifica definitivamente el que nosotros no nos apresuremos con decisiones tajantes como la que se había planteado originalmente en relación con la reingeniería.

Y lo que extraemos de lo que nos ha presentado tanto ella como don Carlos, a quien agradezco también la excelente presentación que hizo, es un panorama -digamos- un poco distinto del que visualizamos originalmente cuando tratamos de dar un curso diferente a la Escuela Judicial.

Hay muchas cosas que se pueden hacer y mejorar definitivamente, pero tampoco podemos invisibilizar las cosas buenas que se han hecho también por otros desde la Escuela Judicial, y esto no es de ahora, es de siempre, la Escuela Judicial se ha ganado también un nombre a nivel, no solo nacional sino internacional, y nosotros tenemos la obligación de fortalecerla y mejorarla por supuesto en todo lo que se pueda.

Doña Sandra sabe que cuenta también con nuestro apoyo, y yo creo que será muy fructífero el tener un taller para trabajar estos temas y verificar entonces cuales van a ser las conclusiones y la necesidad real de establecer entonces una reingeniería o no en la Escuela Judicial. Muchas gracias, don Fernando".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Muchas gracias. Yo creo que lo que podemos hacer dentro de lo que señaló doña Sandra muy acertadamente, se requiere un espacio de mayor reflexión, que sería el encuentro que doña Sandra plantea con la presencia de integrantes de cada Sala, para hacer una revisión reflexiva del rumbo que tiene que tomar la Escuela. Creo que estamos de acuerdo, no veo que haya sobre eso particular polémica.

No sé si quería agregar algo más usted doña Sandra y a don Carlos, muchas gracias por la exposición, doña Sandra ¿le parece como se la estoy planteando?".

Responde la magistrada Zúñiga: "Sí señor, estoy de acuerdo, muchísimas gracias por el apoyo de esta gestión".

Añade el Presidente, magistrado Cruz: "Quizás una reflexión muy breve, es que me pasó con unas palabras de muy breve duración que hice en una conmemoración de la Escuela, es que creo que en general no hay en la instancia política una visión y una comprensión muy grande qué significa la Escuela, y por supuesto que hay muchas versiones.

Sí debo destacar que la Escuela Judicial fue pionera en América Latina, especialmente en la región. Y hay una vinculación muy estrecha entre Escuela y Carrera Judicial, situación que tienen otra visión en otros países, porque la Carrera Judicial, es una carrera bastante accidentada y poco institucionalizada, pero sí, existiendo la carrera sí se requiere una Escuela Judicial, que tiene una gran apertura.

Si la persona encargada del Consejo o la presidencia del Consejo como doña Sandra, dice lo que dice, yo la respaldo, porque a mí me parece que esto es un tema también de saber delegar y desconcentrar. Si doña Sandra tiene esa idea, habrá otras cosas que podremos dilucidar acá como

decisión institucional, pero yo estoy de acuerdo con lo que ella plantea, porque ella es la que sabe mejor como está la situación de la Escuela, hay otras decisiones que no son de momento para eso.

Entonces así lo señalaríamos, no sé si don Carlos ya se retiró".

Consulta la magistrada Varela: "Don Fernando ¿y puede ser acuerdo firme?, por favor".

Responde el Presidente, magistrado Cruz: "Sí claro, me parece que sí.

Creo que hay una omisión, porque en la mañana discutimos al final de la mañana en la primera audiencia discutimos el tema de una consulta sobre la prescripción y yo no declaré acuerdo firme porque el plazo estaba por vencerse, entonces lo declaramos firme".

Sin objeción alguna, **se acordó:** 1) Tener por hechas las exposiciones de la magistrada Zúñiga y del máster Carlos Montero Zúñiga. 2) Tener por conocido el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en sesión N° 70-2021 celebrada el 17 de agosto de 2021, artículo LXXII, y aprobar el plan de trabajo propuesto en los siguientes términos: **a)** Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela Judicial, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda. **b)** Autorizar que la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela Judicial. **c)** La Dirección de Planificación realizará un seguimiento al informe relacionado con el rediseño de la Escuela Judicial, el cual fue conocido por Corte Plena en sesión N° 37-2019 del 30 de abril de 2019, artículo XXXIX. **Se declara acuerdo firme.**

SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA EL MÁSTER CARLOS MONTERO ZÚÑIGA."

- 0 -

SE ACUERDA: 1.) Tomar nota del anterior acuerdo de la Corte Plena. 2.) Permitir una nota a la Dirección del Planificación del Poder Judicial, para la definición del "*taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela Judicial, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela Judicial.* 3.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial hace una atenta solicitud a la Dirección de Gestión del Poder Judicial, para que a la brevedad posible sea abordado el tema de ambiente laboral en la Escuela Judicial y mediante informe técnico escrito, se señale cuáles son los pasos por seguir según el criterio técnico de esa Dirección. **ACUERDO FIRME.**

- 0 -

ARTICULO IV

Se conoce el “Informe de Labores del Consejo Directivo, primer semestre año 2021”, inclusive al 18 de agosto 2021.



Poder Judicial
Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME DE LABORES
CONSEJO DIRECTIVO

Período: enero a 18 agosto de 2021

INFORME DE LABORES
INTEGRANTES, CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL
Enero al 18 agosto del 2021

Persona titular	Despacho	Persona suplente	Despacho
Magistrado Dr. William Molinari Vilchez, Presidente, Nota: De enero al abril no tuvo participación. Renuncia del Poder Judicial el 09 de abril de 2021.	Sala Primera	Magistrada Dra. Julia Varela Araya	Sala Segunda
Magistrada Dra. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio, de enero al 07 julio 2021	Sala Segunda	----	----
Mag. Dra. Sandra Eugenia Zuñiga Morales, presidenta, a partir del 20 de julio 2021	Sala Segunda	Mag. M.Sc. Hubert Fernández Argüello, a partir del 20 de julio 2021	----
Shirley Víquez Vargas	De la Judicatura, Tribunal de Familia.	M. Sc. Ileana Sánchez Navarro	De la Judicatura, jurisdicción contenciosa administrativo
Dr. Juan Carlos Segura Solís	De la Judicatura, jurisdicción de Trabajo.	Vacante	----

M. Sc. Walter Espinoza Espinoza	Director General del O.I.J.	M. Sc. Gerald Campos Valverde	Subdirector General del O.I.J.
M. Sc. Roxana Arrieta Meléndez	Directora de Dirección de Gestión Humana	Licda. Waiman Hin Herrera	Subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana
M. Sc. Juan Carlos Pérez Murillo	Director de la Defensa Pública	Licda. Damaris Cruz Obregón , de enero al 15 de agosto 2021.	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
		Licda. Lisbeth Vargas , a partir del 16 de agosto 2021.	Jefa a.í. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública
M. Sc. Emilia Navas Aparicio	Fiscal General	Dra. Mayra Campos Zúñiga .	Jefa de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público
Licda. Rebeca Guardia Morales	Directora a.í. de la Escuela Judicial	Licda. Kattia Escalante Barboza	Subdirectora a.i. de la Escuela Judicial.

Nota: Vencimiento de período de algunas personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela:

- Dra. Shirley Viquez Vargas, (titular): 15 de noviembre de 2021.
- Dr. Juan Carlos Segura Solis, (titular): 15 de noviembre de 2021.
- M. Sc. Ileana Sánchez Navarro (suplente): 02 de diciembre de 2021.
- Aún vacante suplente CD (en lugar de Sandra Zúñiga).

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, SESIÓN POR MICROSOFT TEAMS.

Consejo Directivo Escuela Judicial

01:15:17

Está grabando Esta grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que se les está grabando. [Política de privacidad](#)

Desahogar

Cambios Propuestos a Plan de Capacitación 2021:

Variación	Programa	Subprograma	Actividad Académica	Fechas de ejecución	Observaciones
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Acoso Callejero (4 grupos)	Del 15 de marzo al 11 de abril de 2021 Del 7 al 27 de junio de 2021 Del 9 al 29 de agosto de 2021 Del 11 al 30 de octubre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Ley de Bienestar Animal (4 grupos)	Del 5 al 25 de mayo de 2021 Del 06 al 25 de julio de 2021 Del 06 al 26 de noviembre de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación de Plan
Modificar fechas y cantidad de grupos	Actualización	Penal	Actos probatorios en el Proceso penal	05 de abril al 23 de mayo de 2021	Modificación hecha posterior a aprobación

Participantes

Gustavo Cepedez Chinchilla

En esta reunión (10)

- Aida Cristina Sinclair Myers (Organizador)
- Damaris Cruz Obregón
- Gerald Campos Valverde
- Gustavo Cepedez Chinchilla
- Juan Carlos Segura Solís
- Julia Varón Araya
- Mayra Campos Zúñiga
- Rebeca Guardia Morales
- Shirley Viquez Vargas
- Wástan Hin Herrera

Sesión Consejo Directivo-Escuela Judicial

01:03:01

Está grabando Esta grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que se les está grabando. [Política de privacidad](#)

Salir

Consulta: Experiencia con la capacitación por medios tecnológicos

Aportes cualitativos consignados (Escuela Judicial):

Se consignaron 389 aportes. [Ver tabla 19 de oficio E.J-ACAD-EV-030-2021](#)

La evaluadora al respecto señala:

" (...) En los temas en que coinciden el 30% o más de las personas consultadas, se debe generar una estrategia, la cual se consigna en el plan de mejora, el resto de los aportes son optativos, al menos que señalen un aspecto en el que no cabe ninguna duda, que debe de ser mejorado."

En atención al ello y al no existir una priorización donde se identificara una coincidencia del 30% o superior en un tema, se procedió por parte del Área de Servicios Técnicos y del Área Académica (Gestoría y Métodos de enseñanza) a identificar temas que se consideraran relevantes para establecer planes de mejora.

Participantes

Escribe un nombre

[Compartir invitación](#)

Silenciar a todos

Shirley Viquez Vargas

Gustavo Cepedez Chinchilla

Shirley Viquez Vargas, Damaris Cruz Obregón, Juan Carlos Segura Solís, Mayra Campos Zúñiga, Cheryl Solís Martínez, Rebeca Guardia Morales, Julia Varón Araya

13:57
23/3/2021

**Explicación de los principales temas que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial
ha aprobado en el período objeto de este informe:**

- Sesión n.º 01-2021 del 14 de enero de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams. (preside Juan Carlos Segura Solís, en sust. Mag. Julia Varela Araya; ausente Waiman Hin Herrera)
- Sesión n.º 02-2021 del 19 de enero de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (Kattia Escalante Barboza sust. a Rebeca Guardia Morales; ausente M. Sc. Shirley Víquez Vargas, Juan C. Segura Solís, Waiman Hin Herrera)
- Sesión n.º 03-2021 del 11 de febrero de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual. (ausente M. Sc. Shirley Víquez)
- Sesión n.º 04-2021 del 23 de febrero de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 05-2021 del 09 de marzo de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 06-2021 del 23 de marzo de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 07-2021 del 15 de abril de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 08-2021 del 20 de abril de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 09-2021 del 27 de abril de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.
- Sesión n.º 10-2021 del 04 de mayo de dos mil veintiuno, extraordinaria, virtual.
- Sesión n.º 11-2021 del 25 de mayo de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (Luis H. Villalobos Oviedo sust. Dra. Mayra Campos)
- Sesión n.º 12-2021 del 22 de junio de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (ausente M. Sc. Shirley Víquez)
- Sesión n.º 13-2021 del 06 de julio de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams. (ausente M. Sc. Shirley Víquez)
- Sesión n.º 14-2021 del 29 de julio de dos mil veintiuno, ordinaria, Microsoft Teams. (inicia presidencia de la Mag. Sandra E. Zúñiga)
- Sesión n.º 15-2021 del 18 de agosto de dos mil veintiuno, extraordinaria, Microsoft Teams.

La Escuela Judicial es la instancia del Poder Judicial que tiene a su cargo la formación y capacitación de las personas juzgadoras y del personal de apoyo de los despachos judiciales. Por consiguiente, su órgano superior es el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que está presidida por una persona magistrada, agrupando también a los representantes de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana, así como representantes de la Judicatura.

Este órgano es el responsable de analizar, orientar y aprobar procesos de capacitación para el personal judicial, para la prestación de un servicio eficiente y eficaz, en aras de una administración de la justicia pronta y cumplida. También, establece y revisa políticas generales de certificación y lineamientos metodológicos para la Escuela y todas las Unidades de Capacitación, los cuales serán de acatamiento obligatorio.

Se destaca que este año 2021 en donde se siguió la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, continuando las medidas el distanciamiento social para evitar los contagios por el COVID-19, dictadas por el Ministerio de Salud. Así como el tema de la crisis económica nacional, en donde se contó con algunas reducciones presupuestarias. Por tanto, se debió realizar ajustes, dada la contención del gasto y al mayor aprovechamiento de los recursos económicos disponibles, determinándose necesidades concretas.

Por lo anterior, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial analizó varios aspectos, para establecer las acciones para la ejecución de los planes de formación para este año 2021, de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, según las circunstancias presentes.

Se continua con la virtualidad, en la mayor parte de las actividades formativas de la Escuela Judicial y de las Unidades de Capacitación para poder dar continuidad al proceso de formación para el fortalecimiento de las competencias del personal judicial, a fin de brindar un servicio público de calidad.

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial continua sus sesiones través de la herramienta Microsoft Teams, medio en que se conoció y aprobó los asuntos sometidos a la consideración de este Consejo.

LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES QUE SE HAN ALCANZADO EN ESTE AÑO 2021 AL 18 DE AGOSTO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**Resumen de proyectos del Consejo Directivo de la Escuela Judicial,
realizados de enero al 18 agosto del año 2021**

El siguiente cuadro muestra el resumen de proyectos del Consejo Directivo de enero Al 18 agosto del año 2021:

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
A) ASPECTOS ACADÉMICOS			
1.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce los informes de labores de los Planes de Capacitación del año 2020, de las Unidades de Capacitación de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público y de la Dirección de Gestión Humana.</p> <p>Se solicita la realización de una propuesta, para una encuesta de opinión de la población judicial, para identificar los resultados por ellos obtenidos en la capacitación virtual. Escuchar las propuestas para mejorar las modalidades de capacitación que fueron puesta a su disposición y la sugerencia para utilizar otras estrategias de capacitación, con la finalidad de mejorar el servicio que presta en el Poder Judicial</p>	<p>Verificar la ejecución de los planes ordinarios de capacitación, para la formación integral de las personas servidoras y los servidores judiciales, de manera que los conocimientos, las habilidades y las actitudes adquiridas permitan la consecución eficiente de los objetivos organizacionales</p> <p>Considerar propuestas, para la mejora continua en la capacitación.</p>	Ejecutado.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
2.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la tomar nota del oficio n°. S-CJEDO-04-2021, del 04 de febrero de 2021 de la Magistrada Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia y coordinadora de la Subcomisión de Crimen Organizada.</p> <p>Solicita a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación designar y comunicar a la Dirección de la Escuela Judicial, las personas que estarían integrándose al grupo de trabajo que trabajará en la propuesta del catálogo para la “Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH”, el que debe analizarse en reunión de Rectoría de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación. Asimismo, la remisión al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para la aprobación final.</p>	<p>Por medio del “Sistema SIGA-GH”, poder generar información precisa sobre la capacitación y acceso a dicha información, a fin de poder generar los reportes requeridos. Estandarización de la forma de trabajar.</p>	<p>Se llevó a cabo reunión con la Escuela y Unidades. Se definió necesario una inducción sobre el tema de categorización y descriptores. Como apoyo se recibirá dicha inducción, por parte del Centro de Información Jurisprudencial, quienes tienen experiencia en el Programa Nexus del Poder Judicial.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
3.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a acuerdo del Consejo de Personal, sesión n°. 01-2021 del 19 de enero de 2021, artículo VIII, sobre el aprovechamiento del conocimiento de las personas becarias funcionarias judiciales, en los procesos de formación, dispone al respecto, tomar nota sobre el proceso de capacitación autoformativo de la Escuela Judicial para las personas capacitadoras, denominada "Facilitación por Competencias", a impartirse a las personas becadas del Poder Judicial, en que se incluirán también a las personas becadas de las otras Unidades de Capacitación, para estandarización de este proceso formativo.</p> <p>Tomar nota lo acordado por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión n.º 24-2020, del 19 de marzo de 2020, <u>ARTÍCULO LXIII</u>, pertinente a cuando una persona becada se traslade de un ámbito dentro del Poder Judicial, a la Judicatura, corresponderá a la Escuela el seguimiento y el control del cumplimiento de estos contratos.</p> <p>Hace una atenta solicitud al Consejo de Personal del Poder Judicial para que, de conformidad al anterior acto administrativo del Consejo Superior del Poder Judicial, valore ajustar a nivel reglamentario y en los contratos concernientes a las personas becadas, medidas para sujetar al cumplimiento del contrato firmado, en un sector u otro.</p>	<p>Obtener los valores agregados., tanto la Escuela Judicial, así como las Unidades Capacitación.</p> <p>Búsqueda de una solución a tener en cuenta a nivel reglamentario y de contrato, para sujetar a las personas becadas al cumplimiento de contrato, firmado en un sector u otro.</p> <p>Incorporación de la participación de las personas becadas del Poder Judicial, en cualquier tarea relacionado con los procesos de capacitación</p> <p>Ofertar curso virtual denominada "Facilitación por Competencias", para que las personas becadas por el Poder Judicial, obtengan la condición de idoneidad, para ser docentes de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.</p>	<p>Creación de banco de datos de personas becadas, para facilitadores o de apoyo en los procesos de formación.</p> <p>El Consejo Superior dispuso que la Dirección de Gestión Humana que en el caso de que una persona becada se traslade a otro programa presupuestario cuando mantiene compromisos pendientes por otorgamiento de becas, la unidad de capacitación encargada de dar seguimiento a los contratos de adiestramiento, corresponderá a la que la otorgó en primera instancia, en razón de que mantiene bajo su custodia los archivos y las condiciones mediante los cuales fueron concedidos los contratos. En razón de lo anterior, deberán las Unidades de Capacitación, valorar las condiciones establecidas en los contratos de beca, para procurar una mayor estabilidad, en esas dependencias, de las personas a las que se les ha otorgado el beneficio.</p> <p>La Corte remitió una Circular Institucional sobre lo resuelto por el Consejo Superior.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
4.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la propuesta de que se oferte a las personas egresadas del “Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura”, promoción año 2021, la “Especialización FIAJ, en materia Laboral”, cuya duración será de dos meses y que se tiene programado para dar inicio, en el mes de junio del año 2021.</p> <p>En virtud de que la Escuela Judicial tiene recursos solo para la mitad de las personas egresadas, se solicita apoyo institucional para que en esta oferta, pueda brindarse a la totalidad de las personas participantes en esta promoción y no sólo un cantidad limitada de ellos.</p> <p>Lo anterior, valorándose que ello a mediano y largo plazo, resulta una economía para la Institución y con la garantía de contar con personal capacitado institucionalmente.</p> <p>Además, que en el año 2022, sea ofertada la “Especialización FIAJ en la materia de Familia”, a las personas egresadas en la promoción del año 2022.</p>	<p>Atender a la necesidad institucional, de contar con personas juzgadoras actualizados en la materia Laboral y en la materia de Familia.</p>	<p>En proceso para la ejecución de la materia Laboral en el año 2021 y la materia de Familia en el año 2022, a través del FIAJ.</p>
5.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la exposición a cargo de la Dirección de Gestión Humana a la Escuela Judicial y a las Unidades de Capacitación, sobre los avances en la “Política de bienestar y salud del Poder Judicial”, a desarrollarse el mes de abril de 2021, a las 8:00 a.m. mediante la Plataforma Teams, cuya duración es de dos horas.</p>	<p>Que sea transversal esta Política en las acciones de formación por parte de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, dirigida a las personas que laboran en el Poder Judicial.</p>	<p>Explicar a las personas participantes de las distintas áreas de formación, sobre los avances y como se ha trabajado el eje de calidad de vida, el que se encuentra en proceso de construcción y en que deberá estar lista para el año 2024.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
6.	<p>En cuanto a lo solicitado por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión 24-2021, artículo, que dice:</p> <p><i>“para que valore la viabilidad de implementar una propuesta en el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en materia Laboral”, similar a la aprobada por este Consejo Superior para la capacitación en la materia Contenciosa Administrativa, en donde se realizó los días domingos, con las implicaciones autorizadas en ese momento, lo anterior aras del interés institucional y las carencias económicas que presenta el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura.</i></p> <p>El Consejo Directivo, con base en el criterio técnico de la M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez, metodóloga, comunica al Consejo Superior que no es viable aplicar lo solicitado en vista de que el “Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-Especialización en materia Laboral” y el “Programa de Formación para Aspirantes a Juez y Jueza de lo Contencioso Administrativo”, tienen objetivos y poblaciones metas distintas.</p> <p>También, una atenta al Consejo Superior para que se proporcionen los recursos adicionales para subsidiar a todas las personas del FIAJ 2020-2021 y puedan acceder al periodo de Especialización en materia laboral, por el criterio de costo beneficio resulta de mayor ganancia para el Poder Judicial invertir en la formación especializada de los futuros profesionales de la Judicatura durante dos meses más.</p>	<p>Ante la falta de recursos por parte de la Escuela Judicial, se solicita apoyo para los recursos adicionales para poder ofertar la “Especialización en materia Laboral”, a todas las personas egresadas del Programa FIAJ, promoción 14 y 15-año 2021. Porque caso contrario, sólo se podrá ofertar para los 15 mejores promedios.</p>	<p>Imposibilidad de contar con el recurso extraordinario solicitado para las personas egresadas del Programa FIAJ promoción 14 y 15-año 2021, con calificaciones inferiores a los 15 promedios más altos.</p> <p>Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión n.º 49-2021 del 15 de junio de 2021, <u>ARTÍCULO XV</u>, toma nota sobre la comunicación de M. Sc. Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva, mediante oficio n.º 1810-DE-202, del 04 de junio de 2021, sobre los motivos indicados, con relación a la imposibilidad de financiamiento para las restantes personas egresadas del Programa FIAJ, con calificaciones inferiores a los 15 promedios más altos.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
7.	<p>El Consejo Directivo, con respecto al “Plan de Capacitación para el año 2021, de la Unidad de Capacitación O.I.J.” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, ARTÍCULO LXXVI, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la nueva propuesta de capacitación para este año 2021, conforme se detalla en el oficio adjunto n.º 324-DG-2021, del 29 de abril del 2021. Ello, acorde a las necesidades y requerimientos actuales del Organismo de Investigación Judicial OIJ., según el resultado de diagnóstico realizado en el mes de marzo del 2021. Se traslada a la aprobación final del Consejo Superior.</p>	<p>Atender la necesidad de capacitación para las 94 personas en plazas vacantes, las cuales tienen como requisito el mencionado Programa de Formación Básica, para poder ser nombrados en propiedad.</p> <p>Así como a la población de “<i>personas investigadoras</i>” que se mantenían pendiente de cursar el Programa de Formación Básica de Investigación Criminal “<i>PFBIC</i>”, realizó un diagnóstico en el mes de marzo del 2021, determinando que se mantiene un grupo de 238 personas sin recibir la capacitación básica. Además, este diagnóstico evidenció que dichas personas permanecen en espera del “<i>PFBIC</i>”, alrededor de dos años”</p>	<p>El Consejo Superior del Poder Judicial, acoge la nueva propuesta de capacitación para el Organismo de Investigación Judicial, que responderá a las necesidades planteadas.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
	<p>Acta 04-2021 Con respecto al “Plan de Capacitación para el año 2021, de la Escuela Judicial” aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 18-2020, artículo I, del 22 de setiembre del 2020, así como por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 120-2020, del 17 de diciembre de 2020, <u>ARTÍCULO LXXVI</u>, al respecto, este Consejo Directivo conoce y acoge los cambios propuestos por la Escuela Judicial, a dicho plan de capacitación ya aprobado. La variación, del Programa, el Subprograma, la actividad académica, las fechas de ejecución, así como las observaciones al respecto, es en razón recorte presupuestario al “<i>Programa 927 Servicio Jurisdiccional</i>”, para permisos de Especialistas en Contenido, ante las limitaciones presupuestarias que enfrenta el país en el presente año.</p> <p>También solicita a la Dirección de la Escuela Judicial que para el aprovechamiento óptimo de los recursos presupuestarios disponibles y una mejor proyección, procurar que toda actividad académica o Programa Integrado, de inicio y se culmine en el mismo año.</p>	<p>Optimizar la eficiencia en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial, en atención a las limitaciones presupuestarias y al recurso disponible.</p> <p>Establecer acciones de contingencia para continuar ofreciendo las actividades de formación prioritarios institucionalmente en la medida de las posibilidades presupuestarias.</p>	<p>Acogido por el Consejo Superior del Poder Judicial, sesión 23-2021, del 18 de marzo 2021, artículo XXXIV.</p> <p>En proceso.</p>
8.	<p>Acta 011-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala la ejecución del “Taller con perspectiva de género, dirigido a directores (as) y periodistas de los diversos medios de comunicación nacionales, a efecto de sensibilizar en el tema de: "Abordaje No Revictimizante a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica por los Medios de Comunicación.”, a ofertarse de manera virtual por Microsoft Teams, en el <u>mes de julio del año 2021</u>, a nivel nacional e internacional, por la Escuela Judicial.</p>	<p>Cumplir con lo ordenado en la “Circular n.º 100-2021”, que reitera la “Circular n.º 67-07” de la Secretaría de la Corte, sobre “Recomendaciones contenidas en el informe sobre el tema de no revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica”.</p>	<p>En ejecución.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
9.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la plantilla de <i>“Especificaciones para divulgación de capacitación nacional / internacional”</i>, propuesto por Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, para aquellas actividades que le aporten valor al Poder Judicial y se alineen a las necesidades institucionales identificadas, que requieren de un proceso de selección interno dentro de la categoría de becas, para ayudas económicas, permiso con goce de salario, carta aval, entre otros.</p> <p>La Escuela Judicial, continuará con la comunicación de las actividades de capacitación ofertadas por instancias nacionales o internacionales, que no estén contempladas como una beca y bajo las condiciones establecidas por el Consejo Superior del Poder Judicial según acuerdo tomado, en la sesión N° 28-2021 celebrada el 13 de abril de 2021, <u>ARTÍCULO LXXII.</u></p>	<p>Plantilla para “Especificaciones para divulgación de actividad formativa” con todas las características propias de la actividad formativa que se desea gestionar, así como justificación objetiva y clara sobre la importancia de la divulgación de la actividad para el Poder Judicial.</p>	<p>En ejecución</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
10.	<p>Acta 12-2021 El Consejo Directivo aprueba que la Escuela Judicial, desarrolle el curso virtual de acreditación para <i>“interventores, administradores, liquidadores y auxiliares concursales”</i>. Así como el desarrollo de una propuesta metodológica de la Escuela Judicial de los cursos que corresponde a esta Ley, para el personal judicial y sobre la aprobación de los <i>“Programas de Acreditación Concursal”</i>.</p> <p>Que, por tratarse de un plazo menor a un año para la entrada en vigencia de la referida Ley concursal, proceda la Escuela Judicial de inmediato, a la preparación y puesta en ejecución de los cursos de capacitación que sean necesarios, para la implementación de ese cuerpo normativo. Para tales efectos, gestionar los permisos de especialistas necesarios, para que se avoquen al cumplimiento de esa tarea.</p>	Dar cumplimiento a un imperativo legal.	En ejecución
11.	<p>El Consejo Directivo considerando la normativa existente en cuanto a la atención de personas con discapacidad, particularmente en procesos de capacitación, se instruye al Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial, para que en todas las producciones audiovisuales (informativas, académicas, rendiciones de cuentas, entre otras) que esa Área de Servicios Técnicos realice, se incluyan subtítulos que favorezcan el acceso de personas con discapacidad auditiva a la información, de acuerdo a las capacidades operativas del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial y a la priorización realizada.</p> <p>Que el Área de Servicios Técnicos de la Escuela se avoque a explorar nuevas herramientas para la producción de materiales que sean universales.</p>	<p>Capacitación debe ser más inclusivo y de acceso para todas las personas, indistintamente de su condición.</p> <p>Dar cumplimiento de la política institucional del Poder Judicial, sobre el tema.</p>	En ejecución

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
12.	<p>En virtud de que los recursos ordinarios con los que cuenta la Escuela Judicial en el año 2021, se encuentran comprometidos con la atención de los procesos de rediseños ya iniciados, así como con la atención de Reformas Procesales.</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acoge que la Escuela Judicial valorará la inclusión en la planificación académica del año 2022, la revisión y rediseño del Programa de <i>“Especialización en Contencioso Administrativo”</i>.</p> <p>Sesión 13-2021</p> <p>Ante la falta de recursos económicos por parte de la Escuela Judicial para afrontar un permiso con goce de salario para una persona especialista en contenido, se le solicita a la <i>“Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”</i> y especialmente a la Mag. Iris Roció Rojas Morales, coordinadora, que se haga la revisión para la actualización y propuesta de mejora que estimen pertinente en el <i>“Programa de Capacitación en la materia Contencioso Administrativa”</i>, para organizarlo y ponerlo en práctica en la oferta de capacitación de la Escuela Judicial, para el año 2022.</p>	<p>Actualizar de la <i>“Especialización en Contencioso Administrativo”</i>, para la correspondiente oferta a las personas juzgadoras.</p>	<p>Pendiente de ejecución.</p> <p>Oficio 16 de setiembre 2021, En relación con el oficio Mag. Iris Roció... N. 035-CD/EJ-2021, manifiesta que no forma parte de la Comisión Contenciosa Administrativa desde el 4 de junio del 2018,</p> <p>Dicha Comisión la integran los Magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga y Román Solís Zelaya. Como integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, promovió el Programa de Capacitación en materia Contenciosa Administrativa, como jerarca funcional de esa jurisdicción; condición en la que puede participar haciendo aportes que sean necesarios para mejorar la capacitación en esta materia.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
13.	<p>12-2021</p> <p>El Consejo Directivo dispuso que :</p> <p>Considerando la normativa existente en cuanto a la atención de personas con discapacidad, particularmente en procesos de capacitación, se instruye al Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial para que en todas las producciones audiovisuales (informativas, académicas, rendiciones de cuentas, etc.) que esa Área de Servicios Técnicos realice, se incluyan subtítulos que favorezcan el acceso de personas con discapacidad auditiva a la información, de acuerdo a las capacidades operativas del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial y a la priorización realizada.</p> <p>Que el Área de Servicios Técnicos de la Escuela se avoque a explorar nuevas herramientas para la producción de materiales que sean universales con el fin de dar cumplimiento de la política institucional del Poder Judicial, sobre el tema.</p>	<p>Capacitación inclusivo y de acceso para todas las personas, indistintamente de su condición.</p>	<p>En proceso</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
14.	<p>Sesión 015-2021</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial considera como sustancial el criterio técnico de la Dirección de Gestión Humana, acerca de la opción de ingreso de las personas egresadas del "<i>Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura-FIAJ</i>", a primer escalafón de las distintas jurisdicciones del Poder Judicial. Por tanto, en ese sentido se hace una atenta solicitud de apoyo a la Dirección de Gestión Humana, para que se remita un informe a la Escuela Judicial en lo relativo.</p> <p>También, se envió lo siguiente a la Dirección de Gestión Humana:</p> <p><i>“Informe Técnico sobre la nota de presentación de las personas egresadas del FIAJ ante Carrera Judicial -23 agosto 2021”</i>, adjunto al oficio n.º EJ-DIR-117-2021, del 25 de agosto de 2021, <i>elaborado por la subdirectora a.i. de la Escuela Judicial, para la consideración en el estudio para el criterio técnico a realizarse por la Dirección de Gestión Humana, sobre el señalado asunto.</i></p>	<p>Tratar de lograr la ubicación de este valioso recurso de personas, quienes concluyeron favorablemente el Programa FIAJ, mediante el cual se les aportó una amplia formación con todas las competencias, los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores, para el buen ejercicio de la función jurisdiccional.</p>	<p>A la espera del nuevo informe de la Dirección de Gestión Humana, para el conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para mejor resolver y comunicar así a las autoridades del Poder Judicial lo correspondiente, para lo de su competencia.</p>
B) ASPECTOS OPERATIVOS			

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
15.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo expuesto en el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, considerando lo expuesto por Coordinadora de Unidad 4, Administración, Escuela Judicial, aprueba la propuesta de “ Modificaciones Presupuestarias Externas ”, III, IV, V y VI-2021 planteadas a la consideración de este Consejo.	<p>Modificar, para llevar a cabo las compras requeridas, según necesidades presentadas durante el año.</p> <p>Asimismo, mejora en el Edificio, así como mejorar la seguridad de la bodega donde se guardan armas o otros implementos utilizados para los procesos de la capacitación por parte de la Unidad de Capacitación del O.I.J. (portones, compra de cámaras, entre otros). Además, de la reparación de las luminarias en la parte externa de la Escuela Judicial y techo hacia la Soda.</p>	Aprobados.
16.	<p>Sesión n.º 12-2021</p> <p>A partir de la consulta realizada por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 35-17 celebrada el 18 de abril del 2017, ARTÍCULO XXVI, el actual Consejo Directivo de la Escuela Judicial informa a dicho Consejo que, existe una imposibilidad legal para el traslado de los fondos y la administración de los mismos, a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, hasta que tanto no haya reforma legal al artículo 3, de la Ley n.º. 6593, de Creación de la Escuela Judicial.</p>	Al ser la capacitación a cargo de la UCAP-OIJ para ese órgano, que la administración de los fondos presupuestarios para la capacitación, este a cargo de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, dado el conocimiento técnico que se tiene de las necesidades puntuales.	<p>Se requiere de una Reforma Legal.</p> <p>Acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 56-2021 celebrada el 06 de julio del 2021, ARTÍCULO XLIX</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
17.	En cuanto a la solicitud de autorización por parte de la Escuela Judicial para la cesión de recursos, el Consejo Directivo de la Escuela autoriza la comunicación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, de la cesión de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones con 00/100) , de la subpartida "60103 <i>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</i> ", el que no será utilizado por la Escuela Judicial en este año 2021, para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional.	Este recurso no será utilizado este año 2021, para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional", ya que se está en la fase del proceso de virtualización, ambos son vinculantes (rediseño y virtualización), de la "Maestría Administración de Justicia", por parte de la Universidad Nacional.	Que dichos recursos sean del aprovechamiento de la Institución, además de la prevención de una subejecución de este recurso, lo cual afectaría el presupuesto en el año siguiente.
18.	En cuanto a la solicitud de autorización por parte de la Escuela Judicial para la cesión de recursos, el Consejo Directivo de la Escuela autoriza la comunicación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, de la cesión de ¢23.000.000.00 (veintitrés millones de colones, con 00/100) , correspondiente a las subpartidas de: 20104 <i>Tintas, Pinturas y Diluyentes</i> ; 20203 <i>Alimentos y bebidas</i> ; 29903 <i>Productos de Papel, Cartón e Impresos</i> , los que no serán utilizados por la Escuela Judicial en este año 2021.	Este recurso no será utilizado este año 2021,	Que dichos recursos sean del aprovechamiento de la Institución, además de la prevención de una subejecución de este recurso, lo cual afectaría el presupuesto en el año siguiente.
19.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce el informe correspondiente a la ejecución de Presupuestaria de la Escuela Judicial 2020.	Seguimiento en cuanto a la optimización de la eficiencia, en la ejecución presupuestaria de la Escuela Judicial.	Satisfactorio
C) INTERNACIONALES			

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
<p><u>20.</u></p>	<p>Acta 011-2021</p> <p>Ante solicitud de cooperación, el Consejo Directivo dispone señalar que la Escuela Judicial de Costa Rica está en la mejor disposición de seguir colaborando con la "Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá", previo a la valoración correspondiente de la capacidad de la Escuela para canalizar de manera adecuada las acciones a desarrollar.</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en atención a la valoración de los requerimientos metodológicos y de especialistas en contenido, realizada por la especialista en contenidos de la Escuela Judicial, propone a la "Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá", la ejecutar un curso de "Formación a Formadores", para las personas que ya hayan cursado los módulos impartidos desde el año 2019 al 2020 sobre el tema solicitado, a fin de darles la inducción necesaria para que estas personas sean los agentes multiplicadores en el territorio Panameño, así como la elaboración de un video en el canal de YouTube, con información esencial sobre la temática. Se Autoriza la participación en forma virtual a la subdirectora a.i. de la Escuela Judicial de Costa Rica, como jurado evaluador en el concurso de oratoria "Alzando mi voz por la paz", organizado por la Procuraduría de la Administración, de la República de Panamá, en el marco del "Día Internacional de la Paz", a celebrarse el 21 de septiembre de 2021, en dicho país, sin que se afecte el servicio público que corresponde a su cargo.</p>	<p>Basado en el principio de la reciprocidad en la cooperación internacional, a través de los mecanismos de cooperación internacional, se han recibido ofertas de capacitación de alta calidad, de beneficio el Poder Judicial costarricense.</p>	<p>Un esfuerzo conjunto que fortalece, los lazos de cooperación internacional.</p> <p>En proceso.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
D) CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
21.	El Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala la ejecución de los “Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual” a ofertarse a personas juzgadoras, por la Escuela Judicial en apoyo de la Defensoría de los Habitantes.	Capacitar de manera conjunta, a las personas juzgadoras del Poder Judicial, en el tema de Talleres de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y el de Diversidad Sexual ”, en cumplimiento con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su fallo condenatorio, que estable que el “El Estado debe implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos reproductivos y no discriminación, dirigidos a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial,..”	El esfuerzo conjunto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, su cumplimiento como país.
22.	El Consejo Directivo toma nota del congreso virtual sobre el tema “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas” , el que se llevará a cabo los días 20, 21, 27 y 28 de mayo de 2021, en el marco de los 50 años de la Defensa Pública, organizado en colaboración con el Programa Konrad Adenauer.	La Defensa Pública, capacitación sobre la temática sobre “Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, a su población, invitación que se hace extensiva a participar, a las otras Unidades de Capacitación.	El esfuerzo conjunto fortalece los lazos de cooperación interinstitucional, su cumplimiento como país.

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
23.	<p>El Consejo Directivo dispone lo siguiente:</p> <p>Agradecer el ofrecimiento de capacitación por parte de la “<i>Comisión para Promover la Competencia-COPROCOM</i>” y la oportunidad de la cooperación.</p> <p>Acoger la propuesta temática y coordinar con el Área Académica de la Escuela Judicial, para que se valore la parte de logística metodológica con la Escuela Judicial del Poder Judicial y COPROCOM, el tipo de actividad por desarrollar y los alcances de esta, conforme al enfoque pedagógico y normativo que rige las actividades de la Escuela en este año 2021, para ser ofertado a la población meta de acuerdo a la pertinencia del tema, bajo la modalidad virtual, en el año 2022.</p>	<p>El tema sobre “<i>Competencia Económica</i>” es de interés institucional porque el Poder Judicial carece de personas expertas en esta temática. Sin duda alguna, será de provecho para la población meta de acuerdo a la pertinencia del tema, para el desempeño adecuado del cargo.</p>	<p>En coordinación.</p>
<u>E) OTROS</u>			

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
24.	<p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicita a la Dirección llevar a cabo la revisión de las cláusulas contractuales del contrato de adiestramiento del “<i>Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ</i>”, a fin de que se ajuste a la normativa vigente.</p> <p>Solicita también, la revisión de la “<i>Ley y el Reglamento de la Escuela Judicial</i>” y del “<i>Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura FIAJ</i>”, en cuanto al alcance de las competencias del Consejo Directivo y la Dirección, de la Escuela Judicial, para determinar las competencias de conformidad con la Ley y al Reglamento que rigen para la Escuela Judicial y someter el resultado a conocimiento de este Consejo Directivo, en una próxima sesión en el mes de mayo del año 2021.</p>	<p>Estudio de relevancia, para el ajuste con la normativa vigente, para no incurrir en error o omisiones, esto en adición al “<i>Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial,</i>”</p>	<p>Se encuentra listo el Proyecto.</p> <p>Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 03-2021 celebrada el 18 de enero del 2021, <u>ARTÍCULO XXX</u>, que dice:</p> <p><i>“una vez que esta Corte inicie la discusión del producto remitido por el Grupo de Trabajo N° 8 “Para concentrar a Corte Plena en aspectos macro de Gobierno y definición de políticas generales””</i></p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
25.	<p>Sesión 011-2021</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial conoce solicitud formulada por la Presidencia de la Corte, disponiendo lo siguiente:</p> <p>Que en cumpliendo con la solicitud de Corte emitida en oficio n.º 4443-2021, del 20 de mayo del año en curso, dirigido al Consejo Directivo, para que analice y rinda el criterio sobre el informe n.º 362-05-IAD-SAFJP-2021, del 12 de marzo de 2021, de la Auditoría Judicial, relacionado con el análisis de la reestructuración de puestos de la Escuela Judicial y otros temas.</p> <p>El Consejo Directivo estima que para buscar solución integral del problema que aqueja a la Escuela Judicial, resulta urgente que Corte Plena ordene, sacar a concurso de inmediato las plazas de Dirección y Subdirección de la Escuela Judicial, tomando en cuenta los perfiles requeridos de idoneidad en razón de las competencias asignadas a cada puesto.</p> <p>Una vez nombradas en propiedad las personas titulares de la Dirección y Subdirección de la Escuela Judicial, se solicite a los órganos técnicos efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en los informes técnicos que dieron lugar a la reorganización de la estructura organizacional de la Escuela Judicial y a los relacionados con ambiente laboral, anteriores y posteriores al proceso de reestructuración.</p>	<p>Equilibrio de la Escuela Judicial, para el bienestar del personal y en el logro máximo de los objetivos y las metas planteadas</p>	<p>Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 37-2021 del 06 de setiembre de 2021, ARTÍCULO XXVII, que dispone</p> <p>...2) Tener por conocido el acuerdo por el Consejo Superior en sesión N° 70-2021 del 17 de agosto de 2021, artículo LXXII, y aprobar el plan de trabajo propuesto en los siguientes términos: a) Realizar un taller de trabajo con la participación de una magistrada o magistrado por cada Sala, -los cuales serán designados por cada una de las Salas de esta Corte Plena-, con representación del Consejo Superior, del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de representantes de la Escuela, así como del ingeniero industrial de la Dirección de Planificación que estuvo a cargo del rediseño de procesos de la Escuela; con el fin de que se defina si es necesario realizar una reingeniería o continuar con el rediseño de procesos de la Escuela, y posteriormente presenten a esta Corte Plena una propuesta para resolver lo que corresponda. b) Autorizar que la Oficina de Ambiente Laboral de la Dirección de Gestión Humana inicie un estudio integral de la Escuela. c) La Dirección de Planificación realizará un seguimiento al informe relacionado con el rediseño de la Escuela Judicial, el cual fue conocido por Corte Plena en sesión N° 37-2019 del 30 de abril de 2019, artículo XXXIX.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
26.	<p>Sesión n.º 12-2021</p> <p>A fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Corte Plena en la sesión N° 24-2021 celebrada el día 14 de junio de 2021, ARTÍCULO XVI, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial acoge la sugerencia a planteada por la directora a.i. de la Escuela Judicial. Por tanto, se le designa llevar a cabo la gestión de consultas ante las instancias antes señaladas, para proceder a la recomendación a la Corte, de las personas a las “<i>personas juzgadoras, personas docentes universitarios y servidores Poder Judicial</i>”, como candidatas o candidatos para integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, para hacer la respectiva comunicación a la Corte Plena, para lo correspondiente.</p>	<p>Contar con todos los nuevos integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, para el nuevo período.</p> <p>Consejo Editorial, instancia encargada de revisar y aprobar los contenidos de los artículos de las revistas de la Escuela Judicial, así como de todas las publicaciones que elabore este órgano de capacitación judicial.</p>	<p>Nombramiento parcial, pendiente designación de las personas juzgadoras, que integra el Consejo Editorial, puesto que se dispone llevar a cabo la invitación para postulantes interesados, entre la población jurisdiccional y asociaciones de juezas y jueces, para el proceso de selección.</p>
27.	<p>Sesión n.º 12-2021</p> <p>Ante el reciente hecho de vandalismo, el Consejo Directivo toma nota de lo informado por la Dirección de Gestión Humana de que los materiales del Proyecto Cuerdas Bajas que quedaron disponibles, fueron trasladados a una bodega de mantenimiento en la Ciudad Judicial, la cual fue facilitada por el Administrador de la Ciudad Judicial, sitio en donde los materiales se encuentran más seguros.</p> <p>Se solicita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. pedir a Lic. Ronald Vargas Bolaños, administrador de la Ciudad Judicial, la fecha aproximada en que se podrá contar con ese sistema de vigilancia de sensores, para tener un rastro.</p>	<p>Velar por el resguardo de los insumos del “Proyecto de Cuerdas Bajas”, ubicado en la Finca La Soledad, Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, cuya finalidad es para el abordaje de las capacitaciones a cargo de la Dirección de Gestión Humana, recursos que fueron proveídos en su momento del presupuesto de la Escuela Judicial, ante vandalismo dado.</p>	<p>La Dirección a.i. de la Escuela llevó a cabo la citada consulta y hasta a la espera de la respuesta al respecto.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
28.	<p>Sesión 13-2021 <i>“Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH.”</i></p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala la propuesta de catálogo, descriptores y restrictores, para los temas de capacitación jurídicos y no jurídicos, propuesto por la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación, para lo relativo a la <i>“Clasificación de forma estandarizada para cada una de las actividades de capacitación, para organizar la información registrada en SIGA-GH”</i>, en el entendido de que de requerirse a futuro, se podrá llevar a cabo la incorporación, actualización o variación de descriptores, para clasificar las acciones formativas que se desarrollan, de conformidad a las necesidades de la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación.</p>	<p>Dar cumplimiento a una necesidad detectada, de utilidad para la Institución y las dependencias de Capacitación del Poder Judicial.</p>	<p>Ejecutado, se traslada a las Unidades de Capacitación e informa al Consejo Superior, quien tomó nota en la sesión n.º 061-2021 del 22 de julio 2021, artículo XLIX.</p> <p>Dirección de Gestión Humana, continuará con el Proceso.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
29.	<p>Sesión 13-202112-2021</p> <p><i>El Consejo Directivo determinó necesario la modificación para ajustarlo a los requerimientos actuales de la Escuela Judicial, tomando en cuenta la nueva modalidad virtual en las capacitaciones, Propuesta- Reglamento del Régimen Académico de la Escuela Judicial”.</i></p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acoge la nueva propuesta de “REGLAMENTO DE CONSECUENCIAS ACADÉMICAS DEL PODER JUDICIAL”, planteado.</p>	<p>Dirección Jurídica. Conclusión y recomendaciones:</p> <p>1.En términos de derecho administrativo, la emisión de cualquier tipo de normativa constituye un acto administrativo formal que, para gozar de validez jurídica, debe contener -entre otros elementos- una adecuada fundamentación de hecho y de derecho, respecto de las razones por las cuales se emite y la finalidad que con ella se persigue y esa fundamentación, que se contiene en una adecuada exposición de motivos, se echa de menos en el documento que se somete a análisis.</p> <p>2. Se ha hecho una serie de consideraciones u observaciones, generales y puntuales a cada artículo de la normativa propuesta, con la finalidad de que puedan servir para el análisis por parte del Consejo Superior, según lo solicitado.</p> <p>3.Sabiendo que toda obra humana es perfectible y que se valora mucho el esfuerzo realizado en este esbozo normativo que se ha sometido a análisis, muy respetuosamente, se sugiere una revisión y reelaboración integral de la normativa, todo sobre la base de un ejercicio deductivo que permita visualizar las verdaderas motivaciones y finalidades de la reglamentación, así como la regulación puntual de los</p>	<p>Acuerdo de Corte Plena, en sesión N° 36-2021 del 30 de agosto de 2021, “ARTÍCULO VIII,:</p> <p><i>“Tener por recibido el criterio de la Dirección Jurídica N° DJ-C-483-2021, respecto a la propuesta de “Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial”, y hacerlo de conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que analice lo señalado en el citado criterio e informe lo correspondiente a esta Corte.”</i></p> <p>-competencias y, de manera sistematizada, permita tener una visión de conjunto de la existencia e implicaciones educativas y legales de la conducta estudiantil dentro del proceso de intermediación pedagógica de conformidad con el principio de legalidad y en protección del interés público.</p> <p>4. Este criterio se erige como un insumo más para que la Administración consultante pueda dimensionar y valorar su decisión formal respecto del documento denominado “<i>Reglamento de Consecuencias Académicas del Poder Judicial</i>”.</p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
30.	<p>Sesión 013-2021</p> <p>Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, avala los productos correspondiente a la “Fase 1: Estudio normativo y Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial y Fase 7: Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuyente con las nuevas estructuras y competencias propuestas”, correspondiente a la “<i>Proyecto de Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización de normativa de la Escuela Judicial</i>”</p> <p>Que se tenga por cumplido por parte de la Dirección de la Escuela Judicial, el acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria n°. 023-2019, del 03 de diciembre del 2019, ARTÍCULO V, en donde se avala el plan denominado, “<i>DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS FASES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA</i>”, para el “Proyecto Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización normativa de la Escuela Judicial”, en lo relativo a: Fase 1: Estudio normativo; Fase 2: Análisis de insumos y antecedentes relativos a la capacitación judicial; Fase 7: Redacción de una propuesta de reforma de ley consecuyente con las nuevas estructuras y competencias propuestas, conocidos en la presente sesión, Fase 3: Análisis del proceso metodológico, Fase 4: Análisis de enfoque curricular; conocidos por este Consejo en la sesión ordinaria por Microsoft Teams, n°. 024-2020, del 15 de diciembre del 2020, ARTICULO II, Fase 5: Análisis del Consejo Directivo, Fase 6: Definición de las líneas estructurales y competenciales de la capacitación en el Poder Judicial, conocidos por este Consejo en la sesión extraordinaria virtual por Microsoft Teams, n°. 023-2020, del 01 de diciembre del 2020, ARTICULO I y por la Corte Plena, en la sesión n.° 03-2021 celebrada el 18 de enero del 2021, ARTÍCULO XXX.</p>	<p>Proyecto de Fortalecimiento de la capacitación mediante la modernización de normativa de la Escuela Judicial</p>	<p>Se comunica a la Corte Plena y a la Dirección Jurídica del Poder Judicial, para lo que corresponda.</p> <p>Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 31-2021 del 03 de agosto de 2021, <u>ARTÍCULO XIV, que dice:</u></p> <p><i>“remitirlos a estudio e informe de la Dirección Jurídica en el plazo de 15 días hábiles a partir del recibo de este acuerdo”</i></p>

No.	Nombre del proyecto	Objetivo	Logros del proyecto
31.	<p>Sesión 013-2021 El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, acoge la celebración del "40° Aniversario de Creación de la Escuela Judicial", de manera virtual y de manera presencial con el mínimo de aforo permitido, a desarrollarse el 24 de agosto de 2021, a las 9:00 a.m. Se acoge el lanzamiento del uso del "Postcast" (plataforma para distribución de contenido en formato de audio)", que se llevará a cabo en este evento. De igual manera, el "Postcast" será de uso permanente en la Escuela Judicial, de manera mensual.</p> <p>El Consejo Directivo de la Escuela Judicial toma nota de la invitación y celebración del "X Aniversario de ser la Escuela Judicial de Costa Rica, sede del Centro de Capacitación para Centroamérica y el Caribe", cuya Dirección y Sede recaerá en la Escuela Judicial de Costa Rica, a desarrollarse el 31 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m., de manera virtual y presencial.</p>	<p>Reconocimiento histórico, en donde el trabajo actual se construyó con el aporte de muchas otras personas que estuvieron antes.</p> <p>Elaborar una memoria digital, con el recorrido histórico de la Escuela Judicial, así como la producción de un video.</p>	Ejecutado

- 0 -

SE ACUERDA: Aprobar el "**Informe de Labores del Consejo Directivo de la Escuela Judicial**", correspondiente al primer semestre del año 2021, que incluye al 18 de agosto de 2021. Comunicarlo a la Corte para su información. **ACUERDO FIRME.**

- 0 -

ARTICULO V

Oficio del 16 de setiembre de 2021, de la Mag. Iris Rocío Rojas, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

“En relación con el oficio N. 035-CD/EJ-2021 de fecha de 10 de julio de 2021, remitido a la suscrita, manifiesto que no formo parte de la Comisión Contenciosa Administrativa desde el 4 de junio del 2018, Sesión no. 25-18, Artículo IV, fecha en que la Corte Plena aceptó mi renuncia.

Dicha Comisión la integran los Magistrados Luis Guillermo Rivas Loáiciga y Román Solís Zelaya.

Como integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, promoví el Programa de Capacitación en materia Contenciosa Administrativa, como jerarca funcional de esa jurisdicción; condición en la que puedo participar haciendo aportes que sean necesarios para mejorar la capacitación en esta materia.”

Oficio n.º 035-CD/EJ-2021, que comunica acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria por Microsoft Teams, n.º. 013-2021, del 06 de julio del 2021, **ARTICULO III, que dice:**

1. *Tomar nota de lo indicado por la M. Sc. Ileana Sánchez Navarro, jueza contenciosa, en cuanto al imposibilidad de hacer la revisión del “Programa de Capacitación Contencioso-Administrativa”, sino se cuenta con un permiso con goce de salario y sustitución.*
3. *Ante la falta de recursos económicos por parte de la Escuela Judicial para afrontar un permiso con goce de salario para una persona especialista en contenido, se le solicita a la “Comisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa” y especialmente a la Mag. Iris Rocío Rojas Morales, coordinadora, que se haga la revisión para la actualización y propuesta de mejora que estimen pertinente en el “Programa de Capacitación en la materia Contencioso Administrativa”, para organizarlo y ponerlo en práctica en la oferta de capacitación de la Escuela Judicial, para el año 2022. ACUERDO FIRME.*

- 0 -

SE ACUERDA: Tomar nota de lo anteriormente informado. **ACUERDO FIRME.**

- 0 -

Varios:

ARTICULO VI

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, presenta a la consideración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, lo siguiente:

Oficio n.º **EJ-DIR-137-2021**, del 21 de setiembre de 2021, suscrita por la Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.í., de la Escuela Judicial y la Dra. Vilma Alpizar Matamoros, coordinadora de la Revista de la Escuela Judicial, a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, que dice:

En apego a la responsabilidad que tenemos de que se publique la Revista Judicial dos veces al año, queremos plantearle algunos aspectos para su conocimiento y del Consejo Directivo:

Desde agosto de 2020 venció el nombramiento de las personas que constituían el Consejo Editorial. En dicha ocasión se hizo una sesión, días previos a su vencimiento y se aprobaron los artículos y contenidos de la edición de diciembre.

Para la edición de junio de 2021 se requería la ratificación por parte de Corte Plena de las personas que formarían el nuevo Consejo Editorial.

El 23 de agosto de 2021 fue nombrado parte del Consejo editorial y fue comunicado a la Escuela Judicial el 9 de setiembre.

En este comunicado se devuelve nuevamente al Consejo Directivo la terna correspondiente a los jueces para que realicen el nombramiento por medio de un concurso abierto.

Al no nombrarse a dos de los 7 miembros que conforman el Consejo Editorial, caemos en el supuesto de el **QUORUM ESTRUCTURAL**, que de acuerdo a múltiples dictámenes de la Procuraduría General de la República y sentencia de Tribunales Administrativos y la Sala Constitucional entre otras lo definen para la conformación e integración de los órganos.

En este sentido:

La Procuraduría General de la República se ha pronunciado en el sentido de que: “Es un presupuesto para que el órgano colegiado pueda ejercer su competencia, el que todos los miembros que lo componen tengan un nombramiento válido y eficaz, siendo que en aquellos casos en que se dé una vacante o un nombramiento irregular, deberá considerarse necesariamente que el órgano colegiado se encuentra mal integrado, y por lo tanto, no podría el órgano ejercer su competencia ante su inexistencia”.¹

De lo anterior, se deduce que la debida conformación de un órgano colegiado es un requisito de validez de los acuerdos que se tomen en su seno, y por tal motivo, no se podría considerar que existe una correcta integración para sesionar si alguno de sus miembros no se encuentra debidamente investido. Tal criterio lo ha sostenido reiteradamente la Procuraduría General particularmente a partir del año 2005 oportunidad en la cual señaló: “En los supuestos de falta de nombramiento de un miembro del órgano colegiado, la Procuraduría ha centrado su análisis en la integración del Consejo, identificando la debida integración de éste con su existencia jurídica. En efecto, la jurisprudencia administrativa que parte del dictamen N° C195-90 de 30 de noviembre de 1990, desarrollado luego en los Ns. C015-97 de 27 de enero de 1997, C-025-97 de 7 de febrero y C-055-97 de 15 de abril del mismo año; C-094-99 del 20 de mayo de 1999, C-138- 2001 de 18 de mayo de 2001 y C-351-2003 de 10 de noviembre del 2003, entre otros, reafirma que la integración del órgano es fundamental para considerar que éste existe jurídicamente y por ende, considera que esa integración es presupuesto indispensable para que pueda funcionar. Señaló la Procuraduría en el primero de dichos dictámenes: "...considera la Procuraduría General que la posibilidad de sesionar debe examinarse, en primer término, respecto de la integración del órgano. Ello en la medida en que si el órgano no se encuentra debidamente integrado, no puede funcionar en forma válida. En efecto, si el órgano no está integrado no puede ejercer su competencia y, por ende, los actos que se emitan no serán válidos. Así que sólo en el tanto en que el órgano esté constituido, puede plantearse este segundo aspecto del quórum. Problema que se refiere al funcionamiento concreto del órgano colegiado ya constituido. Las posibilidades de funcionar, cuando el quórum legal no se reúne, constituyen excepciones a la regla general, que en todo caso, lo que plantean, es el problema de la asistencia de los miembros directores --sea de los titulares del órgano-- a las sesiones de

Junta Directiva y a la necesidad de que ese órgano constituido continúe funcionando. Por consiguiente, se trata de una situación diferente a la provocada por los Recursos de Amparo que penden ante la Sala Constitucional. Simplemente, como bien señala el criterio legal que se acompaña, no puede realizarse válidamente una convocatoria a sesiones, si no es posible establecer quiénes son los destinatarios de esa convocatoria; la convocatoria a tres miembros directivos y no al resto, viciaría el acto correspondiente". En consecuencia, en caso de que uno de los puestos de director esté vacante, y la ley no haya previsto el supuesto de suplencia, el órgano no está integrado, y por consiguiente, no puede sesionar. Se enfatiza en la 4 Procuraduría General de la República, dictamen C-311-2011 del 13 de diciembre del 2011 4 necesidad de que exista una correcta constitución del órgano, para lo cual los distintos miembros deben estar investidos conforme la ley. "2

1 Procuraduría General de la República, dictamen C-311-2011 del 13 de diciembre del 2011

2 Procuraduría General dictamen No. C-221-2005 del 17 de junio de 2005. El subrayado no es del original

Esto ha sido reiterado en múltiples ocasiones , la última por dictámen C-207-2021 de la Procuraduría General de la República.

Por ende mientras no estén nombrados las dos personas juzgadoras y su suplente no podrá considerarse legalmente constituido el órgano y por ende no podrá tomar acuerdo alguno que se considere válido.

La Revista 130 se encuentra impresa y solo le falta la página del Consejo Editorial y una nota donde este Consejo ratifique el contenido de la misma.

De acuerdo a las funciones del manual de puestos no tengo facultades para aprobar los artículos o contenido de los artículos.

De acuerdo a lo anterior hay una imposibilidad legal de cumplir con la publicación de este número hasta tanto no esté nombrado integralmente el Consejo Editorial.

Por lo anterior solicitamos que se someta a conocimiento del Consejo Directivo lo siguiente:

- Por lo tanto consideramos de suma importancia establecer lo más pronto posible un procedimiento expedito y sencillo para elegir lo más pronto posible a estas personas juzgadoras.
- Autorizar enviar una nota a las personas autoras explicando el retraso en la publicación.
- Pensar en reformar para el siguiente nombramiento del 2023 el Reglamento de la Escuela, a fin de establecer en ella una reglamentación clara y precisa de las funciones del Consejo Editorial, características, forma de nombramiento etc.

Sin otro particular, cumplimos con dar un informe sobre la situación actual y la demora en la publicación de la Revista Judicial No. 130.

- Sobre el estado actual del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, se adjunta el oficio n.º **8109-2021, del 09 de setiembre de 2021**, de la Secretaría General de la Corte, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, que dice:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° **35-2021** celebrada el **23 de agosto de 2021**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XX

Se reanuda la transmisión de la sesión por streaming.

Documento N° 7200-2021 y 8100-2021

La licenciada Rebeca Guardia Morales, Directora interina de la Escuela Judicial, en oficio EJ-DIR-098-2021, de 7 de julio de 2021, comunicó:

“En virtud del vencimiento del período de nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, ante las diligencias realizadas para la designación de los nuevos integrantes, cuyo período de nombramiento será por dos años, al respecto la Corte Plena, en sesión n.º **24-2021**, celebrada el día **14 de junio de 2021**, ARTÍCULO XVI, dispuso lo siguiente:

*“Se acordó: Tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Escuela Judicial, por ende, devolver las diligencias al citado Consejo, para que se sirvan actualizar la información y proponer las personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte proceda a realizar los nombramientos en los cargos que se dirá: Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial (una persona titular y una persona suplente); dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras); persona docente de reconocida trayectoria (una persona titular y una persona suplente); otros servidores, servidoras (una persona titular y una persona suplente). **Se declara acuerdo firme.**”*

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo antes solicitado por la Corte Plena, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión n.º 12-2021, del 22 de junio de 2021, artículo IV, en cuanto al perfil de (*otros servidores, servidoras del Poder Judicial*), se estimo propicio la participación de la “**Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia**”, de la “**Secretaría Técnica de Ética y Valores**” en consideración a los temas transversales y las políticas institucionales a sus cargos.

Para el perfil de (*una persona docente universitaria de reconocida trayectoria*) se propone que se solicite a la “**Universidad de Costa Rica, Decanato Derecho**”, la recomendación de personas, por ser una institución pública que imparte la carrera de Derecho y por los valiosos aportes que podría recibir de estas personas.

Que en cuanto a las (*personas juzgadoras*), solicitar a la **ACOJUD**, la propuesta jueces o juezas, debido al siguiente acuerdo que dice:

Acuerdo de la **Corte Plena**, en la sesión N° **3-13** el **21 de enero del año 2013**, **artículo III, dice:**

(...)

Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos, se dispuso: Aprobar la propuesta de la ACOJUD, en el sentido de que al menos 2 de los integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial deber ser jueces o juezas, elegidos de una terna propuesta por la ACOJUD, en consecuencia, se reduce a 1 el número de los otros servidores y servidoras.

Por lo anterior, se designa a la Dirección de la Escuela Judicial, llevar a cabo la gestión de consulta ante las dependencias antes descritas, para la recomendación de personas como candidatas o candidato para integración del mencionado órgano, el que será por un período de **dos años**. De conformidad a las recomendaciones recibidas por esta Dirección a.i. de la Escuela Judicial a continuación, se procede a detallar el nombre de las personas recomendadas, según los perfiles requeridos, con el fin de que la Corte defina lo pertinente:

1.	Presidencia del Consejo Editorial	Dirección de la Escuela Judicial <i>(su designación opera de pleno derecho)</i>	Subdirección de la Escuela Judicial <i>(su designación opera de pleno derecho)</i>
2.	Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	Personas recomendadas del “Consejo Directivo”: Damaris Cruz Obregón, integrante de CD. Ileana Sánchez Navarro, integrante de CD. (Lo anterior, con base en acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión n°. 06-2020 , del 26 de mayo del 2020, ARTÍCULO I)	Se requiere de la designación de: <i>una persona titular</i> <i>una persona suplente</i>
3.	Dos jueces o juezas <i>(con al menos diez años de servicio judicial, así como experiencia en docencia o investigación)</i>	Personas recomendadas por la “ACOJUD”, según acuerdo de Corte. Yerma Campos Calvo , jueza del Tribunal de Familia de San José. Raymond Porter Aguilar , juez del Tribunal Penal de San José. Farith Suarez Valverde , juez del Tribunal de Apelación Civil de San José.	Se requiere de la designación de: <i>dos personas titulares</i> <i>una persona suplente</i>
4.	Una persona docente universitaria, de reconocida trayectoria.	Personas recomendadas por la “UCR-Facultad de Derecho”: Dr. Álvaro Burgos Mata , como titular, correo: freudtico@yahoo.es Dra. Marcela Moreno Buján , como suplente, correo marcela.moreno@ucr.ac.cr	Se requiere de la designación de: <i>una persona titular</i> <i>una persona suplente</i>
5.	Otros servidores, servidoras, del Poder	Personas recomendadas: <i>Secretaria Técnica de Género y Acceso a la</i>	Se requiere de la

	Judicial.	<i>Justicia:</i> M. Sc Xinia Fernández Vargas , como titular. Licda. Angie Calderón Chaves , como suplente <i>Secretaría Técnica de Ética y Valores:</i> Juan Carlos Sebiani Serrano , como titular. Rafael León Hernández , como suplente.	designación de: <i>una persona titular</i> <i>una persona suplente</i>
6.	Coordinadora Área de servicios técnicos de la Escuela Judicial.	<i>(su designación opera de pleno derecho)</i>	

- 0 -

Por su parte la servidora Aida Cristina Sinclair Myers, Secretaria de la Escuela Judicial, remite oficio 042-CD/EJ-2021 del 29 de julio de 2021, en el cual comunica el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en sesión ordinaria virtual, N° 014-2021 del 29 de julio de 2021, artículo I, el cual literalmente indica:

“Hacer una atenta instancia al Mag. Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Plena, para que se agende la aprobación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial.

Antecedentes:

La Corte Plena, en sesión n.º **24-2021**, del día **14 de junio de 2021**, ARTÍCULO XVI, dispuso lo siguiente:

“Se acordó: Tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Escuela Judicial, por ende, devolver las diligencias al citado Consejo, para que se sirvan actualizar la información y proponer las personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte proceda a realizar los nombramientos en los cargos que se dirá: Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial (una persona titular y una persona suplente); dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras); persona docente de reconocida trayectoria (una persona titular y una persona suplente); otros servidores, servidoras (una persona titular y una persona suplente). **Se declara acuerdo firme.**”

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la **sesión n.º12-2021**, del **22 de junio de 2021**, **artículo IV**, aprobó la metodología para la recomendación de las personas candidatas para los cargos antes señalados. A su vez, se designa a la Dirección a.i., de la Escuela Judicial, llevar a cabo la gestión de consulta, a fin de contar con el nombre de las personas como candidatas o candidatos a recomendar para integración del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, el que será por un período de dos años.

Mediante el oficio **EJ-DIR-098-2021**, del 07 de julio de 2021, suscrita por la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial y enviado a la secretaria de la Corte el 08 de julio de 2021, se remite al conocimiento de la Corte Plena el nombre de las personas recomendadas, según los perfiles requeridos, con el fin de que la Corte defina lo pertinente, cuadro que se detalla a continuación:

1.	Presidencia del Consejo Editorial	Dirección de la Escuela Judicial <i>(su designación opera de pleno derecho)</i>	Subdirección de la Escuela Judicial <i>(su designación opera de</i>
----	--	--	--

			pleno derecho)
2.	Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	<p>Personas recomendadas del “<i>Consejo Directivo</i>”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Damaris Cruz Obregón, integrante de CD. • Ileana Sánchez Navarro, integrante de CD. <p>(Lo anterior, con base en acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión n°. 06-2020, del 26 de mayo del 2020, ARTÍCULO I)</p>	<p>Se requiere de la designación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>una persona titular</i> • <i>una persona suplente</i>
3.	<p>Dos jueces o juezas</p> <p><i>(con al menos diez años de servicio judicial, así como experiencia en docencia o investigación)</i></p>	<p>Personas recomendadas por la “<i>ACOJUD</i>”, según acuerdo de Corte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Yerma Campos Calvo, jueza del Tribunal de Familia de San José. • Raymond Porter Aguilar, juez del Tribunal Penal de San José. • Farith Suarez Valverde, juez del Tribunal de Apelación Civil de San José. 	<p>Se requiere de la designación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>dos personas titulares</i> • <i>una persona suplente</i>
4.	<p>Una persona docente universitaria, de reconocida trayectoria.</p>	<p>Personas recomendadas por la “<i>UCR-Facultad de Derecho</i>”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Álvaro Burgos Mata, como titular, correo: freudtico@yahoo.es • Dra. Marcela Moreno Buján, como suplente, correo: marcela.moreno@ucr.ac.cr 	<p>Se requiere de la designación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>una persona titular</i> • <i>una persona suplente</i>

5.	Otros servidores, servidoras, del Poder Judicial.	Personas recomendadas: <i>Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia:</i> <ul style="list-style-type: none"> • M. Sc Xinia Fernández Vargas, como titular. • Licda. Angie Calderón Chaves, como suplente <i>Secretaría Técnica de Ética y Valores:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Sebiani Serrano, como titular. • Rafael León Hernández, como suplente. 	Se requiere de la designación de: <ul style="list-style-type: none"> • <i>una persona titular</i> • <i>una persona suplente</i>
6.	Coordinadora Área de servicios técnicos de la Escuela Judicial.	(su designación opera de pleno derecho)	

- 0 -

Con fundamento en lo antes señalado, **SE ACUERDA:** Hacer una atenta instancia al Mag. Fernando Cruz Castro, presidente de la Corte Plena, Corte Suprema de Justicia, para que se agende la aprobación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.”**

- 0 -

Manifiesta el Presidente, magistrado Cruz: "La Directora interina de la Escuela Judicial remite una propuesta de personas candidatas a integrar el Consejo Editorial, en virtud del vencimiento del periodo de nombramiento de las personas integrantes del Consejo Editorial de la Escuela ante las diligencias realizadas para la asignación de nuevos integrantes, cuyo periodo de nombramiento será por dos años.

La Corte en sesión 24-2021 dispuso tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo y devolver las diligencias al citado Consejo para que se sirvan actualizar la información y proponer personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela, a fin de que esta Corte procesa a realizar los nombramientos en los cargos que se dirán.

Hay varios nombramientos: integrante del Consejo Directivo de la Escuela, 2 jueces y 1 jueza y otros servidores y servidoras.

Esto fue lo que se resolvió.

La Escuela Judicial en nota que remite, solicita que, para el perfil de una persona docente universitaria de reconocida trayectoria, se propone que se solicite a la Universidad de Costa Rica, Decanato de Derecho, la recomendación de personas por ser una institución pública, que en cuanto a las personas juzgadoras solicita la ACOJUD la propuesta.

Las personas propuestas por la Escuela Judicial son varias.

La Presidencia del Consejo Editorial sería la Subdirección de la Escuela, su designación opera de pleno derecho.

Para integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial recomiendan, se requiere la designación de un titular y una suplente, recomiendan a dos personas: a doña Damaris Cruz Obregón y a doña Ileana Sánchez Navarro”.

Manifiesta la magistrada Zúñiga: "Sí señor, buenas tardes, señor Presidente, compañeros y compañeras magistradas y personas que nos siguen por los medios virtuales.

En realidad, don Fernando ya usted ha proporcionado una explicación muy precisa de cuál fue la solicitud que se cursó por parte de la señora Directora interina de la Escuela Judicial, doña Rebeca Guardia,

La petición que hizo Corte Plena el 14 de junio de actualizar los proponentes como candidatos para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial.

Y también nos aclaró que efectivamente en sesión del 22 de junio el Consejo Directivo, tomando las indicaciones de Corte Plena, se preocupó de dar audiencias para hacer las propuestas para la designación de los diferentes puestos dentro del Consejo Editorial.

Es muy importante esta designación, ya son varios meses que llevan sin poderse constituir el Consejo Editorial, y ya pues esto es una decisión que se espera con ansias, precisamente para poder dar paso a la publicación del último ejemplar, por ejemplo, de la Revista Judicial, entre otros proyectos.

Entonces, es muy importante la designación que hoy se va a realizar.

Como ya usted lo indicaba, don Fernando, aquí tenemos integrantes del Consejo Editorial que corresponden a jueces y juezas, también a una persona docente, también representantes de servidores y servidoras del Poder Judicial, y que de pleno derecho este Consejo Editorial también lo integra la subdirectora interina, la señora doña Kathia Escalante.

Muchas gracias, yo creo que lo que procede es precisamente realizar las votaciones, para ver si se acogen o no las propuestas remitidas por el Consejo Directivo. Muchas gracias".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MAGISTRADA SOLANO.

Expresa el magistrado Burgos: "Muchas gracias, don Fernando, compañeras y compañeros.

Es muy breve, solamente para pedir que se incluya también la posibilidad de abstenerme en este caso, siendo que la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica me ha escogido, me ha seleccionado de parte de la Facultad para integrar este Consejo Editorial, y entonces en dicha situación entonces creo que lo oportuno es que me abstenga de votar. Muchas gracias".

Refiere la magistrada Rojas: "Yo quería preguntar si los candidatos, ¿cómo se eligieron? ¿cómo se eligieron esos nombres que nos están proporcionando? Y si hubo alguna publicidad, algún concurso para todos los funcionarios de los diferentes niveles y estratos profesionales, esa era una inquietud.

Y si es posible estar nombrado en dos puestos, o que, si se consideró que es razonable, desde el punto de vista de participación democrática, estar denominado en dos cargos en la Escuela Judicial.

Eso es lo que quería con todo respecto preguntarle a doña Sandra, porque me parece que todas estas oportunidades de académicas hay muchas personas que inclusive a veces no conocemos,

que están interesadas. Entonces sí me gustaría saber si hubo algún proceso de invitación pública para esa designación o en general conocer, y que quienes nos escuchan también conozcan cuál es el proceso para llegar a estos nombres. Muchas gracias.

Doña Sandra, sería para usted la preguntita, gracias".

Aclara la magistrada Zúñiga: "Muchas gracias. Efectivamente yo lo que puedo indicar respecto a la inquietud que nos formula la magistrada Iris Rocío, es precisamente lo que se consigna en la comunicación que se hizo llegar a Corte Plena, que precisamente el Consejo Directivo lo que aprobó fue una metodología en el sentido de que solicitó a algunas entidades, por ejemplo, para el perfil de una persona docente, se aprobó hacer una solicitud a la Universidad de Costa Rica, al Decano de Derecho, sobre la recomendación de personas para que impartieran lecciones, en la carrera obviamente de Derecho, y que también se tratara de personas que en sus antecedentes constara aportes valiosos, y entonces fue así como se hizo la designación precisamente del doctor Álvaro Burgos y de la doctora Marcela Moreno.

También en la nota que nos remite el Consejo Directivo, se especifica que consideraron importante dar participación a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, así como a la Secretaría Técnica de Ética y Valores, ya que se consideran temas transversales, y además a cargo de políticas institucionales de nuestro Poder Judicial. Y en ese sentido entonces se hizo una propuesta de dos personas, doña Damaris Cruz Obregón y doña Ileana Sánchez Navarro.

Y que, por otro lado, también se consideró pertinente solicitar a la ACOJUD la propuesta de nombres de juezas o jueces que estimaran adecuados para integrar este Consejo, y así fue como se hizo la recomendación de doña Yerma Campos Calvo y don Raymond Porter Aguilar, así como de Farith Suárez Valverde.

Me disculpan, que más bien creo que de la Secretaría Técnica de Género y la Secretaría Técnica de Ética, me parece que las propuestas fueron en el nombre de la máster Xinia Fernández Vargas y la licenciada Angie Calderón Chaves.

Pero en ese sentido, me parece que el Consejo Directivo sí se preocupó por darle una respuesta pronta, porque precisamente es un tema que urge a nivel de la institución, como les decía, ya son varios meses en donde no se cuenta con toda la integración, y por ese motivo entonces de nuevo reitero la instancia de proceder a los nombramientos lo más pronto posible.

Como les digo, esto fue una propuesta que surge directamente del Consejo Directivo y a su vez se hicieron otras consultas"

Señala el magistrado Salazar Alvarado: "Yo tengo algunas dudas también de la forma en que se hizo la consulta.

Es que si bien es cierto lo hace el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, me da la impresión de que otras veces simplemente el Consejo Directivo de la Escuela Judicial recomienda, con base en algunas consultas internas, cómo integrar el Consejo Editorial.

Pero aquí me parece que no se hizo de la forma más democrática posible, en invitar a todos los funcionarios judiciales.

Entonces me parece que hay una serie de funcionarios judiciales, que no tuvieron conocimiento de esta invitación que llevó a cabo el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, porque según lo que veo yo al menos de la nota o del oficio que nos remite la licenciada Rebeca Guardia Morales, que es la Directora Interina de la Escuela Judicial, se consultó a la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y a la ACOJUD.

Al menos yo no conozco, o no se desprende de ese oficio, que se haya invitado a otros jueces y juezas que forman parte, por ejemplo, de SINDIJUD, de SITRAJUD, de la Asociación de Jueces Agrarios, de la Asociación de Juezas, de ANEJUD, de Profesionales en Derecho, etcétera, donde están agremiados los diferentes jueces y juezas del Poder Judicial; con lo cual, si bien es cierto la ACOJUD representa a una gran mayoría de jueces y juezas, esta forma de invitación es directa y no es por concurso.

Y tampoco se desprende del oficio que otras facultades de Derecho, como la Escuela Libre, la UACA o la Universidad La Salle, por poner tres reconocidas privadas que tienen facultades de Derecho, hayan sido invitadas para proponer profesores; y si bien es cierto coincido en que el magistrado don Álvaro Burgos debería integrar, no solo el Consejo Directivo, sino debería estar en el de la Escuela Judicial y no solo en el Editorial.

Yo lo que creo es, o nos inclinamos por un concurso público abierto y democrático, o lo hacemos por invitación comprendiendo a todas las asociaciones.

Me parece que el sistema que se escogió por parte del Consejo Directivo de la Escuela Judicial excluye a otras personas jueces y juezas también del ámbito de la docencia de esta escogencia que iríamos a celebrar.

Me parece que no es la forma más democrática, como lo hemos venido haciendo en las últimas escogencias, y que si se va a hacer por concurso que sea para todos. Muchas gracias".

Agrega la magistrada Zúñiga: "Tal vez para aclarar, con respecto a la designación o el tomarle opinión a ACOJUD, me aclaran que parece que ese fue un acuerdo de Corte Plena de hace bastante tiempo, o sea, que eso no fue una idea del Consejo Directivo.

En segundo lugar, también me aclaran que lo que se le pidió al Consejo Directivo, fuera como que actualizara la nómina de proponentes, pero aclarando en todo momento que el Consejo Directivo lo que hace es simplemente una recomendación a Corte. Corte en ningún momento le fijó parámetros o habló de realizar un concurso, simplemente el Consejo Directivo hace una recomendación, una recomendación donde se quiso ser lo más democrático, fijando como parámetro el considerar algunos ejes transversales y por eso la consulta a las Secretarías Técnicas que mencioné de Género y de Ética.

Y con respecto al representante de las universidades, en este caso el que se escogió de parte de la persona docente universitaria con reconocida trayectoria, finalmente se pensó, por la urgencia incluso que se tenía, como les decía, porque ya llevan meses sin estar constituido este Consejo Editorial en una universidad pública, y entonces por eso fue que se tomó, pero reitero, esto es a manera únicamente de recomendación por el Consejo Directivo, porque en ningún momento Corte dio ningún otro tipo de lineamiento para remitir esta sugerencia.

Yo con todo respeto, aun cuando pienso que efectivamente la democracia es lo que debe de regir en todo este tipo de designaciones, me parece que, observando cada una de las nominaciones, la necesidad de nombrar un propietario y un suplente, y conociendo que si se optara por establecer una nueva metodología que lleve incluso a la formulación de un concurso, sí rogaría por lo menos que se haga una designación, aunque fuera provisional o aunque fuera de uno de las dos personas, para que pueda funcionar el Consejo Editorial que prácticamente está paralizado de hace meses.

Por esa razón incluso he pedido expresamente al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el que este punto figurara dentro de los primeros de la agenda, porque prácticamente está paralizado a espera que nosotros magistrados y magistradas, tomemos una decisión, muchas gracias".

Añade el magistrado Burgos: "Solamente porque como estas cosas salen en streaming, sí

sería importante dejar patente que este tipo de cargos son ejercidos de forma absolutamente *ad honorem*, es decir las personas que son sugeridas, no llegan a obtener absolutamente ningún tipo de beneficio económico, más bien sacan tiempo de su tiempo tradicional para ayudar en este caso al Poder Judicial y a esta labor académica.

Solamente quiero aclarar y agradecer las palabras de don Luis Fernando. Y decirles que en mi caso se me informó por parte de la Decanatura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, que ellos querían proponer mi nombre en virtud de que yo soy la persona, no solo en la Facultad de Derecho, sino en todas las ciencias sociales, en el área de ciencias sociales, que la Universidad de Costa Rica representa más de veinte facultades y escuelas con mayor puntaje en régimen académico que implica las publicaciones, etcétera, entonces no solo en derecho sino en el resto de ciencias sociales, y esa fue la razón por la cual ellos me honraron presentando mi nombre.

Pero sí quería aclarar que ni yo ni nadie, en el caso de quienes están planteando, reciben absolutamente ningún tipo de beneficio por hacer esta labor, que me da mucho orgullo que se me haya nominado por parte de la única Facultad de Derecho de una universidad pública que existe en Costa Rica y la de mayor tradición. Gracias".

Refiere la magistrada Rojas: "Yo quiero decir que en realidad a mí me parece que la propuesta es de lujo en términos de personas de capacidad, de idoneidad, ética, académica, para el puesto.

Sin embargo, yo le agregaría lo que dijo don Luis Fernando, yo nunca participé de ninguna asociación, y me hubiese gustado cuando era jueza, no lo pensaría jamás como magistrada, me parece que este espacio y yo en mi condición personal lo cedería; pero si hubiese sabido que hay esa posibilidad de colaborar, también existe la posibilidad de que los jueces y los profesionales de las distintas áreas, hubiera sin la necesidad de acompañamiento de una asociación, presentado su nombre.

Y me parece que la democracia que está en la Constitución Política como una garantía del Estado de Derecho, permea todo el ordenamiento jurídico, y que yo esperarí que se hubiera hecho el mismo tiempo que se gastó aquí en hacer una publicación inclusive por la red.

Y como digo, me parecen de lujo todos, sin embargo, yo no voy a aprobar esa propuesta, porque me parece que no fue publicada y no se invitó a todos los que estuvieran, es por esa razón, de ninguna manera estoy demeritando, me parece que don Álvaro acaba de decir, él es de lujo para mí, por supuesto, lo respeto muchísimo y lo estimo muchísimo como compañero.

Pero yo quisiera pedirle don Fernando, con todo respeto, que me ponga la opción de ninguno y ninguno va a hacer porque no se consideró a todo el colectivo que podría presentar su nombre. Muchas gracias".

Manifiesta la magistrada Chacón: "Don Fernando muchas gracias, compañeros y compañeras, señores magistrados y magistradas, solamente para indicar que yo me voy a abstener en esta votación, por cuanto sí se le consultó a la Secretaría Técnica de Género para que aportara dos nombres, entonces quisiera pedirle a la Presidencia que por favor si me pueden poner esa opción de abstención en este caso".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Gracias, es que lo que pasa es que tenemos que ir paso por paso ¿verdad doña Silvia? según sea cada uno de los puestos".

Aclara la Secretaria General: "Sí señor. Hay unos por ley que ya les corresponde y hay otros que habrá que nombrar un titular y una persona suplente".

Prosigue el Presidente, magistrado Cruz: "Entonces empecemos por integrantes del Consejo de la Escuela, que proponen a doña Damaris Cruz y a doña Ileana Sánchez, así podemos ir parte por parte".

Indica la Secretaria General: "Sí señor". ¿Aquí les agrego se abstiene y ninguno? o no es necesario, ¿o lo agrego en todos?".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, podría ser".

Interviene la magistrada Chacón: "Don Fernando, nada más una aclaratoria, disculpe, sí, hay cargos que son para otras, no solamente el Consejo Editorial, sino para otros cargos".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Todo es el Consejo Editorial pero cada uno en distintas propuestas según sea el integrante".

Añade la magistrada Chacón: "Nada más pediría entonces la abstención para no quebrar ahí la balanza. Gracias".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Con mucho gusto. Doña Silvia podemos comenzar con las personas recomendadas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela".

Indica la Secretaria General: "Sí señor, claro, con mucho gusto.

Don Fernando, el primer nombramiento que es de pleno derecho, por decirlo de alguna forma, por ley es la presidencia del Consejo Editorial, que es de la Dirección de la Escuela Judicial".

Refiere el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, ahí no habría nada que decidir, eso ya está por ley".

Prosigue la Secretaria General: "Sí señor. Después sería el integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, como indicaba usted es doña Damaris Cruz Obregón y doña Ileana Sánchez Navarro, una persona titular y una persona suplente".

Agrega el Presidente, magistrado Cruz: "Creo que el que obtenga más votos sería el titular y la que obtenga menos sería la suplente, así lo podemos".

Interviene la magistrada Rojas: "¿Y ahí se pone la opción de ninguna? don Fernando".

Contesta el Presidente, magistrado Cruz: "Con mucho gusto".

Indica la Secretaria General: "Sí, yo se la puse".

Añade la magistrada Rojas: "Gracias, muy amable".

Refiere el magistrado Salazar Alvarado: "Nada más una duda que yo quisiera saber, si ese primer nombramiento que vamos a hacer es de los consultados o si ese no fue consultado con nadie".

Contesta el Presidente, magistrado Cruz: "Me parece que es propuesta del Consejo Directivo, son recomendaciones del Consejo Directivo ¿es así doña Silvia?".

Prosigue el magistrado Salazar Alvarado: "Sí, tal vez le pregunto mejor don Fernando, todos son recomendaciones del Consejo Directivo, solo que el Consejo Directivo hizo un sistema de consulta directa y no de concurso, entonces en algunos se obtuvieron cargos, postulaciones por representación.

Entonces yo quisiera saber ¿cuándo se va a poner a votar cada uno, si esos fueron

consultados por alguien más o si solo fue a lo interno del Consejo Directivo, para ver si en ese caso yo votaría por devolver para que se haga concurso o si escogería de la nómina o de la terna que estaría mandando el Consejo Directivo. Gracias".

Consulta el Presidente, magistrado Cruz: "En este caso doña Silvia ¿eso es una recomendación que hace el Consejo Directivo verdad?".

Aclara la Secretaria General: "Sí señor, en el cuadro que el Consejo Directivo remite, dice "lo anterior con base en el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Judicial en sesión No. 6-2020 del 26 de mayo del 2020, artículo primero." Eso es lo que dice".

Señala el magistrado Salazar Alvarado: "Vamos a ver. Es que todo corresponde a un acuerdo del Consejo Directivo, tanto que estamos conociendo que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial propone nombrar al Consejo Editorial de la Escuela Judicial, todos.

Entonces yo nada más quisiera saber ¿cuáles de esos fueron consultados y cuales no fueron consultados?, eso es lo que yo necesito tener más claro".

Interviene el Magistrado Alfaro: "Don Fernando, tiene que ver con lo que estaba preguntando don Luis Fernando".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Don Gerardo, tiene la palabra".

Continúa el magistrado Alfaro: "Gracias, es que nada más para efectos de tener claridad, me parece que, de acuerdo con lo que estoy entendiendo -y entonces yo le rogaría a doña Silvia si estoy entendiendo bien o mal- en este Consejo Editorial hay una Presidencia que es de la Dirección de la Escuela Judicial, ahí no hay que hacer ninguna escogencia.

En relación con el segundo cargo o con el segundo puesto, es una persona que es integrante del Consejo Directivo, y entonces aquí yo entendería que no hay que hacer ninguna consulta, porque de acuerdo con la ley ese Consejo Directivo debe tener un asiento titular y un asiento suplente para una persona del Consejo Directivo. Aquí el Consejo Directivo nos está proponiendo a doña Damaris Cruz, que es integrante del Consejo Directivo, y a doña Ileana Sánchez Navarro, que también es miembro del Consejo Directivo. Entonces ahí no habría que hacer ninguna consulta.

En relación con los jueces o juezas, aquí entiendo que únicamente nos envían tres nombres el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que son propuestas de la ACOJUD, aquí no hubo consulta.

En relación con una persona docente universitaria, el Consejo Directivo decidió hacer una consulta, pero únicamente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Y en relación con otros servidores y servidoras, el Consejo Directivo decidió que, por ser temas transversales, género, acceso a la justicia y ética y valores, entonces que la consulta iba a ser a la Secretaría Técnica de Género, a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Secretaría Técnica de Ética y Valores. Tampoco hubo una consulta pública entre todos los servidores y servidoras.

Y la coordinadora de área de servicios técnicos del a Escuela Judicial, que es una designación de pleno derecho.

Entonces, lo que quiero saber en relación con lo que preguntó don Luis Fernando, es si lo que estoy entendiendo ¿es correcto don Fernando? Muchas gracias".

Expresa el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, es lo correcto.

Tomen en cuenta la preocupación que tiene el Consejo Directivo para lo del Consejo Editorial por el atraso, según lo expresó muy bien doña Sandra Zúñiga".

Manifiesta la magistrada Varela: "Don Fernando, compañeras y compañeros, la primera cosa que debo señalar es lo siguiente, en mi gestión creo que fue cuando aprobamos la terna, la nómina que nos presentaron de la Dirección de la Escuela Judicial, donde ya se habían hecho las consultas respectivas y se estaba siguiendo los lineamientos que la Corte dio ya hace como dos años, creo, por ahí.

Pero quisiera que, para que no quede ninguna duda, podamos integrar a doña Rebeca Guardia y que todas las personas que tengan dudas se las puedan consultar a ella, porque este es un tema que hace rato está preocupando a la Escuela Judicial por los atrasos, que ya bien lo señaló doña Sandra; que estas personas, por ejemplo, en el caso de doña Damaris, que es integrante del Consejo Directivo, ella es una persona sumamente comprometida con todo lo que tiene que ver con la formación - capacitación, es una persona que por supuesto que es una garantía para integrar un Consejo Editorial como este.

Como bien lo dijo don Álvaro Burgos, es *ad honorem*, por esto no están recibiendo más que más trabajo, más trabajo del que ya de por sí tienen gente que es muy comprometida con la institución.

Entonces yo creo que para que les quede bien claro a las personas que están con dudas, es mejor llamar a doña Rebeca para que ella les pueda aclarar con lujo de detalles porqué se procedió de esta manera.

Y, por otro lado, y finalizo con esto, es que no hay, que yo recuerde, ninguna disposición ni legal ni reglamentaria que exija un concurso para este tipo de nombramientos. Porque si lo que quieren los compañeros y compañeras que han hablado del tema de la democratización, mire, aquí está dándosele participación a los diferentes sectores, a las diferentes secretarías que interesan para el abordaje de las políticas institucionales.

Y entonces si se va a hacer una reglamentación, pues en buena hora, para que las reglas estén más claras, pero por el momento no es eso lo que existe, y quisiera de verdad que para que puedan votar bien informados podamos integrar a doña Rebeca, ella está de acuerdo en que se le llame. Gracias".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Me parece una buena sugerencia, doña Silvia ¿podríamos integrar a doña Rebeca?, si fuera tan amable".

Manifiesta la magistrada Zúñiga: "Nada más es reiterar que precisamente como lo expresó el magistrado Gerardo Rubén Alfaro, así es, tiene que existir dentro de la conformación del Consejo Editorial representantes del Consejo Directivo. Doña Damaris Cruz Obregón y doña Ileana Sánchez fueron dos personas que estuvieron anuentes a formar esta propuesta para el Consejo Editorial.

Con respecto a las dos personas juezas, es importante que en la sesión 3-2013 del 21 de enero del 2013, Corte Plena a instancia de precisamente ACOJUD, dispuso que el Consejo Editorial iba a estar conformado por al menos un representante de ACOJUD y eso nosotros lo aprobamos, o bueno, en aquel momento los magistrados y las magistradas que se encontraban y por esa razón es que nos remiten estos tres nombres.

Como se indicó, con respecto a la persona docente, se buscó la designación en una universidad pública sin que Corte Plena hubiese especificado algún otro requisito para la designación de este representante o cualquiera de los anteriores, salvo la representación de los jueces.

Con respecto a las personas de las secretarías técnicas, pues buscando cumplir con una representación de los ejes transversales. Muchas gracias”.

Refiere el magistrado Salazar Alvarado: "Don Fernando. ¿Yo no sé si doña Rebeca ya está conectada?".

Indica la Secretaria General: "No señor, todavía no".

Prosigue el magistrado Salazar Alvarado: "Es que como doña Julia está interesada en que se conecte para hacerle preguntas, entonces yo me espero a que lo esté y le preguntaría a ella lo que corresponde".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, vamos a conectarla, don Luis Fernando".

Manifiesta la magistrada Varela: "Es para que les aclare cualquier duda a ustedes, yo lo tengo bien claro".

Añade el magistrado Salazar Alvarado: "Si doña Julia me las puede aclarar, don Fernando, podemos ir avanzando".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno, con mucho gusto don Luis Fernando".

Señala el magistrado Salazar Alvarado: "Muchas gracias, yo básicamente le quería preguntar ...".

Interviene la magistrada Varela: "Les acabo de pasar esa información que es de la que les estaba hablando doña Sandra. Repito, esto no se ha estilado que se haga un concurso, pero si lo que quiere Corte...".

Prosigue el magistrado Salazar Alvarado: "Tal vez me podría aclarar doña Julia, la duda mía o lo que yo tengo es que por lo menos hay siete, ocho o nueve sindicatos de la judicatura, de juezas y jueces dentro del Poder Judicial, lo que yo tengo la duda es si solo se consultó a uno ¿cuál fue la razón por haber consultado solo a un sindicato de los nueve?

Segundo, ¿cuál fue la razón para solo consultar a una facultad de derecho cuando existen otras?, si eso me convence yo no tengo necesidad de escuchar a doña Rebeca. Gracias".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA LA LICENCIADA REBECA GUARDIA MORALES, DIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Agrega el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, ya doña Rebeca está en conexión. Con mucho gusto don Luis Fernando".

Dice la magistrada Varela: "Sí mejor que doña Rebeca le aclare bien".

Continúa el magistrado Salazar Alvarado: "Perfecto, muchas gracias don Fernando, buenas tardes doña Rebeca, gusto en saludarla".

Señala la licenciada Rebeca Guardia Morales, Directora interina de la Escuela Judicial: "Muy buenas tardes a todos y todas".

Expresa el magistrado Salazar Alvarado: "Gracias muy amable, es que estamos, o sobre todo yo tengo una inquietud, que tenemos un antecedente de esta Corte más reciente, no ese del 2013 en el que no integraba yo la Corte ni más de la mitad de los magistrados que hoy se compone esta Corte Plena, de que en un asunto anterior para integrar en el Consejo de la Judicatura a un

representante de los jueces, esta Corte Plena, creo que fue el año pasado, dispuso que se consultara a todas las asociaciones donde existieran jueces -digamos- afiliados a cada una de esas asociaciones.

Y entonces esta Corte dispuso que se consultara a SINDIJUD, a SITRAJUD, a los jueces Agrarios, a la Asociación de Juezas, ANEJUD, a profesionales en Derecho, a ACOJUD, y no recuerdo si se me escapa una o dos más. En fin, en el Poder Judicial existen por lo menos unas 9 asociaciones o sindicatos de jueces que siempre postulan nombres para integrar Consejos Directivos, que como bien lo explicó ya el magistrado Burgos, todos sabemos que es *ad honorem*, y en este Poder Judicial casi todos hemos pasado por esos consejos, o sea, que todos tenemos claro las funciones.

Entonces la duda que tengo yo es ¿por qué el Consejo Directivo de la Escuela Judicial hizo la invitación a uno solo de estos sindicatos?, y ¿por qué a una sola universidad?, cuando sabemos que existen otros sindicatos y otras facultades de Derecho.

Y hago la observación, porque la magistrada Varela nos tiene acostumbrados a decir que estamos descalificando personas. No estoy descalificando a nadie, conste, las personas recomendadas, y lo digo y espero que doña Julia lo entienda bien, todas me merecen respeto profesional y personal, del magistrado Burgos para abajo.

Así es que esto no es personal, simplemente es: hacemos concurso o escogemos a dedo. Algunos magistrados que estamos en esta Corte hemos venido insistiendo en los concursos para escoger personas y no escoger personas a dedo.

Entonces yo quería saber si se habían consultado a otras asociaciones, a otros sindicatos o a otras facultades de Derecho, y si no es así, ¿cuál fue la razón para escoger solo a la ACOJUD y solo a la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica?

Y lo repito, no tengo nada ni contra los candidatos ni contra la ACOJUD ni contra la Facultad, es más, soy miembro casi que fundador de la ACOJUD, pero también me preocupo de que lleguen a los diferentes consejos directivos que componen el Poder Judicial a una mayor representación de personas que imparten justicia para el Poder Judicial. Muchas gracias".

Se concede el uso de la palabra a la licenciada Rebeca Guardia Morales, quien expone: "Don Luis Fernando, atendiendo a su consulta, el acuerdo que tenemos nosotros para específicamente el tema del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, es el tomado por Corte Plena en la sesión 3-13 del 21 de enero del 2013 en su artículo III.

Que dice: *"Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos, se dispuso: Aprobar la propuesta de la ACOJUD, en el sentido de que al menos 2 de los integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial deber ser jueces o juezas, elegidos de una terna propuesta por la ACOJUD, en consecuencia, se reduce a 1 el número de los otros servidores y servidoras."*

Amparado porque es en el único punto o en el único puesto del Consejo Editorial donde hay un acuerdo de Corte respecto sobre el procedimiento a seguir.

En los otros puestos no había ningún procedimiento establecido, de hecho, cuando el asunto fue a Corte el año anterior, Corte lo devuelve para el Consejo Directivo a fin de que Consejo Directivo haga una propuesta sobre cómo conformar esas ternas.

Se valoró en el caso da la Universidad de Costa Rica que era la única Universidad Estatal que impartía la carrera de Derecho, para que ellos hicieran la recomendación de la persona docente.

Y en el caso de las secretarías técnicas, que fueran estas instancias que también tienen sus políticas y que se manejan todas, por ejemplo, todas las acciones formativas los tienen como ejes

transversales en la Escuela Judicial, sus representantes quienes integraran al Consejo Editorial de la Escuela.

En realidad, también es algo importante destacar, que es un asunto urgente para la Escuela poder contar con un Consejo Editorial que permita continuar con su labor en publicaciones, que estamos detenidos porque no contamos con su conformación y en eso se basó la propuesta que se realizó.

En realidad, es para que Corte considere no solo los nombres, sino también pues la forma en que se hizo esta conformación, porque cuando vino acá a la Escuela con el acuerdo de Corte anterior no había una propuesta ni se nos decía una forma en la que se debía elegir o conformar estas ternas, entonces se buscó la forma de hacerlo sin entrar a una consulta.

Por ejemplo, que consultar a todas las universidades que hay en este momento en el país que imparten la carrera de Derecho, hubiera sido una cosa supongo que interminable, además. Y además se buscó que fuera la Universidad de Costa Rica por ser la única estatal, y buscar una forma de seleccionar un mecanismo para conformar estas ternas".

Señala el magistrado Salazar Alvarado: "Le agradezco a doña Rebeca la amplia respuesta que me da.

Sin embargo, yo sí voy a votar al menos en lo que fue consultado por devolver para que se haga un concurso público, excepto de lo que compete de forma directa por el Consejo Directivo.

Por ejemplo, en el 2013 si acaso están hoy presentes en esta sesión siete magistrados que tomaron ese acuerdo. Entonces creo que no responde a la voluntad actual de la integración de esta Corte.

Y segundo, en el 2013 no existía ni SINDIJUD ni SITRAJUD, hasta donde yo recuerdo son posteriores. Entonces yo sí pediría que fueran consultadas todas las asociaciones donde existan jueces agremiados.

Y respecto de lo que es por facultades de Derecho, también votaría por devolver para que se haga consulta a todas las facultades, o al menos que se haga, si no se puede se esa forma, un concurso público para integrar ese Consejo.

Estoy consciente de lo que urge, pero muchas veces cuando las cosas urgen es cuando mejor hay que hacerlas. Muchas gracias".

Manifiesta la licenciada Guardia Morales: "No sé si me lo permiten, únicamente hacer lectura de un acuerdo de Corte en ese sentido el último y el más reciente ¿puedo hacer uso de la palabra?".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Sí claro, doña Rebeca".

Prosigue la licenciada Guardia Morales: "El último acuerdo de este año 2021, dice:

"Se acordó: Tener por conocidas las comunicaciones del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y de la Escuela Judicial, por ende, devolver las diligencias al citado Consejo, para que se sirvan actualizar la información y proponer las personas candidatas para integrar el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, a fin de que esta Corte proceda a realizar los nombramientos en los cargos que se dirá: Integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial (una persona titular y una persona suplente); dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras); persona docente de reconocida trayectoria (una persona titular y una persona suplente); otros servidores, servidoras (una persona titular y una persona suplente)."

Este acuerdo es reciente, del 14 de junio del 2013 y no se nos hizo ninguna instancia que se hiciera este tipo de conformación de ternas para las otras asociaciones, si no pues hubiéramos seguido el procedimiento. Era lo único que quería aclarar".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno, vamos a votar las primeras que son las recomendadas por el Consejo Directivo".

Expresa el magistrado Alfaro: "Señor magistrado Presidente, yo lo único que quiero es también justificar la forma en la que voy a votar.

Porque, al igual que lo dijo don Luis Fernando, siempre insistí en mis intervenciones anteriores en la democratización, y de cada uno de los puestos en los cuales puedan integrar personas funcionarias judiciales.

Y creo que, en el caso de las Asociaciones, también quiero decir que cuando votamos este asunto recientemente -o no tan- nadie nos informó que en el 2013 había habido un acuerdo de esta Corte en la que solamente se consideraba a ACOJUD, y yo creo que en este sentido ACOJUD debería de entrar en igualdad de condiciones con el resto de las asociaciones que integran jueces y juezas.

Y en relación con las universidades, yo estoy completamente de acuerdo a que don Álvaro es la persona más y mejor calificada y además tiene una vastísima experiencia en relación con consejos editoriales, o sea yo creo que difícilmente encontraríamos una persona más calificada que don Álvaro, quien tiene todo mi respeto y consideración. Pero creo que tampoco debió haberse hecho una consulta únicamente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Entonces en ese sentido también quería dejar constancia de porqué voy a votar de la forma en la que lo voy a hacer. Muchas gracias, señor magistrado Presidente".

Manifiesta el Presidente, magistrado Cruz: "Con mucho gusto.

Una observación nada más, en general los consejos editoriales son por designación de la propia, el propio ente interesado, y toma en cuenta las calificaciones que estime, pero bueno, es una observación.

Me parece que un Consejo tiene una serie de requisitos, pero tampoco es una cuestión como de un concurso, pero bien pueden cambiarse las reglas tal como estaban".

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MAGISTRADA VARGAS.

Indica la magistrada Zúñiga: "Nada más un detalle, que con respecto al acuerdo que mencionó el magistrado Luis Fernando Salazar, hemos estado tratando de localizar ese acuerdo que menciona que se daba apertura y no lo hemos podido localizar, si él lo tuviese a mano, yo se lo agradecería.

Lo que sí me parece una lástima es que esto se conoció el 14 de junio por esta Corte, y en esa oportunidad no se hicieron estas observaciones para poder rectificar, y ya han pasado entonces dos meses más y hoy que nos enfrentamos a la votación surgen estas propuestas, que yo pienso que sí son sanas porque ayudan a la democratización de todos los puestos.

Pero me parece que eso es algo que podemos valorar como una reforma a futuro, pero yo hoy sí les rogaría la posibilidad de proceder a la elección de algunas personas para formar quórum y seguir adelante con este proyecto importante de la Escuela Judicial. Muchísimas gracias".

Señala el magistrado Castillo: "Señor Presidente, una consulta muy puntual. Era para que doña Silvia nos dijese de los que estamos acá quiénes votamos el acuerdo del 2013, nada más para tenerlo claro. Es que hace tantos años de eso, a ver si nos lo podría localizar. Gracias, señor Presidente".

Manifiesta el magistrado Salazar Alvarado: "Nada más recordarle a la magistrada Zúñiga Morales que ese acuerdo tiene que ver con el Consejo de la Judicatura.

Es más, fue una discusión que tuvimos aquí en tres sesiones para escoger precisamente quién iba a sustituir a la magistrada Damaris Vargas Vásquez cuando fue nombrada magistrada en la Sala Primera y dejó la vacante en el Consejo de la Judicatura.

Entonces doña Silvia yo sé que tiene a mano el dato y se lo puede dar a doña Sandra, pero fue para el Consejo de la Judicatura.

Ahora bien, yo soy de los que cree que cuando, si se va a hacer consulta, yo coincido con el señor Presidente de la Corte, no hay necesidad de consultar, es más, no solo eso, esta Corte integraba Consejos Directivos hasta hace unos 15 años y no consultaba a nadie. Hacían el Consejo Superior y no consultaban, hacían el Consejo de la Judicatura y no consultaban, hacían el Consejo de Personal y no consultaban.

Yo creo que los tiempos han cambiado, y en favor de una justicia democrática más participativa. Entonces, mi criterio es, está bien, o consultamos o no consultamos, pero si vamos a consultar que realmente consultemos a todas las asociaciones y a todas las facultades, si es que se va a consultar. Si queremos escoger a dedo, entonces no consultamos a nadie. Gracias".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Perdón don Luis, yo probablemente no me expresé bien. Se puede hacer de cualquier manera, no pretendía eliminar o reducir su pretensión o su propuesta.

Solo es que me parece que un Consejo Editorial es un órgano muy técnico, entonces casualmente se escogen bajo ciertas condiciones, pero puede ser que se haga por concurso.

Yo no tengo ningún problema en eso, a mayor democracia mayor participación, pero entonces la condición varía, porque ya no es un órgano técnico, sino que es de participación, tiene su miga ese tema.

Vamos a ver si podemos, no sé si falta algo más".

Señala la Secretaria General: "Don Fernando, aquí tengo los magistrados que votaron el artículo del 2013, que solicitó el magistrado Castillo:

Dice: "Aprobar la propuesta de la ACOJUD, en el sentido de que al menos 2 de los integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial deber ser jueces o juezas, elegidos de una terna propuesta por la ACOJUD, en consecuencia, se reduce a 1 el número de los otros servidores y servidoras. Así votaron las Magistradas y los Magistrados Rivas, Camacho, Ramírez, Arroyo, Pereira, Arias y los Suplentes Hernández Gutiérrez, Pacheco Salazar y Rodríguez Arroyo.

Los Magistrados Mora, Aguirre, Vega, Castillo y Rueda emitieron su voto porque fuera un juez o jueza.

La Magistrada Escoto votó porque fuera tres el número de servidores y servidoras."

Refiere el magistrado Castillo: "Don Fernando, para ser consecuente entonces, me acuerdo

de esa discusión, estaría porque se consulten a todas las asociaciones, porque en el caso específico mío yo voté por que fuera un juez, pero no necesariamente que fuera un juez de la ACOJUD. Y si ahora hay varias asociaciones de jueces y juezas, me parece que lo más sano es consultar a todos los jueces; pero bueno, ese es un acuerdo de la Corte y podríamos hoy revertirlo.

Gracias, señor Presidente, nada más para ser consecuente con mi posición del año 2013".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Vamos a ver si podemos votar el primero, creo que podríamos dar una opción de convocar a concurso, o no sé cómo articular la propuesta, don Luis ¿se le ocurre alguna sugerencia?".

Responde el magistrado Salazar Alvarado: "Sí, gracias don Fernando, sería solamente para las que se consultó, las que son directas esas no requieren consultas, entonces ahí yo estoy de acuerdo y con eso cumplimos con el cometido que nos dice la señora directora de la Escuela y la magistrada Sandra Zúñiga de que urge.

Creo que aquí lo que se trata es que hay dos que sí son directos sin concurso, ahí podemos votar primero esas dos y podemos integrar casi, no sé si en parte, para que haya quórum.

Y lo que fue consultado, en eso la opción para votar, el que quiere escoger de ahí bien hace en hacerlo, y los que no estamos de acuerdo: *devolver para que se haga concurso o para que se consulte a la totalidad*, gracias".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, serían los jueces y los catedráticos, las facultades".

Añade el magistrado Salazar Alvarado: "Correcto".

Agrega la magistrada Rojas: "Concurso don Fernando, si fuera tan amable, porque ya me habían aceptado "ninguno", y yo estaría apoyando a don Luis Fernando en "concurso", porque a mí también me parece que si la Constitución garantiza la libertad de asociación, usted no debería exigirle a nadie formar parte de algún gremio para poder participar, y hay académicos y hay jueces que no forman parte de una organización y también tendrían posibilidad, que sea concurso abierto".

Añade el magistrado Burgos: "Yo creo que me parece bien el que se haga la votación de la forma en que se está planteando.

Lo único es que sí creo que son dos circunstancias totalmente diferentes, la que tiene que ver con la facultad de derecho de la Universidad de Costa Rica y el tema de las asociaciones, hay que votarlas por separado a mí criterio".

Interviene el Presidente, magistrado Cruz: "Van a votarse por separado".

Continúa el magistrado Burgos: "En el caso de la Facultad de Derecho, ya se indicó que la razón era por ser la única universidad pública. Y sí se podría poner en ese caso la opción, pero de forma independiente, en el caso de que hubiera interés de consultarle a aproximadamente veintisiete o treinta facultades de derecho, es decir, la única pública y todas las demás privadas para que puedan enviar alguna recomendación, pero entonces sí creo que son dos cosas totalmente distintas, gracias".

Expresa la magistrada Vargas: "Mi sugerencia es para que no solamente se considere la Universidad de Costa Rica, sino también las privadas, muy especialmente por ejemplo en la

Universidad Escuela Libre de Derecho, que es una universidad especializada en Derecho. Podrían sumarse otras universidades privadas de gran excelencia académica, inclusive que salen mejor en las calificaciones de admisión del Colegio de Abogados y Abogadas, porque creo sería una discriminación considerar únicamente la única universidad estatal que existe, muchas gracias".

SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIA LA LICENCIADA REBECA GUARDIA MORALES.

SE CONECTA AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MAGISTRADA HERNÁNDEZ.

Responde el Presidente, magistrado Cruz: "Con mucho gusto. Bueno, vamos a ver si podemos empezar con los integrantes que propone el Consejo".

Expresa la Secretaria General: "Sí señor, en este momento están las veintidós magistradas y magistrados conectados, las propuesta de votación serían, es una votación abierta:

- 1) Damaris Cruz Obregón
- 2) Ileana Sánchez Navarro.
- 3) Se abstiene.
- 4) Ninguno.

Entiendo, así indicaron que se pudiera".

Interviene el magistrado Burgos: "Doña Silvia perdone, nada más para que me quede claro, la recomendación en este caso fue en relación con doña Damaris Cruz como propietaria y doña Ileana Sánchez como suplente verdad".

Contesta la Secretaria General: "No, entiendo que para eso es la votación para determinar la propietaria y cuál sería la suplente".

Responde el magistrado Burgos: "Ok, gracias".

Consulta el magistrado Salazar Alvarado: "Don Fernando, una duda, votamos primero la propietaria y después la suplente, hubiéramos hecho una sola votación".

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "No, es que lo que pasa es que la que saque más queda propietaria, la otra sería suplente".

Dice el magistrado Salazar Alvarado: "Ah bueno, eso es una forma, estoy de acuerdo, me parece, para no hacer dos votaciones".

Añade el Presidente, magistrado Cruz: "Así es".

Recibida la votación correspondiente, la servidora Ileana Sánchez Navarro recibió catorce votos. Así votaron los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Sánchez, Olasso, Burgos, Alfaro, Castillo, Rueda, Hernández, Salazar Alvarado, Araya, Garro, la suplente Jiménez González y el suplente López González.

La servidora Damaris Cruz Obregón, recibió cinco votos. Así emitieron su voto los magistrados y las magistradas Aguirre, Varela, Solano, Ramírez y Zúñiga.

Las magistradas Rojas y Vargas votaron por la opción de ninguna.

La magistrada Chacón se abstiene de votar.

Con motivo del resultado de la votación anterior, **se acordó:** Designar a las servidoras Ileana Sánchez Navarro y Damaris Cruz Obregón, como integrantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, recomendadas por el Consejo Directivo de esa Escuela.

-0-

SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA MAGISTRADA HERNÁNDEZ.

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Ok, pasemos al segundo componente, que son dos jueces o juezas, aquí están los recomendados por la ACOJUD. En esta me parece que serían dos votaciones para dos titulares, y la persona que no quede en ninguno de los dos quedaría como suplente, porque son dos titulares y un suplente, ¿es así verdad?".

Contesta la Secretaria General: "Sí señor, dos personas titulares y una persona suplente, entonces:

- 1) Yerma Campos Calvo.
- 2) Raymond Porter Aguilar.
- 3) Farith Suárez Valverde.
- 4) Se abstiene.
- 5) Concurso.

Así se había indicado, voy a iniciar la votación"

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, **se dispuso:** Devolver la propuesta anterior al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, para que haga un concurso abierto a todas las personas juzgadoras y a las agrupaciones gremiales del Poder Judicial conformados por personas juzgadoras, a fin de realizar la designación de dos jueces o juezas (una persona suplente para ambas personas juzgadoras), como integrantes del Consejo Editorial de la Escuela Judicial. Así votaron los magistrados y las magistradas Rojas, Vargas, Sánchez, Olaso, Chacón, Alfaro, Castillo, Rueda, Salazar Alvarado, Araya y la suplente Jiménez Ramírez.

Los magistrados y las magistradas Rivas, Solano, Ramírez, Zúñiga y Garro, emitieron su voto por el licenciado Raymond Porter Aguilar.

La magistrada Varela, los magistrados Cruz, Aguirre, Burgos y el suplente López González, votaron por la licenciada Yerma Campos Calvo.

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno, entonces creo que ya está resuelto eso, sería concurso.

-0-

Sigamos, sería persona docente universitaria".

Indica la Secretaria General: "Sí señor, aquí en este caso estaban proponiendo de una vez a don Álvaro Burgos como titular y a doña Marcela Moreno Buján como suplente.

No sé si le pongo aprobar la propuesta, se abstiene y concurso".

Contesta el Presidente, magistrado Cruz: "Sí, me parece, sí".

Agrega la Secretaria General: "Porque si se aprueba la propuesta sería con don Álvaro Burgos como titular y a doña Marcela Moreno Buján como suplente".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Así es".

Manifiesta la Secretaria General: "Voy a iniciar la votación.

Votar 1, es por acoger la propuesta.

Votar 2, es por concurso, que sería hacer partícipe a todas las universidades.

Votar 3, se abstiene".

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de once votos, **se acordó:** Acoger la propuesta de las personas recomendadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, en consecuencia, designar al magistrado Burgos y a la doctora Marcela Moreno Buján como integrantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de persona docente universitaria. Así votaron los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Aguirre, Varela, Chacón, Solano, Ramírez, Zúñiga, Castillo, Garro y el suplente López González.

Los magistrados y las magistradas Rojas, Vargas, Sánchez, Alfaro, Rueda, Salazar Alvarado, Araya y la suplente Jiménez Ramírez, emitieron su voto en el sentido de hacer un concurso en que se considere también a las universidades privadas.

Los magistrados Olasso y Burgos se abstienen de votar.

-0-

Indica el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno, continuamos con la designación de personas recomendadas, una de Secretaría de Género y Acceso a la Justicia y otra de la de Ética y Valores. Se requiere la designación de una persona titular y una suplente, me parece que podrían entrar en la designación los cuatro propuestos, el que saque más votos sería el titular y el que quede en segundo sería el suplente".

Consulta la Secretaria General: "¿Incluyo entonces a los cuatro, don Fernando?".

Contesta el Presidente, magistrado Cruz: "Creo que sí, me parece que hay una convergencia ahí entre las propuestas de dos Secretarías".

Agrega la Secretaria General: "Porque hay uno de cada uno definidos como titulares y otros como suplentes, entonces por eso le preguntaba. De la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia hay titular y suplente; y de la Secretaría Técnica de Ética y Valores hay titular y suplente.

Entonces no sabía si incluir a los cuatro para titular".

Refiere el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno no, está bien, me parece que podemos, perdón, tiene usted razón, podemos poner para optar primero para escoger entre doña Xinia Fernández y don Juan Carlos Sebiani, que son los que se propusieron como titulares".

Dice la Secretaria General: "Sí señor".

Interviene la magistrada Rojas: "O ninguno, sería en mi caso".

Expresa la magistrada Vargas: "Don Fernando, perdone la interrupción, era para indicarles

que yo integro Acceso a la Justicia y la Comisión de Ética y Valores y me parece que yo debería abstenerme en este caso de votar. Para ver si es posible que me pongan esa opción por favor".

Dice el Presidente, magistrado Cruz: "Con mucho gusto".

Señala la Secretaria General: "Es sobre otros servidores, servidoras del Poder Judicial titular.

Votar 1, sería por Xinia Fernández Vargas.

Votar 2, sería por Juan Carlos Sebiani Serrano.

Votar 3, ninguno.

Votar 4, se abstiene.

Voy a iniciar la votación".

Se procede a recibir la votación correspondiente, y en la tercera votación, por mayoría de once votos, **resultó electa** la máster Xinia Fernández Vargas, como integrante titular del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de otros servidores y servidoras del Poder Judicial. Así votaron los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Aguirre, Varela, Olaso, Solano, Ramírez, Burgos, Zúñiga, la suplente Jiménez Ramírez y el suplente López González.

La magistrada Garro, los magistrados Alfaro, Salazar Alvarado y Araya, emitieron su voto por el licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano.

La magistrada Rojas y el magistrado Castillo votaron por la opción de ninguno.

Los magistrados y las magistradas Vargas, Sánchez, Chacón y Rueda, se abstienen de votar.

-0-

En la primera votación, los magistrados y las magistradas Rivas, Aguirre, Varela, Olaso, Ramírez, Burgos, Zúñiga y la suplente Jiménez Ramírez, votaron por la máster Xinia Fernández Vargas.

Las magistradas y los magistrados Cruz, Solano, Salazar Alvarado, Araya, Garro, el suplente López González, emitieron su voto por el licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano.

La magistrada Rojas, los magistrados Alfaro y Castillo votaron por la opción de ninguno.

Las magistradas y los magistrados Vargas, Sánchez, Chacón y Rueda se abstienen de votar.

-0-

En la segunda votación, los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Aguirre, Varela, Olaso, Solano, Burgos, Zúñiga y la suplente Jiménez Ramírez y el suplente López González, votaron por la máster Xinia Fernández Vargas.

La magistrada Garro, los magistrados Alfaro, Ramírez, Castillo, Salazar Alvarado y Araya, emitieron su voto por el licenciado Juan Carlos Sebiani Serrano.

La magistrada Rojas votó por la opción de ninguno.

Las magistradas y los magistrados Vargas, Sánchez, Chacón y Rueda se abstienen de votar.

-0-

Continúa el Presidente, magistrado Cruz: "Ahora tendríamos que escoger entre los dos suplentes propuestos, doña Angie Calderón Chaves y don Rafael León Hernández".

Se procede a recibir la votación correspondiente, y en la primera votación los magistrados y las magistradas Aguirre, Varela, Ramírez, Burgos, Alfaro, Zúñiga y el suplente López González, votaron por la licenciada Angie Calderón Chaves.

Los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Salazar Alvarado, Araya y la suplente Jiménez Ramírez, emitieron su voto por el licenciado Rafael León Hernández.

Las magistradas y los magistrados Rojas, Solano, Castillo, Rueda y Garro, votaron por la opción de ninguno.

Las magistradas y los magistrados Vargas, Sánchez, Olaso y Chacón, se abstienen de votar.

-0-

Indica la Secretaria General: "No habría voto".

Señala el Presidente, magistrado Cruz: "Habría que hacer otra votación".

Interviene el magistrado Burgos: "Don Fernando disculpe, tenía una duda con respecto a este caso, doña Angie y don Rafael ¿ellos son abogados?".

Contesta el Presidente, magistrado Cruz: "No sabría decirle, no tengo ese dato preciso, doña Silvia ¿usted nos puede precisar?".

Dice la Secretaria General: "No señor, yo creo, salvo que esté equivocada, creo que don Rafael León no es abogado. Doña Angie Calderón dice que es licenciada, pero no sé si es licenciada en derecho o en alguna otra rama".

Refiere el magistrado Sánchez: "Señor Presidente, es para aclarar que don Rafael León no es abogado, él es psicólogo. En el caso de doña Angie desconozco".

Aclara la magistrada Vargas: "Don Fernando en este asunto, doña Angie sí es abogada, pero ella está haciéndole un permiso a doña Melissa Benavides en el puesto actual por lo que resta de este mes y el mes siguiente".

Indica el magistrado Burgos: "O sea sí es abogada, muchas gracias don Fernando".

Agrega la magistrada Vargas: "Es abogada y administradora".

Se continúa con la votación correspondiente, y en la tercera votación, por mayoría de once votos, **resultó electa** la licenciada Angie Calderón Chaves, como integrante suplente del Consejo Editorial de la Escuela Judicial, en representación de otros servidores y servidoras del Poder Judicial. Así votaron los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Aguirre, Varela, Solano, Ramírez, Burgos, Alfaro, Zúñiga, la suplente Jiménez Ramírez y el suplente López González.

El magistrado Araya votó por el licenciado Rafael León Hernández.

Las magistradas y los magistrados Rojas, Castillo, Salazar Alvarado y Garro, votaron por la opción de ninguno.

Las magistradas y los magistrados Vargas, Sánchez, Olaso, Chacón y Rueda, se abstienen de votar.

-0-

En la segunda votación, los magistrados y las magistradas Cruz, Rivas, Aguirre, Varela, Ramírez, Burgos, Alfaro, Zúñiga, la suplente Jiménez Ramírez y el suplente López González, votaron por la licenciada Angie Calderón Chaves.

La magistrada Solano y el magistrado Araya, emitieron su voto por el licenciado Rafael León Hernández.

Las magistradas y los magistrados Rojas, Castillo, Salazar Alvarado y Garro, votaron por la opción de ninguno.

Las magistradas y los magistrados Vargas, Sánchez, Olaso, Chacón y Rueda, se abstienen de votar.

-0-

Las anteriores designaciones son por un periodo de dos años a partir del 24 de agosto del 2021 y hasta el 23 de agosto del 2023.

-0-

Refiere el Presidente, magistrado Cruz: "Bueno, ahora sí se logró un número para definir la designación. Porque lo que sigue ya es de designación por ley, de pleno derecho".

Indica la Secretaria General: "Sí señor, sigue solo la coordinadora del área de servicios técnicos de la Escuela Judicial, que es de pleno derecho".

Refiere el Presidente, magistrado Cruz: "Perfecto".

- 0 -

SE ACUERDA: Tomar nota del oficio n.º EJ-DIR-137-2021, del 21 de setiembre de 2021, sobre el quórum estructural del Consejo Editorial de la Escuela Judicial. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial, dispone solicitar atentamente a la Dirección Jurídica del Poder Judicial, el criterio técnico, al respecto. ACUERDO FIRME.

- 0 -

ARTICULO VII

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, informa al Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la presente sesión, sobre su gestión realizada al Consejo Superior del Poder Judicial, mediante el oficio n.º EJ-DIR-133-2021, del 10 de setiembre de 2021, en que solicita lo siguiente: *“la liberación de los 92.026.319,23 (noventa y dos millones veintiséis mil trescientos diecinueve colones con veintitrés céntimos), del*

presupuesto con el que cuenta la Escuela para solicitud de permisos de personas especialistas en contenido y así poder cumplir con las actividades ya programas”

A continuación, se detalla el señalado oficio:

- Oficio n°. EJ-DIR-133-2021, del 10 de setiembre de 2021, de la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, suscrita al Consejo Superior del Poder Judicial, que dice:

“Asunto: Suspensión de actividades académicas por temas presupuestarios

La Escuela Judicial en el año 2021, una vez aprobado el presupuesto del Poder Judicial sufrió una disminución de 100.000.000 (cien millones), por lo que le fue otorgado para el desarrollo de sus programas y la atención de las necesidades institucionales emergentes un monto de 260.071.974,99 (doscientos sesenta millones, setenta y un mil novecientos setenta y cuatro colones con novena y nueve céntimos), monto que con un ajuste en el plan de capacitación formulado a finales del año 2020, que ya había sido aprobado por el Consejo Superior, proyectamos que sería posible cumplir con el plan y las metas propuestas.

A partir del acuerdo tomado en la sesión N° 61-2021 celebrada el día 22 de julio del 2021, en el que se dispuso que en atención a la gestión presentada por la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora interina de Gestión Humana, en oficio N° PJ-DGH-0331-2021 de 19 de julio de 2021, “ 1.) Acoger la propuesta realizada, en consecuencia, suspender el otorgamiento de los permisos con goce de salario que se financian con la reserva de especialistas de contenido del Programa 927, que no hayan sido gestionados a la fecha. 2.) La Auditoría, el Departamento Financiero Contable y la Escuela Judicial tomaran nota para lo que corresponda. Se declara acuerdo firme.”, continuamos con la ejecución de los permisos de los especialistas ya concedidos, a la espera de que se analizará el comportamiento de la partida en el mes de agosto, sin embargo, después de la consulta realizada a doña Roxana Arrieta Meléndez, ella me informa que no es posible certificar presupuesto para solicitar nuevos permisos.

Lo anterior me lleva a hacer de su conocimiento que se deberá suspender la ejecución de la Especialización en Materia Laboral, diseñada para el Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura (FIAJ), así como la suspensión de la ejecución de las actividades programadas para la atención de la Reforma Procesal de Familia y el diseño de actividades de la Reforma Agraria. A lo anterior se le debe sumar, la suspensión de procesos de diseño con los que deberíamos cumplir en lo que resta del año, para poner ejecución las actividades académicas.

A continuación, un detalle de los proyectos y actividades que se verán afectados:

Proyecto	Nombre	Meses	Monto Aproximado (millones)
Reforma Familia Ejecución	Eddy Rodríguez Chaves	2 meses 1 semana	10
Reforma Familia Ejecución	María Esther Brenes Villalobos	1 mes	4,7
Especialización FIAJ Ejecución	Maureen Jiménez Gómez	2 meses	9,4

Especialización FIAJ Ejecución	Andres Grossi Castillo	2 meses	9,4
Ley Consursal Conclusión del Diseño	Daniel Jiménez Medrano	2 semanas	2,3
Rediseño Especialización Penal 3 Diseño	Por definir	4 meses	16
Curso Teoría del Delito Diseño	Por Definir	2 meses	9,4
Tramitación técnicos penal Diseño	Por definir	2 meses	9,4
Ejecución módulos tránsito	Ana Cataliana Ramírez	16 días (3 semanas)	3,4
Reforma Agraria (jueces) Diseño	Por definir	2 meses	9
Reforma Agraria (técnicos) Diseño	por definir	1 mes	4,5
Capacitación para el Juzgado Penal de Hacienda, acuerdo Consejo Superior Diseño	por definir	1 mes	4,5
			92,000.000

En atención a que las actividades que se deberán suspender o no podrán ser atendidas, tienen un importante impacto en el quehacer institucional, respetuosamente solicito se valore la liberación de los 92.026.319,23 (noventa y dos millones veintiséis mil trescientos diecinueve colones con veintitrés céntimos), del presupuesto con el que cuenta la Escuela para solicitud de permisos de personas especialistas en contenido y así poder cumplir con las actividades ya programas.”

-0-

SE ACUERDA:

- 1.) Consejo Directivo apoya la anterior gestión que presentada por la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, mediante el oficio **n.º EJ-DIR-133-2021**, del 10 de setiembre de 2021, al Consejo Superior del Poder Judicial, porque se estará afectando los programas de capacitación que estaban ya planificadas por la Escuela Judicial para ejecutarse en este año 2021, los que se citan a continuación: *“Reforma Familia ejecución; Especialización FIAJ, ejecución; Ley Consursal, conclusión del diseño; Rediseño Especialización Penal 3, diseño; Curso Teoría del Delito, diseño; Tramitación técnicos penal, diseño; Ejecución módulos Tránsito; Reforma Agraria (jueces), diseño; Reforma Agraria (técnicos), diseño y Capacitación para el Juzgado Penal de Hacienda, acuerdo Consejo Superior, diseño.”*
- 2.) Se reitera al Consejo Superior del Poder Judicial sobre la necesidad de que haya fondos, para continuar con ese proceso de formación programado para el presente año.
- 3.) Comuníquese sobre este acuerdo a la Comisión de Familia, Penal y Civil, la Comisión de la Jurisdicción de Familia del Poder Judicial, la Comisión de la Jurisdicción de Penal del Poder Judicial, la Comisión de la Jurisdicción Agraria del Poder Judicial y a la Comisión de la Jurisdicción Civil del Poder Judicial, para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.**

- 0 -

Se levanta la presente sesión por Microsoft Teams, a las catorce horas con cincuenta minutos.

Mag. Sandra Zúñiga Morales

Presidenta del Consejo Directivo, Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales

Directora a.í. de la Escuela Judicial.